

# **Caja de Ahorros del Mediterráneo**

## **Cuentas Anuales**

31 de diciembre de 2011

## **Informe de Gestión**

Ejercicio 2011

(Junto con el Informe de Auditoría)



KPMG Auditores S.L.  
Edificio Oficentro  
Avda. Maisonnave, 19 - 21  
03003 Alicante

## Informe de Auditoría de Cuentas Anuales

A los Administradores Provisionales de  
Caja de Ahorros del Mediterráneo

- 1 Hemos auditado las cuentas anuales de Caja de Ahorros del Mediterráneo (en adelante la Caja), que comprenden el balance de situación de 31 de diciembre de 2011, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los Administradores Provisionales de la Caja son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Caja, de acuerdo con la Circular 4/2004, del Banco de España, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable a la Caja (que se identifica en la nota 2(a) de la memoria adjunta). Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
- 2 En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Caja de Ahorros del Mediterráneo al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con la Circular 4/2004, del Banco de España, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.
- 3 Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la nota 1(d) de la memoria adjunta, en las que los Administradores Provisionales describen el proceso de transformación de la Caja en fundación especial y desglosan los factores causantes de incertidumbre que pudieran existir, entre los que destacan, los relativos a la culminación de una serie de procesos esenciales para la mencionada transformación, como son, en particular, los correspondientes a la amortización de las cuotas participativas, el traspaso definitivo de la oficina de Miami (a través de la cual la Caja continúa desarrollando actividad bancaria), y aquellos otros relacionados con el proceso legal de transformación de la Caja en fundación especial, así como con la capacidad financiera que posibilite la continuidad de la actividad propia de la Obra Social a través de dicha fundación especial. Los citados procesos, así como la determinación de sus implicaciones legales, se encuentran sometidos a las necesarias autorizaciones regulatorias y a las decisiones que finalmente se adopten por los órganos de la Caja competentes en los mismos. Por lo tanto, el éxito del plan de transformación y reestructuración que los Administradores Provisionales prevén llevar a cabo y el efecto que pudiera tener en la continuidad de las operaciones de la Caja y en consecuencia, sobre la valoración y clasificación de los activos y pasivos que figuran en el balance de situación adjunto, está sujeto al resultado de la conclusión de los procesos descritos.

- 4 El informe de gestión del ejercicio 2011 adjunto contiene las explicaciones que los Administradores Provisionales consideran oportunas sobre la situación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Caja.

KPMG Auditores, S.L.

  
Javier Muñoz Neira

28 de marzo de 2012

COLEGIO OFICIAL  
DE CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE LA  
COMUNIDAD VALENCIANA

Miembro ejerciente:  
KPMG AUDITORES, S.L.

Año **2012** N° **31/12/00027**  
**IMPORTE COLEGIAL: 93,00 EUR**

.....  
Este informe está sujeto a la tasa  
aplicable establecida en la  
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.  
.....

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

Cuentas Anuales e Informe de Gestión

31 de diciembre de 2011

# CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Índice General

(1)	Naturaleza, Actividades y Composición de la Entidad	1
(2)	Criterios Aplicados	9
(3)	Aplicación de Resultados	13
(4)	Principios Contables y Normas de Valoración Aplicados	14
(5)	Inversiones Crediticias	32
(6)	Activos no Corrientes en Venta y Pasivos Asociados a Activos No Corrientes en Venta	36
(7)	Participaciones	38
(8)	Activo Material	38
(9)	Activo Intangible	41
(10)	Activos y Pasivos Fiscales	42
(11)	Pasivos Financieros a Coste Amortizado	44
(12)	Provisiones	45
(13)	Fondo de la Obra Social	46
(14)	Resto de Pasivos	51
(15)	Fondos Propios	51

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

Índice General

(16)	Compromisos Contingentes	58
(17)	Otros Gastos Generales de Administración	58
(18)	Operaciones y Saldos con Partes Vinculadas	59
(19)	Información de los Miembros del Consejo de Administración, Comisión de Control y Alta Dirección	59
(20)	Información sobre Medio Ambiente	61
(21)	Servicio de Atención al Cliente	61
(22)	Agentes Financieros	62
(23)	Honorarios por la Auditoría	62
(24)	Situación Fiscal	62
(25)	Valor Razonable	65
(26)	Fondo de Garantía de Depósitos	67
(27)	Participaciones en el Capital de Entidades de Crédito	67
(28)	Políticas y Gestión de Riesgos	67
(29)	Requerimientos de Transparencia Informativa	70
(30)	Hechos Posteriores	70

## Anexo

## I. Balance de Segregación de Activos y Pasivos

Balances de Situación a  
31 de diciembre de 2011 y 2010

(Expresados en miles de euros)

<u>ACTIVO</u>	<u>Nota</u>	<u>31.12.2011</u>	<u>31.12.2010 (*)</u>
Caja y depósitos en bancos centrales		-	698.795
Cartera de negociación			
Valores representativos de deuda		-	21.549
Instrumentos de capital		-	2.114
Derivados de negociación		-	118.259
		-	141.922
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias			
Valores representativos de deuda		-	57.593
Activos financieros disponibles para la venta			
Valores representativos de deuda		-	6.013.749
Instrumentos de capital		-	1.283.303
<i>Pro-memoria: prestados o en garantía</i>		-	4.018.546
		-	7.297.052
Inversiones crediticias	5		
Depósitos en entidades de crédito		83.848	1.880.905
Crédito a la clientela		151	50.949.084
Valores representativos de deuda		-	545.425
<i>Pro-memoria: prestados o en garantía</i>		-	-
		83.999	53.375.414
Cartera de inversión a vencimiento		-	2.872.087
<i>Pro-memoria: prestados o en garantía</i>		-	1.480.450
Derivados de cobertura		-	409.385
Activos no corrientes en venta	6	236.812	1.086.782
Participaciones	7		
Entidades asociadas		-	99.252
Entidades multigrupo		-	56.073
Entidades del grupo		-	1.554.633
		-	1.709.958
Activo material	8		
Inmovilizado material			
De uso propio		-	651.308
Cedidos en arrendamiento operativo		-	484
Afecto a la Obra Social		54.495	55.501
Inversiones inmobiliarias		-	435.734
		54.495	1.143.027
Activo intangible	9	497	223.101
Otro activo intangible			
Activos fiscales	10		
Corrientes		4	45.677
Diferidos		-	1.287.416
		-	1.333.093
Resto de activos		-	131.049
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>375.807</b>	<b>70.479.258</b>

Balances de Situación a  
31 de diciembre de 2011 y 2010

(Expresados en miles de euros)

<u>PASIVO</u>	Nota	31.12.2011	31.12.2010 (*)
Cartera de negociación			
Derivados de negociación		-	116.618
Pasivos financieros a coste amortizado	11		
Depósitos de bancos centrales		-	3.011.009
Depósitos de entidades de crédito		-	8.951.965
Depósitos de la clientela		-	44.247.484
Débitos representados por valores negociables		-	8.624.331
Pasivos subordinados		-	2.049.881
Otros pasivos financieros		593	363.356
		<u>593</u>	<u>67.248.026</u>
Derivados de cobertura		-	269.712
Pasivos Asociados con Activos no Corrientes en Venta	6	235.400	-
Provisiones	12		
Fondos para pensiones y obligaciones similares		-	252.935
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales		-	17.681
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes		-	71.092
Otras provisiones		1.412	26.362
		<u>1.412</u>	<u>368.070</u>
Pasivos fiscales	10		
Corrientes		50	3.986
Diferidos		-	322.496
		<u>50</u>	<u>326.482</u>
Fondo de la Obra Social	13	137.794	130.421
Resto de pasivos	14	750	176.707
<b>TOTAL PASIVO</b>		<u><u>375.999</u></u>	<u><u>68.636.036</u></u>
<u>PATRIMONIO NETO</u>			
Fondos propios	15		
Fondo de dotación			
Escriturado		3.011	3.011
Prima de emisión		113.824	113.824
Reservas		1.563.389	1.529.009
Otros instrumentos de capital			
Cuotas participativas y fondos asociados		119.954	122.772
Valores Propios		-	(966)
Resultado del ejercicio		(1.800.370)	75.572
		<u>(192)</u>	<u>1.843.222</u>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>		<u><u>(192)</u></u>	<u><u>1.843.222</u></u>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<u><u>375.807</u></u>	<u><u>70.479.258</u></u>
Pro-memoria			
Riesgos contingentes		-	2.051.539
Compromisos contingentes	16	24.219	3.865.801

(\*) Cifras del 2010 reexpresadas, presentadas únicamente a efectos comparativos.

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2011.

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

Cuentas de pérdidas y ganancias para los ejercicios terminados en  
31 de diciembre de 2011 y 2010

(Expresadas en miles de euros)

	Nota	31.12.2011	31.12.2010 (*)
Intereses y rendimientos asimilados		-	1.993.970
Intereses y cargas asimiladas		-	(1.412.995)
<b>MARGEN DE INTERESES</b>		<b>-</b>	<b>580.975</b>
Rendimiento de instrumentos de capital		-	322.421
Comisiones percibidas		-	199.224
Comisiones pagadas		-	(31.251)
Resultado de operaciones financieras (neto)			
Cartera de negociación		-	(73.281)
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		-	(10.635)
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		-	283.925
Otros		-	2.262
		-	202.271
Diferencias de cambio (neto)		-	(9.451)
Otros productos de explotación		-	88.232
Otras cargas de explotación		-	(68.588)
<b>MARGEN BRUTO</b>		<b>-</b>	<b>1.283.833</b>
Gastos de administración			
Gastos de personal		-	(432.079)
Otros gastos generales de administración	17	(194)	(189.740)
		(194)	(621.819)
Amortización		-	(52.357)
Dotaciones a provisiones (neto)	12	(1.412)	(134.314)
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)			
Inversiones crediticias		-	(350.536)
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		-	(15.443)
		-	(365.979)
<b>RESULTADO DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACION</b>		<b>(1.606)</b>	<b>109.364</b>
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)			
Otros activos	7	(1.800.176)	(15.438)
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta		-	(16.411)
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas		-	(120.198)
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>(1.801.782)</b>	<b>(42.683)</b>
Impuesto sobre beneficios	24	-	115.389
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>(1.801.782)</b>	<b>72.706</b>
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	6	1.412	2.866
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>(1.800.370)</b>	<b>75.572</b>
<b>RESULTADO POR CUOTA PARTICIPATIVA:</b>	15		
Resultado básico (en euros)		(2,4066)	0,1062
Resultado diluido (en euros)		(2,4066)	0,1062

(\*) Cifras del 2010 reexpresadas, presentadas únicamente a efectos comparativos.

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2011.

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos para los ejercicios anuales  
terminados en 31 de diciembre de 2011 y 2010

(Expresados en miles de euros)

	Nota	31.12.2011	31.12.2010 (*)
Resultado del ejercicio	3	(1.800.370)	75.572
Otros ingresos y gastos reconocidos			
Activos financieros disponibles para la venta			
Ganancias (pérdidas) por valoración		-	(230.623)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	(45.707)
Otras reclasificaciones		-	207.136
		-	(69.194)
Coberturas de los flujos de efectivo			
Ganancias (pérdidas) por valoración		-	(16.871)
Otras reclasificaciones		-	11.810
		-	(5.061)
Diferencias de cambio			
Ganancias (pérdidas) por valoración		-	303
Otras reclasificaciones		-	(303)
		-	-
Impuesto sobre beneficios		-	74.255
		-	-
Total ingresos y gastos reconocidos		<u>(1.800.370)</u>	<u>75.572</u>

(\*) Cifras del 2010 reexpresadas, presentadas únicamente a efectos comparativos.

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2011.

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

Estados Totales de Cambios en el Patrimonio Neto para los ejercicios anuales terminados en 31 de diciembre de 2011 y 2010

(Expresados en miles de euros)

	Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas				Otros instrumentos de capital	Valores propios	Resultado del ejercicio	Dividendos y retribuciones	Total fondos propios	Ajustes por valoración	Total patrimonio neto
			Reservas de revalorización	Resto de reservas (pérdidas)	Resto de reservas (pérdidas)	Resto de reservas (pérdidas)							
Saldo final al 31 de diciembre de 2009	3.011	113.824	89.823	2.242.431	187.389	(6.166)	276.547	(3.545)	2.903.314	(66.077)	2.837.237		
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	75.572	-	75.572	-	75.572		
Otras variaciones del patrimonio neto													
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	(8.000)	3.545	(4.455)	-	(4.455)		
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	542	-	5.200	-	-	5.742	-	5.742		
Trasposos entre partidas de patrimonio neto													
Dotación discrecional a Obra Social	-	-	(89.823)	319.879	(64.617)	-	(233.497)	-	(68.058)	66.077	(1.981)		
Resto de incrementos de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	(35.050)	-	(35.050)	-	(35.050)		
	-	-	-	(1.033.843)	-	-	-	-	(1.033.843)	-	(1.033.843)		
Saldo final al 31 de diciembre de 2010 (*)	3.011	113.824	-	1.529.009	122.772	(966)	75.572	-	1.843.222	-	1.843.222		
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	-	-	-	-	(1.800.370)	-	(1.800.370)	-	(1.800.370)		
Otras variaciones del patrimonio neto													
Distribución de dividendos	-	-	-	-	-	-	(8.000)	-	(8.000)	-	(8.000)		
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	(896)	(64)	760	-	-	(200)	-	(200)		
Trasposos entre partidas de patrimonio neto													
Dotación discrecional a Obra Social	-	-	-	192.164	8.984	-	(201.112)	-	-	-	-		
Resto de reducciones de patrimonio neto	-	-	-	-	-	206	(35.050)	-	(35.050)	-	(35.050)		
	-	-	-	(156.888)	(11.702)	206	168.590	-	206	-	206		
Saldo final al 31 de diciembre de 2011	3.011	113.824	-	1.563.389	119.954	-	(1.800.370)	-	(192)	-	(192)		

(\*) Cifras del 2010 reexpresadas, presentadas únicamente a efectos comparativos.

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2011.

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

Estados de Flujos de Efectivo para los ejercicios anuales  
terminados en 31 de diciembre de 2011 y 2010

(Expresados en miles de euros)

	Nota	31.12.2011	31.12.2010 (*)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>			
Resultado del ejercicio	3	(1.800.370)	75.572
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación			
Amortización		-	52.544
Otros ajustes	7, 12	(1.801.588)	368.304
		(1.801.588)	420.848
Aumento/disminución neto de los activos de explotación			
Cartera de negociación		-	55.011
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		-	(1.805)
Activos financieros disponibles para la venta		-	(1.544.900)
Inversiones crediticias		(1)	734.533
Otros activos de explotación		(4)	(605.710)
		(5)	(1.362.871)
Aumento/disminución neto de los pasivos de explotación			
Cartera de negociación		-	(35.887)
Pasivos financieros a coste amortizado		593	282.086
Otros pasivos de explotación		16.769	(201.380)
		17.362	44.819
Cobros/pagos por impuesto sobre beneficios		-	(3.678)
Total flujos de efectivo netos de las actividades de explotación (1)		18.575	(825.310)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
Pagos			
Activos materiales	8	(1.777)	(99.178)
Activos intangibles	9	(14)	(49.361)
Participaciones		-	(156.851)
Cartera de inversión a vencimiento		-	(225.448)
		(1.791)	(530.838)
Cobros			
Activos materiales	8	294	13.198
Participaciones		-	667
Actividades no corrientes y pasivos asociados en venta		-	208.516
Cartera de inversión a vencimiento		-	997.090
		294	1.219.471
Total flujos de efectivo netos de las actividades de inversión (2)		(1.497)	688.633
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
Pagos			
Dividendos	15	(8.000)	-
Pasivos subordinados		-	(362.375)
Otros pagos relacionados con actividades de financiación		-	(2.028.027)
		(8.000)	(2.390.402)
Cobros			
Emisión de instrumentos de capital propio		-	5.200
Otros cobros relacionados con actividades de financiación		-	695.286
		-	700.486
Total flujos de efectivo neto de las actividades de financiación (3)		(8.000)	(1.689.916)
Efecto de las variaciones de los tipos de cambio en el efectivo o equivalentes (4)		-	(256)
<b>AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (1)+(2)+(3)+(4)</b>		<b>9.078</b>	<b>(1.826.849)</b>
Efectivo y equivalentes al inicio del ejercicio		74.770	3.834.765
Efectivo y equivalentes al final del ejercicio		83.848	2.007.916
Pro-memoria:			
Componentes del efectivo y equivalentes al final del ejercicio			
Caja		-	202.994
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales		-	495.801
Otros activos financieros	5	83.848	1.309.121
Total efectivo y equivalentes al final del ejercicio		83.848	2.007.916

(\*) Cifras del 2010 reexpresadas, presentadas únicamente a efectos comparativos.

La memoria adjunta forma parte integrante de las cuentas anuales del ejercicio terminado en 31 de diciembre de 2011.

# CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

31 de diciembre de 2011

### (1) Naturaleza, Actividades y Composición de la Entidad

Caja de Ahorros del Mediterráneo (en adelante la Caja, CAM o la Entidad) es una institución benéfico-social con personalidad jurídica propia, representación privada e independiente y duración ilimitada, constituida el 23 de marzo de 1992 por la fusión de las extinguidas Caja de Ahorros del Mediterráneo y Caja de Ahorros Provincial de Alicante y Valencia.

Su domicilio social y operativo se encuentra situado en Alicante, Avenida Óscar Esplá, número 37.

Banco CAM, S.A.U. (en adelante el Banco o Banco CAM), es la entidad sucesora de la actividad financiera de Caja de Ahorros del Mediterráneo, de acuerdo con la operación de segregación de activos y pasivos que se describe en el apartado (b) de esta nota. La Caja pasó a adquirir el 100% del capital social de Banco CAM, S.A.U., acogiéndose a la posibilidad de ejercicio indirecto de la actividad financiera prevista en el artículo 5.1. del Real Decreto Ley 11/2010, de 9 de julio.

El 22 de julio de 2011, a solicitud del Consejo de Administración de Caja de Ahorros del Mediterráneo, la Comisión Ejecutiva de Banco de España acordó sustituir provisionalmente al órgano de administración de la Caja y Banco CAM, y nombrar al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) como nuevo administrador provisional, al amparo del artículo 7.1.a) del Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito, con el objetivo de estabilizar, capitalizar y reestructurar ambas entidades y al Grupo Banco CAM. El 7 de diciembre de 2011, la Comisión Rectora del FROB formuló el plan de reestructuración de Banco CAM actualmente en curso, que contempla su adquisición por Banco Sabadell, S.A., y cuya aprobación no obstante, se encuentra pendiente por las autoridades competentes de la Unión Europea (véase el apartado (c) de esta nota).

Por acuerdo de la Junta de Administradores Provisionales de Banco CAM, S.A.U. de fecha 15 de diciembre de 2011, se acordó la reducción de capital de Banco CAM a cero euros y la consiguiente amortización de todas las acciones emitidas y la simultánea ampliación de capital en la cifra de 2.800 millones de euros, que fue suscrita íntegramente por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (FGD). En consecuencia, tras la citada reducción de capital, la participación de la Caja en Banco CAM quedó reducida a cero euros, perdiendo el control del Banco, por lo que se encuentra legalmente obligada a iniciar el proceso de renuncia a la autorización para actuar como entidad de crédito y a su transformación en fundación especial (véase el apartado (c) de esta nota).

En consecuencia, los Administradores Provisionales del FROB, tienen previsto ejecutar, como parte del plan de reestructuración que se contempla en el artículo 7 del Real Decreto-Ley 9/2009, entre otros, los siguientes procesos esenciales: a) amortización de las cuotas participativas; b) traspaso de la oficina de Miami (según se indica en la escritura de segregación de activos y pasivos de la Caja al Banco); c) renuncia a la autorización para operar como entidad de crédito y baja de los registros públicos relevantes; y d) transformación en fundación especial, todo ello conforme a los trámites oportunos y las aprobaciones de los órganos competentes que resulten aplicables en cada caso.

(Continúa)

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

La Entidad está exenta de toda aspiración de lucro, y su función primordial, hasta el traspaso de su actividad financiera a Banco CAM, S.A.U., consistía en la difusión de la práctica del ahorro, su captación y administración, destinando los productos obtenidos a constituir reservas para la mejor garantía de sus impositores, y a crear y sostener obras benéficas, sociales y culturales. Su actividad se desarrollaba en todo el territorio nacional, teniendo en 2010 presencia en todas las capitales de provincia y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. A 31 de diciembre de 2011, la Caja dispone únicamente y de forma transitoria, de la oficina operativa en Miami, E.E.U.U., que al 31 de diciembre de 2011 se encuentra pendiente de traspaso, hasta que se obtenga la autorización por las autoridades competentes de dicha jurisdicción (véase apartado (b) de esta nota).

Las Cajas de Ahorros se rigen por una normativa legal que regula, entre otros, los siguientes aspectos:

- Mantenimiento de un porcentaje mínimo de activos líquidos para la cobertura del coeficiente de reservas mínimas.
- Participación en el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades Financieras, cuya finalidad consiste en garantizar a los depositantes la recuperación de determinado importe de sus depósitos de efectivo, de valores y otros instrumentos financieros.
- Distribución del beneficio de cada ejercicio entre el Fondo de la Obra Social (O.S.), la dotación de reservas y remuneración de cuotas participativas, en su caso.
- Mantenimiento de un volumen de recursos propios mínimos que viene determinado en función de las inversiones realizadas y los riesgos asumidos.

La Caja emitió durante 2008 cuotas participativas, que son valores negociables nominativos emitidos por las cajas de ahorros, que representan aportaciones dinerarias de duración indefinida que pueden ser aplicadas en igual proporción y a los mismos destinos que el patrimonio de la entidad emisora en cuestión y que, sin otorgar derecho político alguno, confieren a sus titulares derechos económicos (en el caso de la emisión de cuotas participativas realizada durante el ejercicio 2008, dichos derechos económicos comenzaron a partir del 1 de julio de 2008). Las mencionadas cuotas participativas, cotizan en la Bolsa de Madrid y Valencia, si bien se encuentran cautelarmente suspendidas de negociación por la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde el 9 de diciembre de 2011 (véase nota 15(b)).

Las cuentas individuales de la Entidad se han preparado de acuerdo con los principios contables descritos en el apartado “Principios Contables y Normas de Valoración Aplicados”.

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

(a) SIP Banco Base y evolución durante 2011 de la Entidad

Con fecha 27 de julio de 2010, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria (en adelante las Cajas o las Cajas de Ahorros) suscribieron un Contrato de Integración para la constitución de un grupo económico de base contractual que se configuró como un sistema institucional de protección (SIP), de conformidad con lo previsto en la letra (d) del apartado 3 del artículo 8 de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, constituyendo un grupo consolidable de entidades de crédito a efectos contables y regulatorios.

El 28 de diciembre de 2010 se constituyó la entidad central del SIP, denominada Banco Base (de la CAM, Cajastur, Caja Extremadura y Caja Cantabria), S.A. (en adelante la Entidad Central o Banco Base) mediante escritura pública. Con la constitución del Banco Base y su adhesión en esta misma fecha al Contrato de Integración y al Acuerdo de Desarrollo del mismo y al cumplimiento de sus términos, CAM dejó de cumplir los requisitos para formular cuentas anuales consolidadas a dicha fecha.

El Banco de España, con fecha 29 de diciembre de 2010, autorizó a la Caja el registro en sus cuentas anuales individuales, en el momento inicial de constitución del Grupo, contra reservas y cuotaparticipes, ajustes equivalentes a las diferencias de valor entre el recogido en sus libros y el registrado en los estados consolidados en la primera consolidación del sistema institucional de protección (Grupo Banco Base) en el que se integraban. Por tanto, en las cuentas anuales individuales de la Caja del ejercicio 2010, se registró el cambio de valoración de sus activos netos a través de patrimonio, de la misma forma que el registro en el Grupo, y no existió, por tanto, divergencia en el registro efectuado en las cuentas anuales consolidadas del SIP.

La diferencia entre el valor contable previo y el valor razonable neto de estos activos, pasivos y pasivos contingentes de la Caja se registró con contrapartida en el epígrafe del balance de situación adjunto “Reservas – Reservas (pérdidas) acumuladas” a excepción de la parte de dicho valor razonable neto que correspondía a los cuotaparticipes, que se registró en el epígrafe del balance de situación adjunto “Cuotas participativas y fondos asociados” (véase nota 15(b)).

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

El 30 de marzo de 2011, la Asamblea General de la CAM aprobó la segregación de su negocio financiero a favor de Banco Base. Ese mismo día las Asambleas Generales de Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, adoptaron el acuerdo de no autorizar las segregaciones de sus respectivos negocios financieros a la Entidad Central ni, en consecuencia, el ejercicio de la actividad indirecta a través del Banco Base, decidiéndose con fecha 6 de abril de 2011 poner fin al Contrato de Integración y al Acuerdo de Desarrollo.

El 1 de abril de 2011, el Consejo de Administración de CAM acordó, como estrategia de recapitalización de la Caja, solicitar apoyo financiero del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) por un importe total de 2.800 millones de euros. Asimismo, acordó materializar con carácter previo la transferencia de todo el negocio financiero de la Caja a un banco, al objeto de poder dar entrada en su capital al FROB. Esta estrategia de recapitalización fue aprobada por la Comisión Ejecutiva del Banco de España el 14 de abril de 2011 en el marco del artículo 9 del Real-Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito.

El 27 de abril de 2011, el Consejo de Administración de la Caja aprobó el Plan de Recapitalización preparado por la Dirección de la Caja, que fue presentado el 28 de abril de 2011 al Banco de España para su revisión y aprobación.

El 12 de mayo de 2011, la Caja procedió a adquirir el 60% del capital social de Banco Base en propiedad de las otras cajas de ahorros que integraban el SIP Banco Base, y como Accionista Único de Banco Base, aprobó la segregación de activos y pasivos de la Caja al Banco, manteniéndose en la Caja, fundamentalmente, la Obra Social, las cuotas participativas y la oficina de Miami (véase apartado (b) siguiente). El Banco Base pasó a denominarse Banco CAM, S.A.U. con efectos 21 de junio de 2011.

El 10 de junio de 2011, la Caja, a través de un hecho relevante en la CNMV, informó que se encontraba en negociaciones con diversas entidades y fondos de capital privado para la incorporación de estos al accionariado de Banco CAM, S.A.U.

Con efectos contables desde el 1 de enero de 2011, y como consecuencia de la decisión de poner fin al Contrato de Integración y al Acuerdo de Desarrollo antes mencionado, la Caja pasó a ser de nuevo la sociedad dominante de un grupo de entidades (en adelante Grupo CAM). El Grupo CAM se consideró un grupo de nueva creación en el ejercicio 2011 tras la ruptura del SIP Banco Base (véase apartado (c) siguiente).

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

(b) Segregación de Activos y Pasivos

Con fecha de 22 de julio de 2011 se elevó a público el acuerdo de segregación del negocio financiero de Caja de Ahorros del Mediterráneo a favor de Banco CAM, S.A.U. al amparo de la Ley de Modificaciones Estructurales. Los términos del proyecto de segregación incluían, entre otros, aumentar el capital social de Banco CAM, S.A.U. en 792 millones de euros mediante la emisión de 792 millones de acciones nominativas de un euro de valor nominal y con una prima de emisión total conjunta de 1.168.762.000 euros, con cargo a las aportaciones no dinerarias que componían el patrimonio que se segrega (véase nota 2(d)). El patrimonio segregado, que se separa en bloque, incluye todos los elementos patrimoniales que componen el negocio financiero de CAM, entendido en el sentido más amplio, esto es, la totalidad del patrimonio de CAM, excluidos los elementos afectos a la Obra Social, las cuotas participativas y los activos y pasivos de la oficina nº 0612 de CAM, sita en Brickell Avenue, Miami (Florida, Estados Unidos). La transferencia de estos últimos a favor de Banco CAM, S.A.U. se encuentra pendiente de autorización por las autoridades de supervisión competentes de dicha jurisdicción al 31 de diciembre de 2011 y a la fecha de formulación de estas cuentas anuales. Los Administradores Provisionales de la Entidad esperan finalizar los procedimientos administrativos y regulatorios requeridos en relación a la oficina de Miami y su transferencia efectiva al Banco en el primer semestre del ejercicio 2012 (véase nota 6).

Banco CAM, S.A.U. al adquirir en bloque por sucesión universal el patrimonio efectivamente segregado de CAM, asume todas las obligaciones y queda subrogada en el ejercicio de todos los derechos y acciones integrados en el referido patrimonio, entendida dicha asunción y subrogación en el sentido más amplio, no solo con respecto a los débitos, créditos, acciones y demás elementos del activo y pasivo que consten en los balances sino también, e incluso, respecto a cualquier otras obligaciones o derechos y negocios jurídicos activos o pasivos que formen parte o estén vinculados al patrimonio efectivamente segregado que hubiera sido omitido o insuficientemente descrito.

En virtud de todo lo anterior, se establece el día 1 de enero de 2011 como fecha a partir de la cual las operaciones propias de CAM relativas al negocio segregado se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de Banco CAM, S.A.U. En el Anexo I adjunto a estas notas explicativas, se incluye el balance de situación (activos y pasivos) de segregación de la Caja al Banco a dicha fecha, sin considerar la corrección de errores y la reexpresión descrita en la nota 2(d).

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

(c) Intervención del Banco de España

Con fecha de 21 de julio de 2011, Banco de España comunicó a la Caja y al Banco, que su comprometida situación de liquidez, el creciente deterioro de sus activos a lo largo del ejercicio 2011, la reducción de los márgenes en la cuenta de pérdidas y ganancias, la ausencia de medidas suficientes en la reducción de su capacidad instalada y la falta de confianza externa en su solvencia tras la frustración del proceso de integración con otras entidades constataba que no se daban los presupuestos para que CAM y Banco CAM, S.A.U., pudiera proceder a reforzar sus recursos propios en el marco del artículo 9 del Real Decreto-ley 9/2009, sin que, por tanto, pudiera seguir considerándose válidas la estrategia y el plan de recapitalización presentados por la Caja a Banco de España en 2011, bajo el artículo 9 antes citado, al entenderse que en el citado plan no se había trazado un proyecto consistente y realista que solventase la situación de la Entidad.

A la vista de las anteriores circunstancias, la Comisión Ejecutiva de Banco de España acordó el 21 de julio de 2011, de acuerdo con lo establecido en el apartado 2 del artículo 6 del Real Decreto-ley 9/2009, requerir a la Caja en un plazo de diez días que los Consejos de Administración de CAM y Banco CAM, S.A.U., presentaran un plan de actuación alternativos en que se concretaran las acciones previstas para asegurar su viabilidad futura.

El 22 de julio de 2011, los Consejos de Administración de CAM y Banco CAM, S.A.U. comunicaron a Banco de España la imposibilidad de encontrar una solución viable para su situación, por lo que a la vista de las circunstancias expuestas, la Comisión Ejecutiva de Banco de España, en su sesión de 22 de julio de 2011, acordó, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito y el Título III de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito, sustituir provisionalmente al órgano de administración de Caja de Ahorros del Mediterráneo y nombrar al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) como nuevo administrador provisional. Por su parte, la Comisión Rectora del FROB, en su sesión de 22 de julio de 2011, acordó de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2(a) del artículo 7 del Real Decreto-ley 9/2009 antes citado, nombrar a D. José Antonio Iturriaga Miñón, D. Tomás González Peña y D. Benicio Herránz Hermosa, como personas que en nombre y representación del FROB, ejercerán las funciones y facultades que corresponden a dicho Fondo en su condición de Administrador Provisional de Caja de Ahorros del Mediterráneo (en adelante los Administradores Provisionales).

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

Asimismo, el informe presentado por los servicios de Inspección de Banco de España concluyó que, para la estabilización de la Entidad, en tanto se llevaran a cabo los mecanismos de reestructuración previstos en el artículo 7 del Real Decreto-ley 9/2009, se hacía necesario que se le facilitaran apoyos financieros a la liquidez por importe de hasta 3.000 millones de euros, facilitándose una línea de liquidez inmediata para que la Entidad pudiera hacer frente a los vencimientos de deuda comprometidos y a las posibles retiradas de depósitos que pudieran producirse en el corto plazo. Al mismo tiempo, dicho informe indicaba que, para que la CAM lograra cumplir con el nivel mínimo de capital principal exigido por el Real Decreto-ley 9/2009, y pudiera continuar operando como entidad de crédito en tanto se lleve a cabo su reestructuración, Banco CAM, S.A.U. necesitaba llevar a cabo un aumento de su capital por importe de 2.800 millones de euros, que sería suscrito íntegramente por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

El 7 de diciembre de 2011, en el ámbito del proceso de reestructuración ordenada de Banco CAM, S.A.U. y conforme establece el artículo 7 del Real Decreto-ley 9/2009, la Comisión Rectora del FROB formuló el plan de reestructuración de Banco CAM, que contempla su integración con Banco Sabadell, S.A. Dicho plan fue, asimismo, aprobado por la Comisión Ejecutiva del Banco de España.

En consecuencia, y de conformidad con el plan de reestructuración aprobado, el 15 de diciembre de 2011, se llevó a cabo la adopción y ejecución de los siguientes acuerdos societarios (véase nota 15):

- Reducción del capital social de Banco CAM, S.A.U. a cero euros, para ajustar la totalidad del valor de la participación accionarial de Caja de Ahorros del Mediterráneo al valor real de las acciones de Banco CAM, S.A.U., con carácter previo a la ampliación de capital prevista en el plan de reestructuración. Dicho valor real resulta ser negativo a la vista de las valoraciones realizadas por los expertos independientes designados a tal efecto de acuerdo con lo previsto en el mencionado Real Decreto-ley 9/2009 y de conformidad con el procedimiento establecido a tal fin.
- Simultánea ampliación del capital social por importe de 2.800 millones de euros. Dicha ampliación de capital ha sido íntegramente suscrita y desembolsada por el FGD, lo que le convierte en accionista único de Banco CAM, S.A.U. Por ello, con efectos contables desde el 1 de enero de 2011, el Banco pasó a ser la sociedad dominante de un grupo de entidades (en adelante Grupo Banco CAM), que se considera un grupo de nueva creación en el ejercicio 2011.

En consecuencia, a raíz de la mencionada operación societaria, la participación accionarial de Caja de Ahorros del Mediterráneo en Banco CAM, S.A.U. ha quedado reducida en su totalidad a cero euros con el consiguiente impacto negativo en su patrimonio y, por tanto, en el valor de las cuotas participativas en circulación (véanse notas 3, 7 y 15).

(Continúa)

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

(d) Transformación a Fundación Especial

Asimismo, derivada de dicha operación societaria, Caja de Ahorros del Mediterráneo, se encuentra inmersa en un proceso de transformación en una fundación especial (véase nota 30). Los Administradores Provisionales estiman que dicha transformación se realice en el ejercicio 2012.

No obstante, en relación a este proceso, a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, existen una serie de factores causantes de incertidumbre sobre la transformación de la Entidad en fundación especial, que se concentran en la secuencia de decisiones que deben ser adoptadas y aprobadas por los órganos de gobierno que se consideren competentes en cada caso para culminar con éxito la transformación, que requiere la ley, de la Caja en una fundación especial, así como que ésta pueda disponer de recursos suficientes para desarrollar la actividad propia de la Obra Social. Entre estas decisiones destacan por su relevancia, trascendencia y complejidad legal sujeta a distintas interpretaciones, la amortización de las cuotas participativas. Es interpretación de los Administradores Provisionales que las pérdidas incurridas por la Caja se compensen con sus fondos propios, aplicándose éstas por un lado a las Reservas y al Fondo Dotacional de la Caja y, por otro, a las Cuotas Participativas y Fondos Asociados, conforme al artículo 12 del Real Decreto 302/2004, y a las estipulaciones de su folleto de emisión. Además de la aprobación por los órganos de gobierno que se consideren competentes conforme a la ley en esta operación, el acuerdo de amortización de cuotas participativas requerirá la autorización de Banco de España, siendo asimismo, necesario comunicar su contenido a la CNMV, así como someter a la misma la necesidad o no de solicitar formalmente la exclusión de cotización o cualquier otro trámite antes de otorgar la escritura de ejecución del acuerdo.

Otros factores son los relativos a las decisiones que se adopten por los órganos que resulten competentes conforme a la ley sobre el acuerdo de transformación de la Entidad en fundación especial y sobre la renuncia de las autorizaciones necesarias para operar como entidad de crédito, la cual requerirá previamente transmitir la actual oficina de Miami que, en la segregación del negocio financiero de la Caja a favor de Banco CAM, S.A.U., se hizo constar que, por exigencias de la legislación de los Estados Unidos de América, quedaba pendiente de autorización por las autoridades de supervisión competentes de aquella jurisdicción. Se estima obtener dicha autorización durante el primer semestre del ejercicio 2012.

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

(2) Criterios Aplicados(a) Bases de Presentación de las Cuentas Anuales

Las cuentas anuales de la Caja han sido formuladas por los Administradores Provisionales de la Entidad, en representación del FROB, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Caja al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados de sus operaciones y de los flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Las citadas cuentas anuales se han preparado siguiendo los modelos y criterios contables establecidos en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre de Banco de España y modificaciones posteriores, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación, a partir de los registros de la Entidad. Las cuentas anuales de 2011 serán aprobadas sin variaciones significativas.

Como requiere la legislación mercantil, los Administradores Provisionales de la Caja presentan a efectos comparativos y sin tener en cuenta otras consideraciones, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de ingresos y gastos reconocidos, del estado total de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2011, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales aprobadas por la Asamblea General de la Caja, celebrada el 30 de marzo de 2011. No obstante, con motivo de la segregación de activos y pasivos de la Caja a Banco CAM, S.A.U. durante el ejercicio 2011, con efectos contables 1 de enero de 2011 y de los principios contables aplicados a raíz de la constitución del SIP Banco Base (véase nota 1), las cifras y demás información incluida en las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2011 no son comparables con las cifras del 31 de diciembre de 2010. Asimismo, con motivo del registro de la corrección de errores indicada en el apartado (d) de esta nota, los Administradores Provisionales han modificado ciertas cifras del ejercicio 2010, considerando los conceptos e importes que recogen en la misma. Finalmente, se han realizado ciertas reclasificaciones no significativas en las cifras al 31 de diciembre de 2010.

(b) Principios contables y normas de valoración

Para la elaboración de las cuentas anuales se han seguido los principios contables y normas de valoración generalmente aceptados descritos en la nota "Principios Contabilidad y Normas de Valoración Aplicados". No existe ningún principio contable obligatorio que, siendo significativo su efecto en la elaboración de las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

(c) Juicios y estimaciones utilizados

La preparación de estas cuentas anuales de conformidad con la Circular 4/2004 y modificaciones posteriores del Banco de España, requiere que la Entidad realice juicios y estimaciones basadas en hipótesis que afectan a la aplicación de los criterios y principios contables y a los importes del activo, pasivo, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Las estimaciones más significativas utilizadas en la elaboración de estas cuentas anuales fueron:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros y participaciones (véanse notas 5, 6 y 7).
- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos materiales y de los activos intangibles (véanse notas 8 y 9).
- Estimaciones para el cálculo de otras provisiones (véase nota 12).
- Estimaciones para el cálculo del Impuesto sobre Beneficios y de activos y pasivos fiscales diferidos (véanse notas 10 y 24).

Las estimaciones e hipótesis utilizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se han considerado los más razonables en el momento presente y son revisadas de forma periódica. Si como consecuencia de estas revisiones, o de hechos futuros, se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese período y de periodos sucesivos.

(d) Corrección de errores

Durante el primer semestre del ejercicio 2011, Caja de Ahorros del Mediterráneo registró un saneamiento por deterioros contra reservas y cuotaparticipes por importe de 156.888 y 11.702 miles de euros, respectivamente, correspondientes, fundamentalmente, a la activación y saneamiento de una cartera de préstamos titulizados en ejercicios anteriores, por importe de 125.574 miles de euros, que se habían dado de baja del balance de situación por haberse considerado entonces transferidos sustancialmente los riesgos y beneficios asociados a los mismos, no contemplando en ese momento la existencia de determinadas operaciones con opciones de compra (“calls”) que afectaban a la mencionada transmisión de riesgos y beneficios.

La norma 19ª de la Circular 4/2004 del Banco de España, establece que los errores de ejercicios anteriores que afecten al patrimonio neto se corregirán en el ejercicio de su descubrimiento empleando la cuenta de patrimonio neto correspondiente. En ningún caso, los errores de ejercicios anteriores podrán corregirse empleando la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que son descubiertos, salvo en el supuesto de que no tengan importancia relativa o sea impracticable determinar el efecto del error según lo dispuesto en este apartado.

(Continúa)

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

Asimismo, dicha norma establece que los errores correspondientes a ejercicios anteriores que tengan importancia relativa deben ser corregidos retroactivamente en los primeros estados financieros que se formulen después de su descubrimiento, como si el error nunca se hubiere cometido:

- a) reexpresando los importes de las partidas de los diferentes estados afectados por el error, incluidas las notas de la memoria, que se publiquen en las cuentas anuales a efectos comparativos, que correspondan al ejercicio así como a los ejercicios posteriores, en el que hubiera ocurrido y, si procede,
- b) reexpresando el balance de situación de apertura del ejercicio más antiguo para el que se presente información, si el error ocurrió con anterioridad a los primeros estados financieros que se presenten a efectos comparativos.

Por tanto, con motivo del registro de la corrección de errores indicada, los Administradores Provisionales han modificado las cifras del ejercicio 2010 afectadas, considerando los conceptos e importes que se recogen en la misma, siguiendo lo establecido en dicha norma 19ª de la Circular 4/2004 del Banco de España y únicamente a efectos de presentación y comparación con las cifras del ejercicio 2011 (véase apartado (a) de esta nota) por lo que ésta no coincide con las cifras incluidas en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio anterior.

En los cuadros siguientes se describen las principales modificaciones que dicha reexpresión ha supuesto en las cifras comparativas del ejercicio 2010:

	Miles de euros		
	Formulación 2010	Reexpresado 2010	Variación
<u>Balance de Situación: Activo</u>			
Cartera de Negociación	231.990	141.922	(90.068)
Inversiones Crediticias	53.526.189	53.375.414	(150.775)
Activos Fiscales	1.260.840	1.287.416	72.253
<u>Balance de Situación: Pasivo y Patrimonio Neto</u>			
Fondos Propios	2.011.812	1.843.222	(168.590)
Resultado del ejercicio	244.162	75.572	(168.590)
Total Patrimonio Neto	2.011.812	1.843.222	(168.590)

(Continúa)

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

	Miles de euros		
	Formulación 2010	Reexpresado 2010	Variación
<u>Cuenta de Pérdidas y Ganancias</u>			
Intereses y rendimientos asimilados	1.991.596	1.993.970	2.374
Intereses y cargas asimiladas	(1.410.505)	(1.412.995)	(2.490)
Margen de intereses	581.091	580.975	(116)
Resultado de operaciones financieras (neto)	292.339	202.271	(90.068)
Otros productos de explotación	88.116	88.232	116
Margen bruto	1.373.901	1.283.833	(90.068)
Pérdidas por deterioro de activos financieras (neto)	(215.204)	(365.979)	(150.775)
Resultado de la actividad de explotación	350.207	109.364	(240.843)
Resultado antes de impuestos	198.160	(42.683)	(240.843)
Impuesto sobre beneficios	(43.136)	(115.389)	(72.253)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas	241.296	72.706	(168.590)
Resultado del ejercicio	244.162	75.572	(168.590)
<u>Resultado por cuota participativa</u>			
Resultado básico (en euros)	0,34	0,11	(0,23)
Resultado diluido (en euros)	0,34	0,11	(0,23)
<u>Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos</u>			
Resultado del ejercicio	244.162	75.572	(168.590)
Total Ingresos y Gastos Reconocidos	244.162	75.572	(168.590)
<u>Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto</u>			
Total Ingresos y Gastos Reconocidos	244.162	75.572	(168.590)
Total Patrimonio Neto	2.011.812	1.843.222	(168.590)
<u>Estado de Flujos de Efectivo</u>			
Resultado del ejercicio	244.162	75.572	(168.590)
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	252.258	420.848	168.590

(Continúa)

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

(3) Aplicación de Resultados

La propuesta de aplicación de las pérdidas de Caja de Ahorros de Mediterráneo del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011 formulada por los Administradores Provisionales de la Entidad es la siguiente:

	Miles de euros
Reservas (pérdidas) acumuladas	<u>(1.800.370)</u>

El porcentaje del excedente de libre disposición atribuido a los cuotaparticipes (% ELD CP) antes de esta propuesta de la aplicación de las pérdidas y el que resultaría de su aplicación es el siguiente:

	Miles de euros		
	Antes	Aplicación de Pérdidas	Después
Cuotas participativas y fondos asociados (véase nota 15(e))	119.954	(119.967)	(13)
Fondo de dotación	3.011	(3.011)	-
Prima de emisión	113.824	(113.824)	-
Reservas	1.563.389	(1.563.568)	(179)
Patrimonio a efectos del cálculo del %ELD CP	<u>1.800.178</u>	<u>(1.800.370)</u>	<u>(192)</u>
%ELD CP	6,6635%		6,6635%

La distribución de los beneficios de Caja de Ahorros del Mediterráneo del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, que fue aprobada por la Asamblea General el 30 de marzo de 2011, fue la siguiente:

	Miles de euros
Reservas (véase nota 15(a))	192.164
Fondo Obra Social (véase nota 13)	35.050
Cuotas participativas (véase nota 15(b))	
Pago dividendos a cuota partícipes	8.000
Fondo de reserva de cuota partícipes	8.948
	<u>244.162</u>

(Continúa)

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

(4) Principios Contables y Normas de Valoración Aplicados

Estas cuentas anuales han sido formuladas siguiendo los principios contables y normas de valoración establecidos por la Circular 4/2004, de 22 de diciembre de Banco de España y modificaciones posteriores, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación. Un resumen de los más significativos se presenta a continuación:

(a) Principio de empresa en funcionamiento

A juicio de los Administradores Provisionales, ni la normativa estatal, ni la autonómica, prevén la posibilidad de que la Caja no adopte los acuerdos relativos a la amortización de cuotas en los términos expuestos (por compensación de pérdidas), los acuerdos de renuncia a su autorización administrativa y los relativos a la transformación en fundación especial (véase nota 1(d)). Respecto a la viabilidad de la fundación especial, si bien a la fecha de formulación de estas cuentas anuales se encuentran pendientes de definir aspectos tales como el contenido y valoración del fondo dotacional en el proceso legal de transformación, la composición del patronato o los estatutos de la fundación especial, los Administradores Provisionales han elaborado un plan estratégico para el período 2012-2015 para la fundación especial resultante de la transformación de la Caja, que desarrollará la actividad propia de la Obra Social. La ejecución de este plan estratégico, podrá realizarse una vez adoptadas las decisiones y completados los procesos anteriores en los plazos razonablemente previstos, que en opinión de los Administradores Provisionales del FROB no deberían tener un impacto negativo en el patrimonio de la Caja. Este plan contempla, además, un plan económico que considera viable la fundación especial en base, fundamentalmente, al mantenimiento de la situación excedentaria de liquidez de la actual Obra Social.

Atendiendo a estos factores, los Administradores Provisionales han formulado las presentes cuentas anuales a 31 de diciembre de 2011 en base al principio de empresa en funcionamiento, considerando que la actividad de la Caja, una vez transformada en fundación especial, continuará durante el ejercicio 2012.

(b) Principio de devengo

Los ingresos y gastos se reconocen en función de su fecha de devengo y no en base a su fecha de cobro o pago, a excepción de los intereses relativos a inversiones crediticias y otros riesgos sin inversión con prestatarios considerados como deteriorados que se abonan a resultados en el momento de su cobro.

La periodificación de intereses en operaciones tanto activas como pasivas, con plazos de liquidación superiores a doce meses, se calculan por el método financiero. En las operaciones a menor plazo se periodifica indistintamente por el método financiero o lineal.

Siguiendo la práctica general financiera, las transacciones se registran en la fecha en que se producen, que puede diferir de su correspondiente fecha valor, en base a la cual se calculan los ingresos y gastos financieros.

(Continúa)

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

(c) Transacciones y saldos en moneda extranjera

Los saldos y transacciones en moneda extranjera se han convertido a euros utilizando las siguientes reglas de conversión:

- Los activos y pasivos de carácter monetario se han convertido a euros utilizando los tipos de cambio medios de contado del mercado de divisas al cierre del ejercicio.
- Las partidas no monetarias valoradas al coste histórico se han convertido a euros utilizando los tipos de cambio de la fecha de adquisición.
- Las partidas no monetarias valoradas a valor razonable se han convertido a euros utilizando los tipos de cambio de la fecha en que se determinó el valor razonable.

Las diferencias de cambio se han registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias con la excepción de aquellas diferencias surgidas en partidas no monetarias valoradas por su valor razonable cuyo ajuste a dicho valor razonable se imputa en patrimonio neto.

(d) Reconocimiento, valoración y clasificación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son reconocidos cuando la Caja se convierte en parte de los acuerdos contractuales de conformidad con las disposiciones de dichos acuerdos.

Los instrumentos financieros de deuda son reconocidos desde la fecha en la que surge el derecho legal de recibir o pagar efectivo y los instrumentos financieros derivados son reconocidos desde la fecha de su contratación. Con carácter general, la Caja registra la baja del balance de los instrumentos financieros en la fecha desde la que los beneficios, riesgos, derechos y deberes inherentes o el control de los mismos se transfieren a la parte adquirente.

Se presentan y valoran al 31 de diciembre de 2011 y durante el ejercicio 2011, atendiendo a su clasificación, según los siguientes criterios:

- Inversiones crediticias: está integrada por aquellos activos financieros para los que sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que se recuperará todo el desembolso realizado por la Caja excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. Se registran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación entregada. Posteriormente, se presentan valorados a su coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.
- Pasivos financieros al coste amortizado: contiene aquellos pasivos financieros no clasificados en ninguna de las carteras anteriores. Se registran inicialmente por el valor razonable de la contraprestación recibida. Posteriormente, se presentan a coste amortizado, registrando las diferencias netas con el precio de adquisición en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del tipo de interés efectivo.

(Continúa)

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

(e) Deterioro del valor de los activos financieros

Un activo financiero se considera deteriorado, y consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro, cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

Entre los eventos que la Caja contempla para la determinación de la existencia de deterioro en un activo financiero se encuentran:

- Concurso de acreedores.
- Dificultades financieras significativas.
- Incumplimiento de cláusulas contractuales tales como impago de principal o intereses.

Como criterio general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance de situación, sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevar a cabo la entidad para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos; sea por prescripción, condonación u otras causas.

En concreto, la Caja tiene evidencia objetiva de que un activo financiero o un grupo de activos financieros están deteriorados (sin distinguir si es instrumento de deuda o capital, o si es cotizado o no), siempre que utilizando datos observables, llamen su atención sobre los siguientes eventos que pueden causar pérdidas:

- dificultades financieras significativas del emisor o del obligado;
- incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como impagos o retrasos en el pago de los intereses o el principal;
- el prestamista, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, otorga al prestatario concesiones o ventajas que en otro caso no hubiera otorgado;
- sea cada vez más probable que el prestatario entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera;

(Continúa)

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

- la desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras; o
- los datos observables indican que existe una disminución mensurable en los flujos de efectivo estimados futuros en un grupo de activos financieros desde el reconocimiento inicial de aquéllos, aunque la disminución no pueda ser todavía identificada con activos financieros individuales de la Caja, incluyendo entre tales datos:
  - cambios adversos en las condiciones de pago de los prestatarios de la Caja (por ejemplo, un número creciente de retrasos en los pagos o un número creciente de prestatarios por tarjetas de crédito que hayan alcanzado su límite de crédito y estén pagando el importe mensual mínimo); o
  - condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con impagos en los activos de la Caja (por ejemplo, un incremento en la tasa de desempleo en el área geográfica de los prestatarios, un descenso en el precio de las propiedades hipotecadas en el área relevante o cambios adversos en las condiciones del sector que afecten a los prestatarios de la Caja).

Indicar que, la desaparición de un mercado activo, debido a que los instrumentos financieros de una entidad no vayan a cotizar más, no es de por sí una evidencia de deterioro del valor. La rebaja en la calificación crediticia de la entidad tampoco es, por sí sola, una evidencia de pérdida del valor, aunque pudiera ser indicativa del deterioro cuando se considere conjuntamente tal evidencia con otra información disponible. Un descenso del valor razonable del activo financiero por debajo de su coste o coste amortizado, no es necesariamente evidencia de deterioro del valor (por ejemplo, un descenso en el valor razonable de un instrumento de deuda como consecuencia de un incremento en el tipo de interés libre de riesgo).

Adicional a las clases de eventos citados anteriormente, la evidencia objetiva del deterioro para una inversión en un instrumento de patrimonio tendrá en cuenta información sobre los cambios significativos que, con un efecto adverso, hayan tenido lugar en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en el que opere el emisor.

Asimismo, un descenso prolongado o significativo en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio por debajo de su coste también es una evidencia objetiva de deterioro del valor.

A continuación se presentan los criterios aplicados por la Caja para determinar las posibles pérdidas por deterioro existentes en cada una de las distintas categorías de instrumentos financieros, así como el método seguido para el cálculo de las coberturas contabilizadas por dicho deterioro:

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

e. 1) Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado:

El importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia positiva entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos. El valor de mercado de los instrumentos de deuda cotizados se considera una estimación razonable del valor actual de sus flujos de efectivo futuros.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de los instrumentos de deuda se tienen en consideración:

- La totalidad de los importes que está previsto obtener durante la vida remanente del instrumento; incluso, si procede, de los que puedan tener su origen en las garantías con las que cuente (una vez deducidos los costes necesarios para su adjudicación y posterior venta). La pérdida por deterioro considera la estimación de la posibilidad de cobro de los intereses devengados, vencidos y no cobrados.
- Los diferentes tipos de riesgo a que esté sujeto cada instrumento, y
- Las circunstancias en las que previsiblemente se producirán los cobros.

Posteriormente, dichos flujos de efectivo se actualizan al tipo de interés efectivo del instrumento (si su tipo contractual fuese fijo) o al tipo de interés contractual efectivo en la fecha de la actualización (cuando éste sea variable).

Por lo que se refiere específicamente a las pérdidas por deterioro que traen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda sufre deterioro por insolvencia:

- Cuando se evidencia un envilecimiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta, y/ o
- Por materialización del “riesgo-país”, entendiéndose como tal el riesgo que concurre en los deudores residentes en un país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo:

- Individualmente, para todos los instrumentos de deuda significativos y para los que, no siendo significativos, no son susceptibles de ser clasificados en grupos homogéneos de instrumentos de características similares atendiendo al tipo de instrumento, sector de actividad del deudor y área geográfica de su actividad, tipo de garantía, antigüedad de los importes vencidos, etc.

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

- Colectivamente: La Entidad establece distintas clasificaciones de las operaciones en atención a la naturaleza de los obligados al pago y de las condiciones del país en que residen, situación de la operación y tipo de garantía con la que cuenta, antigüedad de la morosidad, etc. y fija para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas por deterioro (“pérdidas identificadas”) que deben ser reconocidas en las cuentas anuales de la Entidad.

Adicionalmente a las pérdidas identificadas, la Entidad reconoce una pérdida global por deterioro de los riesgos clasificados en situación de “normalidad” y que, por tanto, no hayan sido identificadas específicamente. Esta pérdida se cuantifica por aplicación de los parámetros establecidos por Banco de España en base a su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español.

e. 2) Instrumentos de capital valorados a coste

Las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital valorados a su coste de adquisición equivalen a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares.

Las pérdidas por deterioro de estos activos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

(f) Participaciones

Incluye los instrumentos de capital en entidades dependientes, multigrupo o asociadas y se registran por su coste de adquisición corregido, en su caso, por las pérdidas por deterioro que se hayan producido.

El valor en libros de los instrumentos financieros se corrige con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

- Entidades Dependientes

Son entidades dependientes las entidades participadas que constituyen una unidad de decisión con la entidad dominante, que se corresponde con aquellas para las que la entidad dominante tiene, directa o indirectamente a través de otra u otras entidades participadas, capacidad de ejercer control. Dicha capacidad de ejercer control se manifiesta, en general, aunque no exclusivamente, por mantener una participación, directamente o indirectamente a través de otra u otras entidades participadas, del 50% o más de los derechos de voto de la Entidad participada. El control se entiende como el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad participada, con el fin de obtener beneficios de sus actividades y puede ejercerse aunque no se tenga el porcentaje de participación antes indicado.

(Continúa)

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

- Entidades Multigrupo

Se consideran entidades multigrupo aquellas entidades participadas que, no siendo entidades dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí. Ello se evidencia mediante acuerdos contractuales en virtud de los cuales dos o más entidades (“partícipes”) emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto para compartir el poder dirigir las políticas financieras y de explotación de una entidad, u otra actividad económica, con el fin de beneficiarse de sus operaciones de forma tal que cualquier decisión estratégica de carácter financiero u operativo que los afecte requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes.

- Entidades Asociadas

Son entidades asociadas las entidades participadas en las que la Caja tiene una influencia significativa. Dicha influencia significativa se manifiesta, en general, aunque no exclusivamente, por mantener una participación, directa o indirectamente a través de otra u otras entidades participadas, del 20% o más de los derechos de voto de la entidad participada.

(g) Comisiones

Como parte del cálculo de tipo de interés efectivo, la Caja periodifica las comisiones financieras que surgen de la formalización de préstamos y créditos, salvo en lo que compensen costes directos relacionados, en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida esperada de la financiación.

Las comisiones devengadas por instrumentos financieros valorados por su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las comisiones no financieras surgidas de la prestación de un servicio ejecutado en un acto singular se periodifican y registran en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del período que dura la ejecución del servicio.

Las comisiones no financieras surgidas de la prestación de un servicio ejecutado en un acto singular se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento de realización del mismo.

(h) Cobertura del riesgo de crédito

La cobertura del riesgo de crédito se ha establecido, recogiendo la mejor estimación de la Caja sobre las pérdidas inherentes existentes por riesgo de crédito en la cartera de instrumentos de deuda y otros activos y compromisos, así como garantías financieras con riesgo crediticio siguiendo los métodos contenidos en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España que se basa en su experiencia y en la información de que dispone del sector bancario.

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

El cálculo de las correcciones de valor se han efectuado de forma específica para los instrumentos de deuda en mora o considerados de dudoso cobro no valorados por su valor razonable con registro de las variaciones de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias, en función de su antigüedad, garantías aportadas y de las expectativas de recuperación de dichos saldos (véase nota 4(e)).

Sobre el resto de los saldos de los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, así como sobre los riesgos contingentes, clasificados como riesgo normal se ha calculado una cobertura colectiva para cubrir las pérdidas inherentes (véase nota 4(e)).

(i) Activos materiales

El inmovilizado material se presenta a su precio de adquisición, actualizado conforme a determinadas normas legales y revalorizado de acuerdo con lo permitido en la nueva normativa contable, menos su correspondiente amortización acumulada y, si hubiere, menos cualquier pérdida por deterioro.

Las amortizaciones del inmovilizado material se practican linealmente sobre los valores de coste o coste actualizado, durante el período de vida útil estimado para cada elemento o grupo de elementos, con arreglo a los siguientes coeficientes anuales:

	<u>Porcentaje</u>	<u>Vidas útiles</u>
Inmuebles	2 - 4	25-50 años
Mobiliario e instalaciones y otros	4 - 20	5-25 años
Equipos informáticos	12,5 - 25	4-8 años
Otros	8 - 17,6	6-12 años

La Caja revisa, al menos una vez al año, el período y método de amortización de cada uno de los activos materiales.

Los gastos de conservación y mantenimiento del inmovilizado material que no mejoran su utilización o prolongan la vida útil de los respectivos activos, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias en el momento en que se producen. Para el caso de los activos inmobiliarios de la Obra Social, no se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias, sino en el propio Fondo de la Obra Social, como gastos de mantenimiento.

A la fecha a que se refieren los estados financieros, la Entidad valora si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo pueda estar deteriorado, tales como caídas significativas de su valor de mercado o evidencias de la obsolescencia del elemento. Si tales indicios existen, la Entidad estima el importe recuperable del activo, y reconoce un gasto en el epígrafe “Pérdidas por deterioro del resto de activos (netos) – Otros activos” de la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor del activo hasta su importe recuperable. Para el caso de los activos inmobiliarios de la Obra Social, no se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias, sino en el propio Fondo de la Obra Social, como gastos de mantenimiento.

(Continúa)

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

(j) Activos intangibles

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados internamente por la Entidad. Solo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que la Entidad estima probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan podido experimentar.

- Otro activo intangible

Las aplicaciones informáticas desarrolladas internamente por la Caja se valoran por su coste de producción, se amortizan en el período en el cual se espere que generen flujos de efectivo a favor de la Caja y, en caso de ser necesarias, se realizan las correcciones correspondientes al deterioro de valor.

La Caja revisa, al menos una vez al año, el período y método de amortización de cada una de las aplicaciones informáticas.

Los gastos incurridos durante la fase de investigación son reconocidos directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las amortizaciones del activo intangible se practican linealmente sobre los valores de coste o coste actualizado, durante el período de vida útil estimado para cada elemento o grupo de elementos, con arreglo a los siguientes coeficientes anuales:

	<u>Porcentaje</u>	<u>Vidas útiles</u>
Otro activo intangible	12,5	8 años
Desarrollado internamente	6,66 - 12,5	8 - 15 años
Resto	6,66 - 12,5	8 - 15 años

A la fecha a que se refieren los estados financieros, la Entidad valora si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo pueda estar deteriorado, tales como caídas significativas de su valor de mercado o evidencias de la obsolescencia del elemento.

Si tales indicios existen, la entidad estima el importe recuperable del activo, y reconoce un gasto en el epígrafe “Pérdidas por deterioro del resto de activos (netos) – Otros activos” de la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor del activo hasta su importe recuperable. Para el caso de los activos inmobiliarios de la Obra Social, no se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias, sino en el propio Fondo de la Obra Social, como gastos de mantenimiento.

(Continúa)

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

(k) Arrendamientos

Las operaciones de arrendamiento se clasifican en arrendamientos financieros y arrendamientos operativos. A diferencia del arrendamiento operativo, un arrendamiento financiero es un arrendamiento en el que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. La Caja realiza fundamentalmente arrendamientos operativos, tanto como arrendador como arrendatario.

- Arrendamientos operativos: Arrendador

La Caja contabiliza los activos cedidos surgidos de los contratos de arrendamiento operativo por su precio de adquisición/coste de producción menos su correspondiente amortización acumulada y, si hubiere, menos cualquier pérdida por deterioro.

Los ingresos se registran linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Los costes directos iniciales imputables al arrendador se suman al valor en libros del activo arrendado y se reconocen linealmente como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias durante el plazo del arrendamiento.

Los cobros recibidos por anticipado se amortizan a lo largo del periodo de arrendamiento a medida que se cedan los beneficios económicos del activo arrendado.

- Arrendamientos operativos: Arrendatario

La Caja registra linealmente las cuotas de arrendamiento como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

(l) Activos no corrientes en venta y operaciones en interrupción(l.1) Activos no corrientes en venta

Se consideran activos no corrientes en venta aquéllos activos que no forman parte de las actividades de explotación y cuyo valor en libros se pretende recuperar, fundamentalmente, a través de su venta y que estén disponibles para su venta inmediata, que se considera altamente probable. Estos incluyen los activos adjudicados en pago de deudas.

Los activos adjudicados, salvo los destinados a uso continuado, se reconocen inicialmente por el importe neto de los activos financieros entregados teniendo en cuenta la corrección de valor que tuvieran los mismos. Este importe es considerado su coste.

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

Los activos adjudicados, como activos no corrientes en venta, se valoran por el menor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en libros calculado en la fecha de la clasificación. Los activos no corrientes en venta no se amortizan mientras permanezcan en esta categoría.

El valor razonable viene determinado, habitualmente, por la tasación de un experto independiente, que se encuentra inscrito en el Registro Oficial del Banco de España.

Los activos adjudicados que permanezcan en balance durante un periodo de tiempo superior al inicialmente previsto para su venta se analizan individualmente para reconocer cualquier pérdida por deterioro que se ponga de manifiesto con posterioridad a su adquisición. En el análisis del deterioro se toma en consideración, además de las ofertas razonables recibidas en el periodo frente al precio de venta ofrecido, las dificultades para encontrar compradores, así como, para el caso de los activos materiales, cualquier deterioro físico que haya podido menoscabar su valor.

La Caja valora, en la fecha a que se refieren los estados financieros, si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo pueda estar deteriorado, tales como caídas significativas de su valor de mercado, evidencia de la obsolescencia del elemento e incrementos en los tipos de interés que puedan afectar materialmente al importe recuperable del activo. Si tales indicios, existen, la Caja estima el importe recuperable del activo.

Un activo está deteriorado cuando su valor en libros supere a su importe recuperable, en cuyo caso tal deterioro se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

Las pérdidas por deterioro de los activos adjudicados en pago de deudas se reconocen en la partida "Ganancias (pérdidas) de activo no corrientes en venta no clasificada como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias, calculadas de forma individual para aquéllos que permanezcan durante un periodo superior al inicialmente previsto para su venta. Las recuperaciones de valor se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias hasta un importe igual a las pérdidas por deterioro anteriormente reconocidas.

#### (1.2) Grupos de disposición

Los grupos de disposición o grupo enajenable de elementos, son un conjunto de activos, junto con los pasivos directamente asociados con ellos, de los que se va a disponer de forma conjunta, como grupo, en una única transacción, tal como una unidad generadora de efectivo o una parte de una unidad o un conjunto de unidades, a través de su venta y que estén disponibles para su venta inmediata, que se considera altamente probable.

Los activos y pasivos que forman parte de un grupo de disposición, se presentan separadamente en el balance de situación en el epígrafe "Activos no corrientes en venta" y "Pasivos asociados con activos no corrientes en venta", respectivamente. Este criterio de presentación no se aplica retroactivamente en el balance de situación comparativo del ejercicio anterior.

(Continúa)

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

La valoración de los activos financieros y pasivos asociados a un grupo de disposición se realizará de acuerdo con los normas de la Circular 4/2044 de Banco de España, que le sean aplicable según su naturaleza.

En lo que respecta a la presentación de los ingresos y gastos (o pérdidas y ganancias) de un grupo de disposición, se presenta de igual manera que los Activos no corrientes en venta (ver punto anterior), excepto cuando cumpla la definición de “operación en interrupción”, en cuyo caso, se presentarán en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias “Resultados de operaciones interrumpidas (neto)”, aunque se hubiesen generado con anterioridad a dicha clasificación. A efectos comparativos, también se presenta dicho epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias, los ingresos y gastos del ejercicio anterior, generados por las operaciones clasificadas como operaciones en interrupción en la fecha a la que se refiera los estados financieros.

(1.3) Operaciones en interrupción

Una operación o actividad interrumpida es un “componente” de la Entidad que se ha enajenado, o se ha dispuesto de él de otra manera, o bien se ha clasificado como Activo no corriente en venta y además cumple alguna de las condiciones siguientes:

- Representa una línea de negocio o un área geográfica de la explotación que sean significativas e independientes del resto.
- Forme parte de un plan individual y coordinado para enajenar, o disponer por otros medios, de una línea de negocio, o de un área geográfica de la explotación, que sean significativas e independientes del resto.
- Es una entidad dependiente adquirida con el único objeto de venderla.

Se entiende por “componente” de la Entidad a las actividades o flujos de efectivo que, por funcionamiento y para propósitos de información financiera externa, se distinguen claramente del resto de la Entidad, tal como una entidad dependiente o un segmento de negocio.

Se presentan y valoran según lo indicado en el apartado anterior de Grupos de disposición.

(m) Gastos de personal

- Retribuciones a corto plazo

La Caja registra y valora este tipo de retribuciones, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose con carácter general como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

- Indemnizaciones por despido

De acuerdo con la legislación vigente, la Entidad satisface indemnizaciones a aquellos empleados cesados en sus servicios sin causa justificada. Las indemnizaciones se contabilizan como una provisión por fondos de pensiones y obligaciones similares y como un “gasto de personal” cuando existe el compromiso demostrable por parte de la entidad de despedir a un empleado o grupo de empleados antes de su fecha de jubilación o cuando existe el compromiso demostrable de compensar a un empleado o grupo de empleados con el objetivo de alentar la baja voluntaria de los mismos.

(n) Otras provisiones y contingencias

Al tiempo de formular las cuentas anuales, los Administradores Provisionales de la Caja diferencian entre:

- Provisiones: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Caja, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia; concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/o momento de cancelación, y
- Pasivos contingentes: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la Caja.

Las cuentas anuales de la Caja recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario (véase nota 12). Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos (véase nota 16).

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La contabilización y la liberación de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo con los criterios anteriores se registran con cargo o abono, respectivamente, al capítulo “Dotaciones a provisiones (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

- Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso:

Al cierre del ejercicio 2011 y 2010 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra la Caja con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales de la Caja como sus Administradores entienden que, considerando los importes provisionados por el Caja a estos efectos, la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen (véase nota 12).

- (o) Impuesto sobre beneficios

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula en función del impuesto a pagar respecto del resultado fiscal de cada ejercicio considerando el efecto impositivo anticipado o diferido de las diferencias temporarias así como de los créditos fiscales por pérdidas del ejercicio, que se incluye, en su caso, en los epígrafes “Activos fiscales diferidos” y “Pasivos fiscales diferidos” de los balances de situación.

La Entidad, hasta el ejercicio 2010 tributaba en régimen de grupo de sociedades con determinadas sociedades dependientes. Las deducciones y bonificaciones de la cuota del Impuesto sobre Beneficios afectaban al cálculo del impuesto devengado en cada entidad por el importe efectivo de las mismas que es aplicable en el régimen de declaración consolidada y no por el importe inferior o superior que correspondería a cada sociedad en régimen de tributación individual y se imputan a la entidad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación. A partir del ejercicio 2011, la Entidad tributa en régimen de entidad individual.

Los créditos por compensación de bases imponibles negativas y el resto de impuestos diferidos de activo son objeto de registro contable siempre que puedan hacerse efectivos por la Entidad o por el conjunto de sociedades que formaban el Grupo Fiscal consolidado.

- (p) Obra Social

El Fondo de la Obra Social se encuentra clasificado en el pasivo y se nutre de las dotaciones al efecto que son aplicaciones del beneficio de la Caja.

Los ingresos y gastos, incluidas las amortizaciones, derivadas de la utilización de los activos y pasivos afectos a la Obra Social se cobran y cargan directamente contra el Fondo de la Obra Social, dentro de una partida denominada “Gastos de Mantenimiento del Ejercicio”, sin que en ningún caso se imputen a la cuenta de pérdidas y ganancias de la Caja.

Los activos y pasivos afectos a la Obra Social figuran en partidas separadas en el activo y pasivo, y se clasifican y valora según su naturaleza, con los criterios descritos en estas cuentas anuales.

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

(q) Instrumentos de capital propio

Los instrumentos emitidos por la Caja se consideran de capital propio sólo cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- No incluyen ningún tipo de obligación para la entidad emisora que suponga:
  - entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero; o
  - intercambiar activos financieros o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables para la Entidad.
- Sí pueden ser, o serán, liquidados con los propios instrumentos de capital de la entidad emisora:
  - cuando sea un instrumento financiero no derivado, no supondrá una obligación de entregar un número variable de sus propios instrumentos de capital; o
  - cuando sea un derivado, siempre que se liquide por una cantidad fija de efectivo, u otro activo financiero, a cambio de un número fijo de sus propios instrumentos de capital.

Un instrumento financiero que no cumpla las condiciones de los dos apartados anteriores, aun cuando sea un derivado financiero que pueda o deba ser liquidado por el emisor entregando o recibiendo en el futuro sus propios instrumentos de capital, no es un instrumento de capital.

Los negocios realizados con instrumentos de capital propio, incluidas su emisión y amortización, son registrados directamente contra el patrimonio neto de la Entidad, sin que pueda ser reconocido ningún resultado como consecuencia de ellos. Los costes de cualquier transacción realizada sobre instrumentos de capital propio se deducen directamente del patrimonio neto, una vez minorado cualquier efecto fiscal con ellos relacionados.

Los cambios de valor de los instrumentos calificados como de capital propio no se registran en los estados financieros; las contraprestaciones recibidas o entregadas a cambio de dichos instrumentos se añaden o deducen directamente del patrimonio neto de la Entidad.

(r) Resultado por cuota participativa

Los Cuotapartícipes tienen derecho a participar en el reparto del Excedente de Libre Disposición de la Caja (es decir, en el resultado del ejercicio de conformidad con las cuentas individuales de la Entidad, ya sean beneficios o pérdidas), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 13/1985, en los artículos 8 y 9 del Real Decreto de Cuotas, en la Ley Valenciana de Cajas de Ahorros y en los acuerdos relativos a la Emisión adoptados por la Asamblea General de la Entidad en fecha 14 de diciembre de 2007 y por el Consejo de Administración de fecha 22 de mayo de 2008, tal y como se describe a continuación:

(Continúa)

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

- La Cuotas Participativas otorgan a sus titulares el derecho a participar en el reparto del Excedente de Libre disposición de la Caja en la proporción que el Volumen de Cuotas en Circulación de la Entidad Emisora represente sobre el patrimonio de la Caja más el Volumen de Cuotas en Circulación de la Entidad. En consecuencia, el primer cálculo que se efectúa es determinar cuál es la parte del Excedente de Libre Disposición que corresponde a los Cuotapartícipes (es decir, a cuánto asciende el ELD Cuotapartícipes) y cuál es la parte de dicho Excedente de Libre Disposición que no pertenece a los Cuotapartícipes, y que se destinará a la Obra Social de la Caja y a sus Reservas Generales (es decir, el ELD No Cuotapartícipes).
- El Consejo de Administración de la Caja celebrado el 22 de mayo de 2008 determinó que el ELD Cuotapartícipes (%) de Emisión asciende al 7,5%.
- En lo sucesivo, el ELD Cuotapartícipes (%) se calculará y determinará anualmente a los efectos de que la Asamblea General ordinaria de la Caja que se celebre en los primeros seis meses del ejercicio social apruebe las cuentas anuales de la Caja y la aplicación del resultado del ejercicio anterior.
- El resultado, beneficios o pérdidas, por cuota participativa se calcula como el ELD Cuotapartícipes dividido entre el número de cuotas medio del ejercicio.

Debido a que no existen efectos dilusivos que pudieran dar lugar a cuotas potenciales tales como deuda convertible, certificados de opción para suscribir títulos, otras opciones sobre cuotas o cuotas que serían emitidas en caso de verse cumplidas condiciones estipuladas en un acuerdo contractual, el resultado básico por cuota coincide con el resultado diluido por cuota.

(s) Estado de ingresos y gastos reconocidos

En este estado se presentan los ingresos y gastos generados por la Caja como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como ajustes por valoración se desglosan en:

- Ganancias (pérdidas) por valoración: recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto.
- Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

(Continúa)

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

- Importe transferido al valor inicial de las partidas cubiertas: recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.
- Otras reclasificaciones: recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica “Impuesto sobre beneficios” del estado.

(t) Estado total de cambios en el patrimonio neto

En este estado se presentan todos los cambios del patrimonio, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto.

(u) Estado de flujos de efectivo

La Caja ha utilizado el método indirecto para la confección de los estados de flujos de efectivo, utilizando los siguientes criterios de clasificación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor (en su caso: y, exclusivamente, al formar parte integral de la gestión del efectivo, los descubiertos bancarios reintegrables a la vista, que minoran el importe del efectivo y sus equivalentes).
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación. También se consideran actividades de explotación los intereses pagados por cualquier financiación recibida aunque sean consideradas como actividades de financiación. Las actividades realizadas con las distintas categorías de instrumentos financieros que se han señalado en la nota 4(d) anterior, son consideradas, a efectos de la elaboración de este estado, actividades de explotación, con las excepciones de la cartera de inversión a vencimiento, los pasivos financieros subordinados y las inversiones en instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas. A estos efectos, se considera como estratégica aquella inversión que se haya realizado con la intención de establecer o de mantener una relación operativa a largo plazo con la participada, por darse, entre otras, alguna de las situaciones que podrían determinar la existencia de influencia significativa, sin que exista realmente dicha influencia significativa.

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes, tales como activos materiales, activos intangibles, participaciones, activos no corrientes en venta y sus pasivos asociados, instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas e instrumentos de deuda incluidos en la cartera de inversión a vencimiento.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación, tales como los pasivos subordinados.

A efectos de la elaboración de los estados de flujos de efectivo al 31 de diciembre de 2011 y 2010 se ha considerado como efectivo y equivalentes de efectivo las siguientes partidas:

- La tesorería de la Caja registrados en el capítulo “Caja y depósitos en bancos centrales” del activo de los balances de situación;
- Los depósitos bancarios a la vista registrados en los capítulos “Caja y depósitos en bancos centrales” e “Inversiones crediticias” de los balances de situación al 31 de diciembre de 2011 y 2010; y
- Los instrumentos financieros que sean convertibles en efectivo y que en el momento de su adquisición, su vencimiento no fuera superior a tres meses siempre que no exista un riesgo significativo de cambios de valor y formen parte de la política de gestión normal de la tesorería de la Caja.

Asimismo, a los efectos del estado de flujos de efectivo no se han incluido como un componente del efectivo, los descubiertos ocasionales al no formar parte integrante de la gestión del efectivo de la Caja.

Por otro lado, a efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011, se ha considerado que la segregación de activos y pasivos realizada a Banco CAM, S.A.U. por la Caja de Ahorros del Mediterráneo (véase nota 1(b)) con efectos 1 de enero de 2011 no ha generado movimiento de efectivo en las partidas del balance de situación, así como que la actividad de la Obra Social es el factor principal en la actividad realizada por la Caja durante el ejercicio 2011, y por tanto, el efectivo de inicio del ejercicio 2011 es igual al existente en la Obra Social al 1 de enero de 2011.

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

(5) Inversiones Crediticias

El detalle de este epígrafe del balance de situación, es como sigue:

	Miles de euros	
	31.12.11	31.12.10
Depósitos en entidades de crédito	83.848	1.880.905
Crédito a la clientela	151	50.949.084
Valores representativos de deuda	-	545.425
	<u>83.999</u>	<u>53.375.414</u>
En euros	83.999	52.132.698
En moneda extranjera	-	1.242.716
	<u>83.999</u>	<u>53.375.414</u>

En la nota 25 de “Valor razonable” se facilita el valor razonable por tipo de instrumento de la cartera de inversiones crediticias.

Para todos los activos incluidos en el epígrafe del activo del balance de situación “Inversiones Crediticias” se ha estimado que la máxima exposición al riesgo es equivalente a su valor en libros, sin correcciones de valor. Dicha exposición al riesgo no se encuentra reducida por el uso de derivados de crédito o instrumentos similares.

El plazo de vencimiento de los instrumentos que componen la cartera de inversiones crediticias, que están deteriorados vencidos, así como de los vencidos y no deteriorados, es indeterminado.

(Continúa)

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

El movimiento durante el ejercicio 2011, correspondiente de las correcciones de valor por deterioro de activos constituidas para la cobertura del riesgo de crédito, según haya sido determinada de forma individual (específica) o colectivamente y por riesgo país, ha sido el siguiente:

	Miles de euros			
	Específica	Colectiva	Riesgo país	Total
Saldo al 31.12.10	<u>(2.251.316)</u>	<u>(648.817)</u>	<u>(1.353)</u>	<u>(2.901.486)</u>
Ajustes por errores (véase nota 2(d))	<u>(163.359)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(163.359)</u>
Saldo ajustado al 31.12.10	<u>(2.414.675)</u>	<u>(648.817)</u>	<u>(1.353)</u>	<u>(3.064.845)</u>
Bajas por segregación	2.402.766	639.464	1.353	3.043.583
Otros movimientos	<u>11.909</u>	<u>9.353</u>	<u>-</u>	<u>21.262</u>
Saldo al 31.12.11	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

El movimiento de los instrumentos de la cartera inversiones crediticias en suspenso, dados de baja del balance de situación de la Caja durante los ejercicios 2011 y 2010, ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Saldo al inicio	1.971.432	1.726.039
Bajas por segregación	(1.971.211)	-
Adiciones		
Con cargo a pérdidas y ganancias	-	173.006
Otras	17	684.192
Recuperaciones	-	(173.399)
Bajas definitivas	<u>-</u>	<u>(438.406)</u>
Saldo al final	<u>238</u>	<u>1.971.432</u>

En la nota 28 de "Políticas y Gestión de Riesgos" se describen las políticas seguidas por la Entidad respecto a las partidas y saldos más significativos de estos capítulos del balance de situación.

(Continúa)

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

El detalle de los tipos de interés efectivos medios por tipo de instrumento es el siguiente:

	Porcentajes	
	31.12.11	31.12.10
Depósitos en entidades de crédito	1,65%	0,93%
Crédito a la clientela	-	2,98%

(a) Depósitos en entidades de crédito

La composición de este epígrafe de la cartera de inversión crediticia del activo del balance de situación, es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.11	31.12.10
Cuentas mutuas	-	20
Cuentas a plazo	-	436.885
Otras cuentas (nota 13)	83.848	1.346.617
Activos dudosos	-	1.317
Ajustes por valoración		
Correcciones de valor por deterioro	-	(629)
Intereses devengados	-	7.892
Resto	-	(835)
Otros activos financieros	-	89.638
	<u>83.848</u>	<u>1.880.905</u>
En euros	83.848	1.761.627
En moneda extranjera	-	119.278
	<u>83.848</u>	<u>1.880.905</u>

Otras cuentas al 31 de diciembre de 2011, recoge la tesorería de la Obra Social en la entidad financiera Banco CAM, S.A.U.

(Continúa)

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

(b) Crédito a la clientela

La composición de este epígrafe de la cartera de inversión crediticia del activo del balance de situación, es la siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.11	31.12.10
Administraciones Públicas		
Crédito en situación normal	-	1.008.079
Activos dudosos	-	2.411
Ajustes por valoración		
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	(215)
Intereses devengados	-	1.544
Comisiones	-	(523)
Otros sectores privados		
Crédito comercial	-	738.715
Deudores con garantía real	-	36.259.169
Otros deudores a plazo	3	10.426.386
Arrendamientos financieros	-	13.990
Deudores a la vista y varios (nota 13)	148	690.179
Activos dudosos	-	4.747.955
Ajustes por valoración		
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	(3.042.203)
Intereses devengados	-	316.474
Operaciones de micro-cobertura	-	(115.124)
Comisiones	-	(156.584)
Otros activos financieros	-	58.831
	<u>151</u>	<u>50.949.084</u>
En euros	151	49.825.764
En moneda extranjera	-	1.123.320
	<u>151</u>	<u>50.949.084</u>

Deudores a la vista y varios al 31 de diciembre de 2011, recoge saldos a cobrar correspondientes a la actividad de la Obra Social.

(Continúa)

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

(6) Activos no Corrientes en Venta y Pasivos Asociados a Activos No Corrientes en Venta

El detalle de estos epígrafes del balance de situación al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es como sigue:

	Miles de euros	
	31.12.11	31.12.10
<u>Activo no Corrientes en Venta</u>		
Grupo de disposición	236.812	-
Activo material de uso propio	-	68.303
Activo material adjudicado	-	1.522.578
Instrumentos de capital	-	17.891
Ajustes por valoración		
Deterioro de valor	-	(521.990)
	<u>236.812</u>	<u>1.086.782</u>
<u>Pasivos Asociados a Activos no Corrientes en Venta</u>		
Grupo de disposición	<u>235.400</u>	<u>-</u>

Grupo de disposición corresponde a los activos y pasivos de la oficina nº 0612 de CAM, sita en Brickell Avenue, Miami (Florida, Estados Unidos), cuya transferencia a favor de Banco CAM, S.A.U. se establecía de la escritura de segregación de activos y pasivos de la Caja al Banco, encontrándose pendiente de autorización por las autoridades de supervisión competentes de dicha jurisdicción al 31 de diciembre de 2011 (véanse notas 1(b) y 4(l)). Los activos y pasivos de la oficina de Miami se detallan a continuación:

Oficina de Miami	Miles de euros	
	Activo	Pasivo+Patrimonio
Caja y Depósitos en Bancos Centrales	27.996	-
Inversiones Crediticias		
Depósitos en entidades de crédito	33.998	-
Crédito a la clientela	173.149	-
Activo Material	111	-
Activo Intangible	26	-
Resto de Activos	1.532	-
Pasivos Financieros a Coste Amortizado		
Depósitos de entidades de crédito	-	159.495
Depósitos de la clientela	-	75.363
Resto de Pasivos	-	542
Resultado del ejercicio	-	1.412
	<u>236.812</u>	<u>236.812</u>

(Continúa)

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

Los activos y pasivos de la oficina de Miami se encuentran denominados, fundamentalmente, en dólares americanos.

En la nota 25 de “Valor razonable” se facilita el valor razonable por tipo de instrumento de los activos y pasivos financieros a coste amortizado.

En la nota 28 de “Políticas y Gestión de Riesgos” se describen las políticas seguidas por la Entidad respecto a las partidas que integran los saldos más significativos de la oficina de Miami.

El resultado de la oficina de Miami del ejercicio 2011 ha sido de 1.412 miles de euros (2.866 miles de euros en 2010), que se encuentra registrado en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias “Resultado de operaciones interrumpidas (neto)”. Un detalle de la composición del resultado de la oficina de Miami es el siguiente:

Oficina de Miami	Miles de euros	
	2011	2010
Intereses y rendimientos asimilados	8.005	7.663
Intereses y cargas asimiladas	(3.481)	(2.404)
Comisiones (neto)	93	190
Diferencias de cambio	(248)	(120)
Otros productos de explotación	2	-
Gastos de administración		
Gastos de personal	(1.425)	(1.381)
Otros gastos generales de administración	(775)	(846)
Amortización	(182)	(187)
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(751)	53
Impuestos sobre beneficios	174	(102)
	<u>1.412</u>	<u>2.866</u>

Al 31 de diciembre de 2011 y durante el ejercicio 2011, la oficina de Miami mantiene dos empleados hombres, con la categoría de Directivos y Técnicos, con un contrato de tipo fijo.

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

(7) Participaciones

A 31 de diciembre de 2010 la Caja mantenía una participación, clasificada como Asociada, en Banco CAM, S.A.U. (anteriormente denominado Banco Base) por importe de 8.000 miles de euros, que correspondía al 40% de su capital social. Durante el ejercicio 2011, la Caja adquirió el restante 60% de su capital social, pasando a poseer el 100% de las acciones Banco CAM, S.A.U. (véase nota 1(a)) y posteriormente suscribió un aumento del capital social de Banco CAM, S.A.U. por importe de 792 millones de euros mediante la emisión de 792 millones de acciones nominativas de un euro de valor nominal, con una prima de emisión total conjunta de 1.168.762.000 euros (véanse notas 1(b) y 2(d)). Como consecuencia de las pérdidas acumuladas en el ejercicio 2011 y la operación de reducción de capital social del Banco a cero euros y posterior ampliación de capital a 2.800 millones de euros, suscrita en su totalidad por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (FGD), la Caja procedió a registrar una corrección por deterioro de activos por el importe total del valor de su participación, registrando en el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias “Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)” un importe de 1.800.176 miles de euros (véase nota 1(c)). Como consecuencia de lo anterior, a 31 de diciembre de 2011 no existen saldos en este epígrafe del balance de situación.

(8) Activo Material

El detalle de este epígrafe del balance de situación es como sigue:

	Miles de euros	
	31.12.11	31.12.10
Inmovilizado material		
De uso propio	-	651.308
Cedido en arrendamiento operativo	-	484
Afecto a la Obra Social	54.495	55.501
Inversiones inmobiliarias	-	435.734
	<u>54.495</u>	<u>1.143.027</u>

En la nota 25 de “Valor razonable” se facilita el valor razonable del activo material de la Obra Social.

(Continúa)

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

(a) De uso propio

Un resumen de este epígrafe del balance de situación y de su movimiento durante el ejercicio 2011 se presenta a continuación:

	Miles de euros			31.12.11
	31.12.10	Bajas por segregación	Otros movimientos	
<u>Coste</u>				
Equipos informáticos y sus instalaciones	180.884	(180.653)	(231)	-
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	436.642	(436.059)	(583)	-
Edificios	485.274	(485.274)	-	-
Obras en curso	1.531	(1.531)	-	-
Otros	3.153	(3.153)	-	-
	<u>1.107.484</u>	<u>(1.106.670)</u>	<u>(814)</u>	<u>-</u>
<u>Amortización acumulada</u>				
Equipos informáticos y sus instalaciones	(154.589)	154.488	181	-
Mobiliario, vehículos y resto de instalaciones	(243.138)	242.732	406	-
Edificios	(54.212)	54.212	-	-
Otros	(446)	446	-	-
	<u>(452.385)</u>	<u>451.798</u>	<u>587</u>	<u>-</u>
<u>Deterioro de valor acumulado</u>				
Edificios	(3.512)	3.512	-	-
Otros	(279)	279	-	-
	<u>(3.791)</u>	<u>3.791</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Saldo neto	<u>651.308</u>	<u>(651.081)</u>	<u>(227)</u>	<u>-</u>

(Continúa)

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

(b) Afecto a la Obra Social

Un resumen de este epígrafe del balance de situación y de su movimiento durante los ejercicios 2011 y 2010 se presenta a continuación (véase nota 13):

- Al 31 de diciembre de 2011

	Miles de euros			
	31.12.10	Altas	Bajas	31.12.11
<u>Coste</u>				
Mobiliario e instalaciones	47.767	1.777	(5)	49.539
Inmuebles	40.239	-	(130)	40.109
	<u>88.006</u>	<u>1.777</u>	<u>(135)</u>	<u>89.648</u>
<u>Amortización acumulada</u>				
Mobiliario e instalaciones	(20.849)	(2.110)	5	(22.954)
Inmuebles	(11.656)	(623)	80	(12.199)
	<u>(32.505)</u>	<u>(2.733)</u>	<u>85</u>	<u>(35.153)</u>
Saldo neto	<u>55.501</u>	<u>(956)</u>	<u>(50)</u>	<u>54.495</u>

- Al 31 de diciembre de 2010

	Miles de euros				
	31.12.09	Altas	Bajas	Otros movimientos	31.12.10
<u>Coste</u>					
Mobiliario e instalaciones	39.650	6.544	(601)	1.781	47.767
Inmuebles	29.052	-	(306)	11.493	40.239
	<u>68.702</u>	<u>6.544</u>	<u>(907)</u>	<u>13.274</u>	<u>88.006</u>
<u>Amortización acumulada</u>					
Mobiliario e instalaciones	(19.344)	(1.735)	230	-	(20.849)
Inmuebles	(9.180)	(448)	258	(2.286)	(11.656)
	<u>(28.524)</u>	<u>(2.183)</u>	<u>488</u>	<u>(2.286)</u>	<u>(32.505)</u>
Saldo neto	<u>40.178</u>	<u>4.361</u>	<u>(419)</u>	<u>10.988</u>	<u>55.501</u>

Los activos inmobiliarios de la Obra Social, se encuentran por tanto afectados a la misma, para la ejecución de la actividad y el fin determinado por la misma.

(Continúa)

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

El coste de los activos materiales afectos a la Obra Social totalmente amortizados al 31 de diciembre de 2011 asciende a 11.428 miles de euros (10.808 miles de euros al 31 de diciembre de 2010).

(9) Activo Intangible

Un detalle del epígrafe del balance de situación “Otro activo intangible” y de su movimiento durante el ejercicio 2011 se presenta a continuación:

	Miles de euros				31.12.11
	31.12.10	Bajas por segregación	Altas	Otros movimientos	
<u>Coste</u>					
Otro activo intangible	60	(60)	-	-	-
Desarrollado internamente	60.091	(60.091)	-	-	-
Resto	233.981	(232.527)	14	(264)	1.204
	<u>294.132</u>	<u>(292.678)</u>	<u>14</u>	<u>(264)</u>	<u>1.204</u>
<u>Amortización acumulada</u>					
Otro activo intangible	(57)	57	-	-	-
Desarrollado internamente	(11.642)	11.642	-	-	-
Resto	(59.332)	58.670	(45)	-	(707)
	<u>(71.031)</u>	<u>70.369</u>	<u>(45)</u>	<u>-</u>	<u>(707)</u>
Saldo neto	<u>223.101</u>	<u>(222.309)</u>	<u>(31)</u>	<u>(264)</u>	<u>497</u>

Los activos intangibles de la Obra Social, se encuentran por tanto afectados a la misma, para la ejecución de la actividad y el fin determinado por la misma.

La vida útil residual de aquellos activos registrados en “Resto” al 31 de diciembre de 2011 y 2010 se encuentra entre ocho y quince años.

En el ejercicio 2011, la Caja no ha incurrido en costes de desarrollo de aplicaciones y programas informáticos que se hubieran podido activar de cumplir los requisitos para su reconocimiento (400 miles de euros en 2010).

Al 31 de diciembre de 2011 no existen activos intangibles totalmente amortizados y que se encuentran operativos ni que se encuentren fuera de servicio de manera temporal.

(Continúa)

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

(10) Activos y Pasivos Fiscales

La composición de estos epígrafes del balance de situación al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es como sigue:

	Miles de euros			
	Corrientes		Diferidos	
	31.12.11	31.12.10	31.12.11	31.12.10
<u>Activos Fiscales</u>				
Diferencias temporarias de activo	-	-	-	1.250.047
Créditos por Bases imponibles negativas	-	-	-	9.785
Créditos por deducciones pendientes de aplicar	-	-	-	27.584
Impuesto sobre beneficios				
Caja Mediterráneo (notas 13 y 24)	3	95.016	-	-
Saldos (netos) resto sociedades del Grupo Fiscal	-	(51.484)	-	-
I.V.A.	1	2.121	-	-
Otros conceptos	-	24	-	-
	<u>4</u>	<u>45.677</u>	<u>-</u>	<u>1.287.416</u>
<u>Pasivos Fiscales</u>				
Diferencias temporarias de pasivo	-	-	-	322.496
I.V.A. (nota 13)	50	3.957	-	-
Otros conceptos	-	29	-	-
	<u>50</u>	<u>3.986</u>	<u>-</u>	<u>322.496</u>

Los activos y pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2011 corresponden en su totalidad a la Obra Social.

(Continúa)

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

El movimiento de los activos y pasivos por impuestos diferidos durante los ejercicios 2011 y 2010, es como sigue:

	Miles de euros	
	Impuestos diferidos	
	Activos	Pasivos
Saldo al 31.12.09	683.080	73.855
Altas	950.529	278.309
Bajas	(346.193)	(29.668)
Saldo al 31.12.10	<u>1.287.416</u>	<u>322.496</u>
Bajas por segregación	(1.215.163)	(322.496)
Otros movimientos	<u>72.253</u>	<u>(322.496)</u>
Saldo al 31.12.11	<u>-</u>	<u>-</u>

Las altas de activos por impuestos diferidos del ejercicio 2010 recogen, fundamentalmente, el efecto impositivo del registro contra reservas de la pérdida esperada derivada de la cartera crediticia y minusvalías de activos como consecuencia de la constitución del SIP Banco Base conforme a lo dispuesto por el Banco de España y dotaciones no deducibles para la cobertura de riesgos de insolvencia, y las bajas recogen liberaciones de fondos de cobertura genérica, las recuperaciones de impuesto por ingresos no computables fiscalmente motivadas por periodificaciones de comisiones, recuperaciones por reversiones de fondos pensiones, prejubilados y otras provisiones (véase nota 24).

A su vez las altas de pasivos diferidos del ejercicio 2010 recogen, fundamentalmente, la revalorización a valor de mercado de activos con plusvalías latentes con abono reservas, conforme al criterio dispuesto por el Banco de España, como consecuencia del inicio de la consolidación contable del SIP Banco Base y la eliminación de beneficio por la venta de acciones dentro el grupo fiscal, y las bajas recogen, fundamentalmente, el efecto impositivo por la variación negativa del valor de la cartera a valor razonable contra patrimonio neto (véase nota 24).

(Continúa)

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

(11) Pasivos Financieros a Coste Amortizado

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es como sigue:

	Miles de euros	
	31.12.11	31.12.10
Depósitos de Bancos Centrales	-	3.011.009
Depósitos de entidades de crédito	-	8.951.965
Depósitos de la clientela	-	44.247.484
Débitos representados por valores negociables	-	8.624.331
Pasivos subordinados	-	2.049.881
Otros pasivos financieros	593	363.356
	<u>593</u>	<u>67.248.026</u>
En euros	593	66.291.708
En moneda extranjera	-	956.318
	<u>593</u>	<u>67.248.026</u>

En la nota 25 de “Valor razonable” se facilita el valor razonable por tipo de instrumento de los pasivos financieros a coste amortizado.

En la nota 28 de “Políticas y Gestión de Riesgos” se describen las políticas seguidas por la Entidad respecto a las partidas que integran los saldos de los epígrafes más significativos de estos capítulos del balance de situación.

(a) Otros pasivos financieros

La composición de este epígrafe de la cartera de pasivos financieros a coste amortizado del pasivo del balance de situación, es el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.11	31.12.10
Obligaciones a pagar	418	178.930
Fianzas recibidas	-	1.123
Cuentas de recaudación	175	169.822
Cuentas especiales	-	6.295
Garantías financieras	-	6.948
Otros conceptos	-	238
	<u>593</u>	<u>363.356</u>

(Continúa)

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

Todos los importes se encuentran denominados en euros. La totalidad del importe de este epígrafe al 31 de diciembre de 2011 corresponde a la actividad de la Obra Social (véase nota 13).

(b) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la cual ha sido desarrollada por la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) indicar que:

- Dada las actividades a las que se dedica básicamente la Entidad (actividades financieras), la misma no realiza actividades comerciales directas relevantes para las cifras individuales, por lo que se ha considerado a efectos de esta nota, que los aplazamientos de deudas corresponden, básicamente, a los pagos a proveedores por prestación de servicios y suministros diversos, distintos de los pagos a depositantes y tenedores de valores emitidos por éste, los cuales se han realizado en todo caso en escrupuloso cumplimiento de los plazos contractuales y legales establecidos para cada uno de ellos, ya fuesen pasivos a la vista o con pago aplazado.
- En relación con la información requerida por dicha Ley, los pagos a los proveedores comerciales y de servicios de la Entidad ascienden a 17.281 miles de euros a 31 de diciembre de 2011.
- Los pagos aplazados a proveedores de la Entidad pendientes de desembolso al 31 de diciembre de 2011 y 2010, no acumulaban un aplazamiento superior al plazo máximo legal de pago.

(12) Provisiones

La composición de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es como sigue:

	Miles de euros	
	31.12.11	31.12.10
Fondo para pensiones y obligaciones similares	-	252.935
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	-	17.681
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	-	71.092
Otras provisiones	1.412	26.362
	<u>1.412</u>	<u>368.070</u>

(Continúa)

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

El movimiento por tipo de provisión, durante los ejercicios 2011 y 2010, ha sido el siguiente:

	Miles de euros				Total
	Fondo para pensiones y obligaciones similares	Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	Otras provisiones	
Saldo al 31.12.10	252.935	17.681	71.092	26.362	368.070
Bajas por segregación	(252.935)	(17.681)	(71.092)	(26.362)	(368.070)
Dotaciones netas	-	-	-	1.412	1.412
Saldo al 31.12.11	-	-	-	1.412	1.412

El importe registrado en el epígrafe “Dotaciones a provisiones (neto)” de la cuenta de pérdidas y ganancias durante los ejercicios 2011 y 2010 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.11	31.12.10
Dotaciones netas	1.412	180.515
Recuperaciones	-	(75.308)
Otros movimientos	-	29.107
	1.412	134.314

(a) Provisión para impuestos, provisiones para riesgos y compromisos contingentes y otras provisiones

Estas cuentas recogen provisiones constituidas para hacer frente a obligaciones surgidas por sucesos pasados que están especificados en cuanto a su naturaleza (fundamentalmente de naturaleza fiscal, jurídica y relacionadas con el negocio) pero resultan indeterminadas en cuanto a su importe o momento de cancelación. Por lo que en la preparación de estas cuentas anuales se han efectuado estimaciones en base a la mejor información disponible en la actualidad.

(13) Fondo de la Obra Social

Un detalle de este epígrafe de balance de situación al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es como sigue:

	Miles de euros	
	31.12.11	31.12.10
Fondo de Obra Social	137.794	130.421

(Continúa)

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

a) Fondos y obras sociales del ejercicio terminado 31 de diciembre de 2011• Situación Patrimonial de la O.S. al 31 de diciembre de 2011

Miles de euros			
Activo		Pasivo	
1. Inmovilizado neto (nota 8(b))		1. Fondo de la Obra Social	
1.1. Mobiliario e instalaciones	26.585	1.1. Aplicado	54.647
1.2. Inmuebles	27.910	1.2. Remanente	61.850
1.3. Intangible (nota 9)	497	1.3. Otros Pasivos (Comprometido)	45.207
2. Deudores (nota 5(b))	148		
3. Mantenimiento ejercicio	23.910	2. Otros pasivos financieros (nota 11)	593
4. Activos fiscales (nota 10)	4	3. Pasivos fiscales (nota 10)	50
5. Tesorería (nota 5(a))	83.848	4. Resto de pasivos (nota 14)	555
Total Activo	162.902	Total Pasivo	162.902

• Cuenta de Mantenimiento de la O.S. del ejercicio 2011

Miles de euros			
Debe		Haber	
1. Aportaciones con gestión	13.529	1. Mantenimiento ejercicio	23.910
2. Aportaciones sin gestión	2.026		
3. Gastos de personal	3.852		
4. Dotaciones a amortizaciones (notas 8(b) y 9)	2.777		
5. Gastos generales	1.726		
Total Debe	23.910	Total Haber	23.910

• El Fondo de la Obra Social al 31 de diciembre de 2011 corresponde a:

	Miles de euros
Fondo de la Obra Social	161.704
Mantenimiento del ejercicio	(23.910)
	<u>137.794</u>

• Informe de gestión de las obras sociales

En el ejercicio 2011, Obras Sociales de la Caja de Ahorros del Mediterráneo ha desarrollado actividades sociales y culturales con más de 3.110.000 beneficiarios. Las actividades se desarrollaron en el marco de las prioridades establecidas en el Plan Estratégico, que buscan contribuir al desarrollo de una sociedad más justa, solidaria y con más calidad de vida.

El Presupuesto de la Obra Social para el ejercicio 2011 fue de 38.742 miles de euros, el 11,95% de disminución sobre los 44.000 miles de euros del ejercicio anterior.

(Continúa)

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

De este presupuesto se ha ejecutado el 62,23% por un importe total de 24.108 miles de euros, de los que 23.910 miles de euros se han destinado al mantenimiento y actividades desarrolladas a lo largo del año y 198 miles de euros para inversiones ordinarias y extraordinarias de inmovilizado.

En el siguiente cuadro se detalla el presupuesto aprobado para el ejercicio y su nivel de ejecución, clasificando los gastos de mantenimiento de acuerdo con su naturaleza:

	Miles de euros		%
	Presupuesto	Realizado	
Gastos de personal	4.910	3.852	78,45
Gastos generales	3.166	1.726	54,52
Gastos de amortizaciones	2.813	2.777	98,72
Total gastos de estructura	10.889	8.355	76,73
Gastos típicos-actividad	24.700	15.555	62,98
Total mantenimiento	35.589	23.910	67,18
Inmovilizado	1.153	198	17,17
Total presupuesto ordinario	36.742	24.108	65,61
Presupuesto extraordinario	2.000	-	-
Totales	38.742	24.108	62,23

En cuanto a los gastos típicos propios de la actividad, se ha ejecutado 62,98% del presupuesto, por un importe total de 15.555 miles de euros.

En función de las líneas prioritarias marcadas por el Plan Estratégico de la Obra Social y su nivel de ejecución ha sido:

	Miles de euros		%
	Presupuesto	Realizado	
Solidaridad y desarrollo social	11.115	7.610	68,47%
Medio ambiente y sostenibilidad	6.422	3.304	51,45%
Culturas, arte y pensamiento	7.163	4.641	64,79%
	24.700	15.555	

(Continúa)

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

Las inversiones ordinarias ascienden a 198 miles de euros, el 17,17% del presupuesto, enumerando a continuación las principales actuaciones:

- Adecuación instalaciones en CEMACAM Torre Guil y CEMACAM Los Molinos.
- Adquisición obra de arte Colección CAM de Arte Contemporáneo.

El detalle del movimiento del "Fondo Obra Social aplicado a otros inmuebles", "Fondo Obra Social aplicado a mobiliario, instalaciones y otros" y del "Remanente Fondo Obra Social" para los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

- Fondo Obra Social aplicado a otros inmuebles:

	Miles de euros	
	2011	2010
Saldos al inicio del ejercicio	28.583	19.872
Traspaso por inversiones, neto de amortizaciones	(673)	8.711
Saldos al cierre del ejercicio	<u>27.910</u>	<u>28.583</u>

- Fondo Obra Social aplicado a mobiliario, instalaciones y otros:

	Miles de euros	
	2011	2010
Saldos al inicio del ejercicio	26.918	20.306
Traspaso por inversiones, neto de amortizaciones	(333)	6.612
Saldos al cierre del ejercicio	<u>26.585</u>	<u>26.918</u>

- Remanente del Fondo de la Obra Social:

	Miles de euros	
	2011	2010
Saldos al inicio del ejercicio	61.108	104.423
Gastos de mantenimiento del ejercicio anterior	(36.888)	(63.641)
Traspaso por inversiones, neto de amortizaciones	2.580	(14.724)
Distribución de los resultados del ejercicio anterior (véase nota 3)	<u>35.050</u>	<u>35.050</u>
Saldos al cierre del ejercicio	<u>61.850</u>	<u>61.108</u>

(Continúa)

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

b) Información sobre los empleados de la Obra Social

Al 31 de diciembre de 2011, la Obra Social mantiene compromisos por pensiones con su personal, que se encuentra externalizado en un fondo de pensiones externo de aportación definida, cuyo valor a dicha fecha alcanza los 606 miles de euros.

Los préstamos a empleados de la Caja se rigen por los criterios establecidos en el Convenio Colectivo de empleados de Cajas de Ahorros y por normas internas de la Entidad. La retribución en especie durante 2011 generada por el diferencial de intereses de préstamo entre las condiciones aplicadas a empleados clientes y los tipos de interés de mercado han ascendido a 26 miles de euros.

El número medio de empleados, sin incluir el personal interino, durante el ejercicio 2011 y 2010 se distribuye como sigue:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Directivos y Técnicos	14	23
Administrativos	23	36
Personal Auxiliar	4	4
	<u>41</u>	<u>63</u>

La distribución de los empleados de la Obra Social por sexos al término de los ejercicios 2011 y 2010 se distribuye como sigue:

	<u>31.12.11</u>			<u>31.12.10</u>		
	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>
Directivos y Técnicos	8	10	18	16	7	23
Administrativos	11	7	18	19	16	35
Personal auxiliar	4	-	4	4	-	4
	<u>23</u>	<u>17</u>	<u>40</u>	<u>39</u>	<u>23</u>	<u>62</u>

La distribución de los empleados de la Obra Social por sexos y tipo de contrato al término del ejercicio 2011 es como sigue:

<u>Tipo de Contrato</u>	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>
Fijo	21	15	36
Temporal	2	2	4
	<u>23</u>	<u>17</u>	<u>40</u>

El número de empleados de la Obra Social con alguna discapacidad al 31 de diciembre de 2011 es de 2.

(Continúa)

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

(14) Resto de Pasivos

Los conceptos más representativos de esta rúbrica del balance al 31 de diciembre de 2011 y 2010 se desglosan a continuación:

	Miles de euros	
	31.12.11	31.12.10
Resto		
Operaciones en camino	-	3.273
Otros conceptos	366	91.889
Periodificaciones		
Gastos devengados no vencidos	384	81.388
Otras periodificaciones	-	157
	<u>750</u>	<u>176.707</u>
En euros	750	174.166
En moneda extranjera	-	2.541
	<u>750</u>	<u>176.707</u>

Al 31 de diciembre de 2011, incluye un importe de 555 miles de euros que corresponde a la actividad de la Obra Social (véase nota 13).

(15) Fondos Propios

En el Estado Total de Cambios en el Patrimonio Neto de los ejercicios 2011 y 2010, se presenta el movimiento habido durante los ejercicios 2011 y 2010 de la rúbrica “Patrimonio neto – Fondos propios” de los balances de situación a dichas fechas.

(a) Reservas

Un detalle de este epígrafe de balance de situación al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es como sigue:

	Miles de euros	
	31.12.11	31.12.10
Reservas acumuladas		
Otras reservas	1.563.389	1.529.009

Durante el primer semestre del ejercicio 2011, tal y como se describe en la nota 2(d), Caja de Ahorros del Mediterráneo registró un saneamiento por deterioros contra Reservas por importe de 156.888 miles de euros.

(Continúa)

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

(b) Prima de emisión y otros instrumentos de capital: Cuotas participativas y fondos asociados

Su composición y movimiento es el siguiente:

	Miles de euros			
	Prima de Emisión	Otros instrumentos de capital		Total
Cuotas participativas		Fondo de reservas de cuotaparticipes		
Saldo al 31.12.09	113.824	100.000	87.389	187.389
Bajas netas (nota 1(a))	-	-	(64.617)	(64.617)
Saldo al 31.12.10	113.824	100.000	22.772	122.772
Ajuste por errores	-	-	(11.702)	(11.702)
Altas netas (véase nota 3)	-	-	8.884	8.884
Saldo al 31.12.11	113.824	100.000	19.954	119.954

Durante el primer semestre del ejercicio 2011, tal y como se describe en la nota 2(d), Caja de Ahorros del Mediterráneo registró un saneamiento por deterioros contra Fondo de Reservas de Cuotaparticipes por importe de 11.702 miles de euros.

La Asamblea General ordinaria de la Caja, celebrada el 14 de diciembre de 2007, acordó autorizar la primera emisión de cuotas participativas de la Caja. Por su parte, el Consejo de Administración de la Caja, por delegación de la indicada Asamblea General, acordó el 22 de mayo de 2008 emitir hasta 50.000.000 Cuotas Participativas, con un Valor Nominal de dos euros (2 euros) cada una, lo que supone un importe nominal total de la emisión de cien millones de euros (100.000.000 de euros).

En la indicada sesión del Consejo de Administración se acordó asimismo, entre otros aspectos:

- el derecho de suscripción preferente de los Cuotaparticipes en relación con las nuevas emisiones de Cuotas Participativas que pueda realizar la Caja indicando las condiciones para su supresión;
- derecho a obtener el reembolso del valor liquidativo de las Cuotas Participativas en caso de liquidación de la Caja;
- derecho a ceder sus Cuotas Participativas a la Caja y a obtener su valor de mercado en caso de fusión de la misma;
- derecho a obtener el valor de amortización de las Cuotas Participativas en caso de amortización de las mismas como consecuencia del cambio en el régimen jurídico de los derechos políticos de los Cuotaparticipes o por decisión de la Caja.

(Continúa)

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

El 21 de julio de 2008, existiendo demanda suficiente para la totalidad de las cuotas participativas ofrecidas (estas es, 50.000.000 de cuotas participativas), se realizó la emisión por la totalidad de las cuotas participativas ofertadas.

El reparto del importe efectivo de la emisión se realizó de la siguiente manera:

- Importe de la emisión: 292.000.000 euros.
- Valor nominal: 100.000.000 euros.
- Prima de emisión: 192.000.000 euros.

Reparto de la prima de emisión:

- Fondo de reservas de los cuotapartícipes: 78.175.502,18 euros.
- Reservas generales de Caja Mediterráneo: 113.824.497,82 euros.

Las cuotas participativas cotizan en la Bolsa de Madrid y Valencia desde el 23 de julio de 2008. El valor de mercado de las cuotas participativas al 31 de diciembre de 2010 era de 6,99 euros. El 9 de diciembre de 2011, la Comisión Nacional del Mercado de Valores decidió suspender cautelarmente la negociación en las Bolsas de Valores y en el Sistema de Interconexión Bursátil, de las cuotas participativas y otros valores que pudieran dar derecho a su suscripción, adquisición o venta, como consecuencia del proceso de reestructuración de la Entidad (véase nota 1(c)). A la fecha de formulación de estas cuentas anuales continúa suspendida cautelarmente.

A la vista de los datos contables de Caja de Ahorros del Mediterráneo las pérdidas imputables a las cuotas participativas de acuerdo con los criterios establecidos en el folleto de emisión han reducido el valor contable de las mismas a cero euros (véase nota 3). En este sentido, el folleto de emisión prevé que como consecuencia de la compensación de pérdidas, los cuotapartícipes pueden llegar a perder todos sus recursos.

(c) Valores propios

Al 31 de diciembre de 2011, la Caja mantenía en su poder Cuotas Participativas como valores propios por un importe de cero euros (966 miles de euros al 31 de diciembre de 2010).

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

El movimiento de la autocartera por número de cuotas participativas en el ejercicio 2011 y 2010 es como sigue:

	<u>Número de cuotas</u>
Saldo al 31.12.09	1.088.589
Altas	1.076.954
Bajas	<u>(2.021.670)</u>
Saldo al 31.12.10	<u>143.873</u>
Altas	1.748.331
Bajas	<u>(1.735.319)</u>
Saldo al 31.12.11	<u>156.885</u>

Al 31 de diciembre de 2011, la Caja poseía 156.885 cuotas participativas (143.873 cuotas participativas en 2010), por importe de 314 miles de euros de valor nominal (288 miles de euros en 2010).

Los resultados de operaciones de compra/venta de cuotas participativas propias que se ha obtenido en el ejercicio 2011 alcanza una pérdida de 547 miles de euros (un beneficio de 380 miles de euros en 2010), que figura registrado en el epígrafe de "Fondos Propios".

Un detalle de la autocartera al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es como sigue:

<u>Miles de euros</u>				<u>Euros</u>		<u>Porcentaje</u>	
Número de cuotas		Valor nominal		Precio medio de adquisición		Porcentaje sobre fondos propios	
<u>31.12.11</u>	<u>31.12.10</u>	<u>31.12.11</u>	<u>31.12.10</u>	<u>31.12.11</u>	<u>31.12.10</u>	<u>31.12.11</u>	<u>31.12.10</u>
<u>156.885</u>	<u>143.873</u>	<u>314</u>	<u>288</u>	<u>3,11</u>	<u>6,08</u>	<u>0,00%</u>	<u>0,05%</u>

La Caja ha valorado al 31 de diciembre de 2011 la autocartera a cero euros como consecuencia de lo indicado en la nota 1(c).

(d) Recursos propios: Políticas de gestión de capital

La Circular 3/2008 del Banco de España, de 22 de mayo, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, y sus modificaciones posteriores, regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas - tanto a título individual como de grupo consolidado - y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios, así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar las entidades y la información de carácter público que deben remitir al mercado las mencionadas entidades.

(Continúa)

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

Los requerimientos de recursos propios mínimos que establece la mencionada Circular se calculan en función de la exposición de la Entidad al riesgo de crédito y dilución (en función de los activos, compromisos y demás cuentas de orden que presenten estos riesgos, atendiendo a sus importes, características, contrapartes, garantías, etc.), al riesgo de contraparte y de posición y liquidación correspondiente a la cartera de negociación, al riesgo de cambio y de la posición en oro (en función de la posición global neta en divisas y de la posición neta en oro) y al riesgo operacional. Adicionalmente, la Entidad está sujeta al cumplimiento de los límites a la concentración de riesgos establecidos en la mencionada Circular y la Entidad está sujeta al cumplimiento de las obligaciones de Gobierno Corporativo interno, autoevaluación del capital y medición del riesgo de tipo de interés y a las obligaciones de información pública a rendir al mercado, también establecidas en la mencionada Circular. De cara a garantizar el cumplimiento de los objetivos antes indicados, la Entidad realiza una gestión integrada de estos riesgos, de acuerdo con las políticas antes indicadas.

Con fecha 29 de junio de 2010, la Comisión Ejecutiva de Banco de España aprobó, entre otras medidas, la consideración del Grupo formado por Banco Base (como entidad cabecera) y las Cajas como un grupo consolidable de entidades de crédito y concedió a las Cajas la exención de los requerimientos individuales de recursos propios establecidos por la Norma Cuarta de la Circular 3/2008, de Banco de España, sujeto a determinadas condiciones relacionadas con el desarrollo del proceso de integración que han sido cumplidas con anterioridad al cierre del ejercicio 2010.

Como consecuencia de lo anterior, al 31 de diciembre de 2010, la Caja no estaba sujeta al cumplimiento de recursos propios mínimos requeridos por la Circular 3/2008. Al 31 de diciembre de 2010, los recursos propios computables del Grupo formado por Banco Base (como entidad cabecera) y las Cajas excedían de los requeridos por la citada normativa.

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

Al 31 de diciembre de 2011, como consecuencia de los acontecimientos descritos en la nota 1, la Caja está sujeta al cumplimiento de los recursos propios mínimos. A continuación se incluye un detalle, clasificado en recursos propios básicos y de segunda categoría, de los recursos propios de la Entidad al 31 de diciembre de 2011, calculados de acuerdo con lo establecido en la Circular 3/2008 de Banco de España, de 22 de mayo, que como se ha indicado anteriormente, coincide con lo que se considera, a efectos consolidados, “capital a efectos de gestión”:

	Miles de euros
Fondo de dotación	3.011
Prima de emisión	113.824
Cuotas Participativas y fondos asociados	119.954
Reservas	1.563.389
Resultados del ejercicio computable	(1.800.370)
Otras deducciones de los recursos propios básicos	<u>(523)</u>
Recurso Propios Básicos	<u>(715)</u>
Cobertura genérica	2.074
Fondo de la Obra Social	25.857
Exceso sobre recursos propios de 2ª categoría	<u>(27.857)</u>
Recursos Propios de Segunda Categoría	<u>-</u>
Total Recursos Propios Computables	<u>(715)</u>
Requerimientos de Recursos Propios	<u>31.594</u>
Déficit de Recursos Propios	<u>(32.309)</u>
Coefficiente de solvencia	<u>(0,18%)</u>

Al 31 de diciembre de 2011, como consecuencia de los acontecimientos descritos en la nota 1, la Caja no cumple con el requerimiento de recursos propios.

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

(e) Resultado por cuota participativa

De conformidad con los acuerdos de la Asamblea General de la Caja, de fecha 14 de diciembre de 2007, y del Consejo de Administración, de fecha 22 de mayo de 2008 relativos a la emisión de Cuotas Participativas (véase apartado (b) de esta misma nota), los titulares de las Cuotas Participativas gozarán de los derechos económicos inherentes a la calidad de Cuotapartícipes de la Caja, a partir del 1 de julio de 2008, inclusive. En consecuencia, el reparto del Excedente de Libre Disposición correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2011, que se propone, se ajusta a los términos de dicho acuerdo y en todo caso requerirá su aprobación por el Órgano de la Caja que legalmente corresponda en el primer semestre de 2012, de modo que los Cuotapartícipes tendrán derecho al reparto, en su caso, respecto de aquella parte del Excedente de Libre Disposición (véase nota 3).

El resultado (beneficios o pérdidas) básico por cuota participativa es calculado dividiendo el Excedente de Libre Disposición que corresponde a los Cuotapartícipes (ELD Cuotapartícipes) del período en que las cuotas participativas de la Caja han permanecido en circulación, entre el número medio de cuotas participativas en circulación durante el periodo correspondiente (a estos efectos se deducen cuotas participativas mantenidas como valores propios). El resultado por cuota participativa es el siguiente:

	2011	2010
ELD Cuotapartícipes del periodo (miles de euros) (véase nota 3)	(119.967)	16.948
Número medio de cuotas participativas	49.849.621	49.383.769
Resultado por cuota (euros)	<u>(2,4066)</u>	<u>0,3434</u>

El resultado (beneficios o pérdidas) básico por cuota participativa del ejercicio 2010, considerando el ajuste por corrección del error descrito en la nota 2(d), sería de 0,1062 euros.

El resultado (beneficios o pérdidas) diluido por cuota participativa al 31 de diciembre de 2011 y 2010, coincidía con el resultado básico, tal como se indica en la nota 4(r).

(f) Dividendos

A continuación se detallan las retribuciones a los cuotapartícipes llevadas a cabo en el ejercicio 2011 y 2010:

Fecha de aprobación	Fecha de descuento	Beneficio del ejercicio	Importe bruto por cuota (Euros)	Importe total (Miles de euros)
21/05/2010	10/06/2010	Compl. 2009	0,0891	4.455
30/03/2011	29/04/2011	2010	0,1600	8.000

(Continúa)

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

(16) Compromisos Contingentes

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, la composición de este epígrafe era la siguiente:

	Miles de euros	
	31.12.11	31.12.10
Disponibles por terceros		
Por entidades de crédito	-	276
Por el sector administraciones públicas	-	354.144
Por otros sectores residentes	-	1.825.096
Por no residentes	24.219	144.459
Contratos convencionales de adquisición de activos financieros	-	450
Valores suscritos pendientes de desembolso	-	8.290
Otros compromisos	-	1.533.086
	<u>24.219</u>	<u>3.865.801</u>

Compromisos contingentes disponibles por terceros, recogía en su totalidad compromisos de crédito de disponibilidad inmediata de los clientes de la oficina de Miami (véase nota 6).

(17) Otros Gastos Generales de Administración

La composición de este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es como sigue:

	Miles de euros	
	31.12.11	31.12.10
Inmuebles, instalaciones y material	-	61.688
Informática	-	23.656
Comunicaciones	-	16.586
Publicidad y propaganda	-	9.205
Gastos judiciales y de letrados	-	4.663
Informes técnicos	-	2.622
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	-	8.770
Primas de seguros y autoseguro	-	1.601
Por órganos de gobierno y control	-	1.871
Gastos de representación y desplazamiento del personal	-	5.374
Cuotas de asociaciones	-	2.141
Contribuciones e impuestos	-	7.543
Otros	194	44.866
	<u>194</u>	<u>190.586</u>

(Continúa)

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

(18) Operaciones y Saldos con Partes Vinculadas

El detalle de las operaciones y saldos con entidades y personas físicas vinculadas al 31 de diciembre de 2011 y durante el ejercicio 2011, se detallan en las notas 7, 15 y 19.

(19) Información de los Miembros del Consejo de Administración, Comisión de Control y Alta Dirección

Como se indica en la nota 1(c) de esta memoria, con fecha 22 de julio de 2011 la Comisión Ejecutiva de Banco de España acordó sustituir provisionalmente al órgano de administración de la Caja de Ahorros del Mediterráneo y del Banco CAM, S.A.U., y nombrar al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) como Administrador Provisional de la Entidad. La Comisión Rectora del FROB, el mismo día, acordó nombrar a tres representantes personas físicas.

- Retribuciones, dietas, sueldos y planes de incentivos

La remuneración devengada durante el ejercicio 2011 y hasta su sustitución por los Administradores Provisionales del FROB, por los miembros de los órganos de administración (incluyendo comisiones delegadas y de apoyo) de la Entidad, es la que se indica a continuación:

	<u>Miles de euros</u>
<u>Consejo de Administración</u>	
D. Juan Bernal Roldán (hasta 23.05.2011)	2,8
D. Modesto Crespo Martínez	4,4
D. Ángel Martínez Martínez	6
D. Armando Sala Lloret	5,5
D. Benito José Nemesio Casabán	5,7
D. José Forner Verdú	5,8
D. Aniceto Benito Núñez	2,6
Dña. Pilar Cáceres González	4,5
D. Pere Joan Devesa Martínez	2,8
D. José Enrique Garrigós Ibañez	3,1
Dña. Susana Maestre González	4,3
D. Joaquín Longinos Marín Rives (desde 27.05.2011)	1,9
D. Manuel Muelas Yébenes	5
D. Jesús José María Navarro Alberola	2,8
D. Juan Pacheco Carrillo	3,8
Dña. Rosa Ana Perán Bazán	2,6
D. Ginés Pérez Ripoll	4,3
D. Salvador Piles Besó	4,5
D. Enrique Puig Mora	2,8
D. José Rovira Garcés	4,2
D. Martín Sevilla Jiménez	5,6
	<hr/>
	85
	<hr/> <hr/>

(Continúa)

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

	<u>Miles de euros</u>
<u>Comisión de Control</u>	
D. Juan Ramón Avilés Olmos	4,4
D. José Manuel Uncio Lacasa	3,6
Dña. María Asunción Martínez Muñoz	4,4
Dña. Isabel María Cambroneró Casanova	2,4
D. César Fernando Estrada Martínez	3,2
D. Arcadio Juan Gómez Belles	5,5
D. Francisco Grau Jornet	2,9
D. Juan Ramón Gual de Torrella Guasp	1,6
Dña. María Dolores Mataix Corbí	2,8
D. Raúl Serrano Moll	1,2
	<hr/>
	32
	<hr/> <hr/>

Al 31 de diciembre de 2011 no existe Alta Dirección en Caja de Ahorros del Mediterráneo. No obstante, en cumplimiento de lo establecido en la Circular 4/2011, de 30 de noviembre, del Banco de España, por la que se modifica la Circular 3/2008, de 22 de mayo, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos, en la página web de la Entidad se encuentra publicado el Anejo IV de la citada Circular, que contiene la remuneración agregada devengada a favor de los cinco directivos de la Caja que formaron parte del Comité de Dirección de Caja Mediterráneo.

La Entidad no mantiene compromisos de remuneraciones devengadas con los actuales o antiguos miembros del órgano de administración, de la Comisión de Control.

Respecto a las obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros, en el Anejo IV anterior, se informa de los derechos acumulados indicando el importe de la provisión matemática en el que no ha habido imputación fiscal. Dichos derechos supondrán una renta mensual garantizada a percibir a partir de los 65 años. A 31 de diciembre 2011 no hay beneficiarios por prestaciones causadas. Las obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida al 31 de diciembre de 2011 ascienden a 57 miles de euros.

No hay remuneración devengada durante el ejercicio 2011, por los actuales Administradores Provisionales, representantes del FROB.

- Créditos y avales

La Caja no mantiene operaciones de créditos y/o avales con miembros de la Comisión de Control y personas vinculadas (cónyuge, descendientes y ascendientes, así como sociedades donde ostenten cargos o participación por sí mismos, o en representación de otra entidad o sociedad distinta de la Caja) a 31 de diciembre de 2011

(Continúa)

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

La Entidad no tiene información sobre ninguna operación con los antiguos consejeros (ni con directivos) que sean ajenas al tráfico ordinario de la Entidad, o que no se hayan realizado en condiciones normales de mercado, a efectos de lo dispuesto en el artículo 114.2 de la Ley del Mercado de Valores.

(20) Información sobre Medio Ambiente

Las operaciones globales de la Entidad se rigen por leyes relativas a la protección del medioambiente (“leyes medioambientales”) y la seguridad y salud del trabajador (“leyes sobre seguridad laboral”). Caja de Ahorros del Mediterráneo considera que cumple sustancialmente tales leyes y que mantiene procedimientos diseñados para fomentar y garantizar su cumplimiento.

La Entidad ha adoptado las medidas oportunas en relación con la protección y mejora del medioambiente y la minimización, en su caso, del impacto medioambiental, cumpliendo con la normativa vigente al respecto. Durante el ejercicio no se ha considerado necesario registrar ninguna dotación para riesgos y cargas de carácter medioambiental al no existir contingencias relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

Los Administradores Provisionales de la Caja consideran mínimos, y en todo caso adecuadamente cubiertos los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad, y estiman que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos. La Caja no ha incurrido en gastos ni recibido subvenciones relacionadas con dichos riesgos, durante los ejercicios 2011 y 2010.

Caja de Ahorros del Mediterráneo considera que el reto de proteger y mejorar nuestro entorno es una cuestión en la que todos estamos implicados, y esta preocupación la hace patente en todos los ámbitos de su actuación medioambiental.

Todas las actuaciones, proyectos y programas emprendidos por Obras Sociales CAM se organizan en torno a los tres grandes bloques temáticos definidos en su Plan Estratégico: Medio Ambiente y Sostenibilidad, Solidaridad y Desarrollo Social y Culturas: Arte y pensamiento.

En este sentido, la Entidad ha destinado en el ejercicio 2011 un importe de 3.304 miles de euros a sus programas en Medio Ambiente (6.387 miles de euros en 2010), centrándose principalmente en la educación, sensibilización y participación ciudadana; en el cuidado y respeto al medio natural; en el fomento a la investigación y el voluntariado ambiental (véase nota 13).

(21) Servicio de Atención al Cliente

La Orden 734/2004 de 11 de marzo del Ministerio de Economía, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras incluye en su artículo 17, entre otros aspectos, la necesidad de elaborar un informe de las actividades realizadas por estos servicios a lo largo del ejercicio anterior e, igualmente, que un resumen del mismo se integre en la memoria anual de las entidades.

(Continúa)

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

Durante el ejercicio 2011, el Servicio de Atención al Cliente ha atendido 39 expedientes, de los que el 87,2% se han resuelto informando adecuadamente al cliente y el 12,8% ha sido a favor de la Entidad.

Durante el ejercicio 2011, no se han cursado expedientes a través del Servicio de Reclamaciones del Banco de España, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y ante el Defensor del Cliente de la Federación de Cajas Valencianas.

(22) Agentes Financieros

A 31 de diciembre de 2011 y 2010, la Entidad no tiene agentes realizando aquellas operaciones y servicios bancarios susceptibles de apoderamiento de acuerdo con el art. 22 del R.D. 1245/1995.

(23) Honorarios por la Auditoría

KPMG Auditores, S.L., auditor de las cuentas anuales individuales de la Entidad, ha facturado durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011 y 2010, honorarios y gastos por servicios profesionales, según el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	31.12.11	31.12.10
Por servicios de auditoría	24	386
Por otros servicios	-	507
	<u>24</u>	<u>893</u>

El importe indicado en el cuadro anterior por servicios de auditoría incluye la totalidad de los honorarios relativos a la auditoría de los ejercicios 2011 y 2010, con independencia del momento de su facturación.

Por otro lado, otras entidades afiliadas a KPMG International han facturado a la Entidad la cantidad de 65 miles de euros en concepto de honorarios por servicios profesionales durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2011.

(24) Situación Fiscal

Los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 30% sobre la base imponible. De la cuota resultante pueden practicarse determinadas deducciones.

Con fecha 30 de junio de 1994 la Entidad comunicó a la Oficina Nacional de Inspección de la Agencia Tributaria su opción por la aplicación del régimen de consolidación fiscal a partir del ejercicio 1995. El número de Grupo Fiscal asignado por la Oficina Nacional de Inspección de la Agencia Tributaria fue el 18/95.

(Continúa)

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

Con fecha 30 de diciembre de 2011, Banco CAM, S.A.U. comunicó a la Oficina Nacional de Inspección de la Agencia Tributaria su opción por la aplicación del régimen de consolidación fiscal desde el inicio del ejercicio 2011, para el grupo formado por el propio Banco como entidad dominante y como dependientes todas las sociedades aportadas por Caja de Ahorros del Mediterráneo y que anteriormente eran dependientes del extinguido grupo fiscal en el que la Caja era la sociedad dominante. Todo ello en virtud del apartado cuatro de la disposición transitoria trigésimo tercera del Real Decreto Legislativo 4/2004, de cinco de marzo que aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades según redacción dada por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 18 de febrero, para el reforzamiento del sistema financiero. Por tanto, al 31 de diciembre de 2011 la Entidad no tributa en régimen de consolidación fiscal.

Con fecha 11 de enero de 2012, la Dirección General de Tributos emitió Informe Vinculante de acuerdo a lo establecido en el artículo 7.4 del Real Decreto-Ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros que establece en el citado artículo la posibilidad de que las entidades de crédito que participen en operaciones reguladas en este Real Decreto-Ley puedan instar al Banco de España para que solicite a la Dirección General de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda informe sobre las consecuencias tributarias que se deriven de dichas operaciones.

En dicho Informe, se contiene explícitamente referencia a que para el aprovechamiento por parte del Banco CAM, S.A.U. de las bases imponibles negativas generadas por la Caja de Ahorros de Mediterráneo que le fueron aportadas en la operación de segregación y es objeto del Informe Vinculante, es requisito imprescindible que la Caja de Ahorros del Mediterráneo, con posterioridad a la aportación, no desarrolle actividades económicas y sus rentas se limiten a los rendimientos procedentes de las participaciones en el capital de otras entidades en las que participen. Dicho tratamiento no se verá afectado por el hecho de que la aportación del negocio financiero no incluya determinados activos y pasivos como consecuencia de la existencia de alguna condición que imposibilite la aportación. Igualmente se manifiesta en dicho Informe Vinculante que estas condiciones se cumplirían en el caso planteado, fundamentado en que la Caja no desarrollará actividades económicas con posterioridad a la aportación y se limitará a gestionar la Obra Social así como determinados activos y pasivos asociados a estas actividades, que por regulación propia no son susceptibles de ser aportados a otra entidad financiera.

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

A continuación se incluye una conciliación entre el resultado contable de los ejercicios 2011 y 2010 y el resultado fiscal que la Entidad espera declarar tras la oportuna aprobación de cuentas anuales:

	Miles de euros	
	2011	2010
Resultado contable del ejercicio antes de impuestos	(1.801.782)	(42.683)
Diferencias permanentes	-	(248.658)
Base contable del impuesto	(1.801.782)	(291.341)
Diferencias temporarias	-	79.145
Base imponible fiscal	(1.801.782)	(212.196)
Base imponible pendiente de compensar	-	32.617
Base imponible fiscal compensada	-	(179.579)
Cuota al 30%	-	(53.873)
Retenciones y pagos a cuenta	(3)	(41.143)
Impuesto sobre beneficios (nota 10)	(3)	(95.016)

Las diferencias permanentes en la base imponible al 31 de diciembre de 2010 se corresponden, fundamentalmente, a la aportación a la Obra Social, a imputaciones de bases imponibles de sociedades que tributan en el régimen de las agrupaciones de interés económico y a dividendos percibidos de Sociedades del Grupo.

Diferencias temporarias al 31 de diciembre de 2010 recoge, fundamentalmente, los ajustes fiscales a la dotación a la cobertura genérica del ejercicio, reversión de la periodificación de comisiones en primera aplicación de la Circular 4/2004 de Banco de España y fondos de insolvencias no deducibles. Las deducciones en la cuota provienen de deducciones por doble imposición.

(Continúa)

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

El gasto del ejercicio por Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2011 y 2010 se calcula como sigue:

	Miles de euros	
	2011	2010
Gasto correspondiente al ejercicio corriente:		
Base contable al 30%	-	(14.259)
Impuestos extranjeros	-	1.432
Bonificaciones y deducciones	-	(27.583)
Otros	-	(72.253)
Ajustes impositivos de ejercicios anteriores	-	(2.726)
	-	(115.389)

Ajustes impositivos de ejercicios anteriores corresponden a diferencias por ajustes entre lo contabilizado a 31 de diciembre de cada ejercicio y las correspondientes declaraciones presentadas.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2011, la Entidad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales los impuestos principales presentados que le son aplicables desde 2007. Los Administradores Provisionales de la Entidad no esperan que, de futuras actuaciones de comprobación e investigación, surjan pasivos adicionales de importancia.

De acuerdo con la Ley del Impuesto sobre Sociedades, si en virtud de las normas aplicables para la determinación de la base imponible ésta resultase negativa, su importe podrá ser compensado dentro de los quince ejercicios inmediatos y sucesivos a aquél en que se originó la pérdida, distribuyendo la cuantía en la proporción que se estime conveniente. La compensación se realizará al tiempo de formular la declaración del Impuesto sobre Sociedades, sin perjuicio de las facultades de comprobación que correspondan a las autoridades fiscales.

(25) Valor Razonable(a) Valor razonable de los activos y pasivos financieros

En relación al balance de situación al 31 de diciembre de 2011, los activos financieros y pasivos financieros se encuentran valorados a coste amortizado, y se estima que su valor razonable no difiere significativamente de su valor en libros.

(Continúa)

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

(b) Valor razonable de activos inmobiliarios

En cuanto a los activos inmobiliarios al 31 de diciembre de 2011, las diferencias entre el valor razonable y su valor contable es la siguiente:

	Miles de euros		
	Valor contable	Valor razonable	Diferencia
Obra Social	<u>27.992</u>	<u>42.713</u>	<u>14.802</u>

El valor razonable al 31 de diciembre de 2011 se ha estimado en base a valoraciones externas (tasaciones) y valoraciones internas contrastadas con el mercado.

En relación a la valoración por tasaciones independientes al 31 de diciembre de 2011, indicar lo siguiente:

- Las Sociedades de Tasación utilizadas son:
  - AFES Técnicas de Valoración, S.A.
  - Eurovaloraciones, S.A.
- ALIA Tasaciones, S.A.
  - TASA, Tasaciones Andaluzas, S.A.
  - TECNICOS EN TASACION, S.A. (TECNITASA)
  - Tasaciones Hipotecarias, S.A.
- La fecha de tasación de los activos inmobiliarios son fundamentalmente de los últimos ejercicios. Para aquellas tasaciones con antigüedad superior a un año respecto al 31 de diciembre de 2011, se ha realizado un ajuste negativo (estrés o haircut) al valor de tasación del activo en función de su antigüedad del 40%-15%, que refleja la caída del mercado inmobiliario durante el periodo correspondiente.
- Los métodos de valoración utilizados en las tasaciones son los que se describen en la Orden ECO/0805/2003 de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y determinados derechos para ciertas finalidades financieras (BOE nº 85 de 09/04/2003) y revisada por Orden EHA/3011/2007 de 4 de octubre (BOE del 17/10/2007).

(Continúa)

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

En relación a la valoración interna contrastada por el mercado al 31 de diciembre de 2011, indicar lo siguiente:

- Las razones de la utilización de una valoración interna, en vez de utilizar los servicios de expertos independientes, son fundamentalmente las siguientes:
  - Volumen y atomización significativa de inmuebles a valorar.
  - Tasaciones en los últimos ejercicios.
  - Información y conocimiento de la evolución de los precios del sector inmobiliario de las zonas geográficas donde se encuentran ubicados los activos.
- Las bases de estimación del valor razonable son la evolución del precio / m<sup>2</sup> por tipo de activo y zonas geográficas donde se encuentran ubicados los activos.

(26) Fondo de Garantía de Depósitos

La Caja, como consecuencia de la segregación de activos y pasivos mencionada en la nota 2(b), toda su operatoria en materia de depósitos de la clientela la realiza a través de su oficina sita en Miami (E.E.U.U.), por lo que no tiene la obligación de realizar aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito según la normativa vigente.

(27) Participaciones en el Capital de Entidades de Crédito

A 31 de diciembre de 2011, la Entidad no posee participaciones en el capital de entidades de crédito nacionales o extranjeras (véase nota 7).

(28) Políticas y Gestión de Riesgos

En esta nota se describe las políticas y procesos de gestión del riesgo seguidas por la Entidad en el ejercicio 2011, y en algunos aspectos en concreto, por la oficina de Miami (véanse notas 1 y 6).

- **Estructura y Organización**

La Junta de Administradores Provisionales, a través del Departamento de Auditoría Interna y Control, supervisa la concesión de operaciones de activo, tutela el proceso de gestión del riesgo desde una perspectiva global y controla la aplicación de la Ley de Blanqueo de Capitales.

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

CAM configura la cuantificación y gestión de los riesgos como una tarea fundamental, poniendo especial énfasis en la identificación, medición, control y seguimiento de los siguientes riesgos:

1. Riesgo de Crédito.
2. Riesgo Operacional.
3. Riesgo Estructural de Interés.
4. Riesgo de Liquidez.
5. Riesgo de Mercado y Contraparte.

- **Riesgo de Crédito**

El riesgo de crédito se entiende como la potencial pérdida en que incurriría la Entidad en el caso de que el prestatario o acreditado no tenga capacidad o voluntad de hacer efectivas sus obligaciones contractuales de pago.

La evolución del riesgo crediticio está relacionada con la evolución general de la economía, de los sectores de actividad de los clientes, de los proyectos financiados y, también muy directamente, con la eficacia en las fases de admisión, seguimiento y recuperación de los riesgos.

Durante 2011 se ha continuado en el proceso de mejora de la Gestión del Riesgo Crediticio, y en concreto, para la oficina de Miami se ha seguido trabajando en la colaboración para el estudio, definición y propuesta de planes de actuación, priorizando los desarrollos necesarios para implantar metodologías de rentabilidad ajustada al riesgo así como para el control de la morosidad

- **Riesgo operacional**

Se considera Riesgo Operacional el riesgo de pérdida resultante de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos, del personal, o de los sistemas internos, o bien como consecuencia de acontecimientos externos. El riesgo operacional incluye el riesgo legal pero no el reputacional, ni el estratégico.

Durante 2011 se ha continuado en el proceso de mejora de la Gestión del Riesgo Operacional, y en la colaboración para el estudio, definición y propuesta de planes de actuación. La implantación del modelo de gestión de Riesgo Operacional se está llevando a cabo desde un enfoque global, trabajando en la elaboración de un marco de control considerándolo desde una doble vertiente, cualitativa y cuantitativa.

Se ha avanzado en la identificación de eventos de pérdidas y en la sistematización de procedimientos para la recogida de información.

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

- **Riesgo de liquidez**

Es el riesgo de que una entidad encuentre alguna dificultad para cumplir con obligaciones asociadas con pasivos financieros que se liquiden mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero.

La Entidad lleva a cabo una gestión integral del riesgo de liquidez, entendida esta desde dos perspectivas:

- Liquidez de mercado: Capacidad de una entidad para generar o deshacer activos financieros sin afectar significativamente a los precios de mercado.
- Liquidez de fondos: Capacidad para afrontar los compromisos de pago adquiridos frente a terceros, de forma que la Entidad pueda continuar desarrollando la operativa habitual del negocio.

La clasificación de los activos y pasivos de la oficina de Miami, sin ajustes por valoración, al 31 de diciembre de 2011, por plazos de vencimiento contractual o, en su caso, por plazos esperados de realización o liquidación, es como sigue:

	Miles de euros					Total
	A la vista	Hasta un mes	Más de un mes hasta tres meses	Más de un año hasta cinco años	Más de cinco años	
<b>Activo</b>						
Caja y Depósitos en Bancos Centrales	27.996	-	-	19.321	536	27.996
Depósitos en entidades de crédito	744	12.677	105	67.884	108.287	33.278
Crédito a la clientela	-	3	-	-	-	176.279
<b>Total activos financieros</b>	<b>28.740</b>	<b>12.680</b>	<b>105</b>	<b>87.205</b>	<b>108.823</b>	<b>237.553</b>
<b>Pasivo</b>						
Depósitos de entidades de crédito	-	7.728	-	123.657	27.561	158.946
Depósitos de la clientela	27.363	5.772	42.174	-	-	75.309
<b>Total pasivos financieros</b>	<b>27.363</b>	<b>13.500</b>	<b>42.174</b>	<b>123.657</b>	<b>27.561</b>	<b>234.255</b>
<b>Gap total de liquidez</b>	<b>1.377</b>	<b>(820)</b>	<b>(42.069)</b>	<b>(36.452)</b>	<b>81.262</b>	<b>3.298</b>

- **Gestión del riesgo estructural de tipo de interés**

El riesgo de interés estructural es el definido como la exposición de la Entidad a variaciones en los tipos de interés de mercado, derivada de los desfases entre los plazos de vencimiento y reprecación de las partidas de activo y pasivo del balance de situación.

La política de CAM en materia de control de los riesgos de interés tiene por objeto gestionar el impacto de la evolución de los tipos de interés en el balance de situación y en la cuenta de pérdidas y ganancias.

(Continúa)

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

Consecuentemente, el análisis de la exposición al riesgo de interés se realiza desde un enfoque bidimensional: una visión del riesgo a corto plazo como impacto en el margen de intermediación y otra a largo plazo a través del análisis del valor económico de la Entidad.

Los plazos reprecación, de las diferentes masas de activo y pasivo de la oficina de Miami a 31 de diciembre de 2011, son en su mayoría entre 6 y 12 meses.

- **Riesgo de mercado y contraparte**

El riesgo de mercado se define como el riesgo de que un activo tomado por una entidad financiera experimente variaciones en su valor de mercado como consecuencia de movimientos adversos en sus factores de riesgo: precio, tipo de interés, tipo de cambio, etc. Por otro lado, el riesgo de contraparte viene determinado por la posibilidad de que se produzcan impagos por parte de las contrapartidas en operaciones.

La Entidad, y en concreto la oficina de Miami, no mantiene al 31 de diciembre de 2011 y durante el ejercicio 2011, instrumentos financieros de renta fija o renta variable, por lo que no está expuesta a riesgo de mercado. En cuando al riesgo de mercado por tipo de interés y riesgo de contraparte, ya se ha comentado en apartados anteriores.

(29) **Requerimientos de Transparencia Informativa**

La Caja, como consecuencia de la segregación de activos y pasivos mencionada en la nota 2(b) ha traspasado la mayoría de su negocio financiero a favor de Banco CAM, S.A.U. y toda su operatoria en materia de crédito a la clientela durante el ejercicio 2011 la ha realizado a través de su oficina sita en el extranjero, Miami, por lo que no tiene la obligación a publicar la información requerida en la Circular 5/2011, de 30 de noviembre, de Banco de España.

(30) **Hechos Posteriores**

Con independencia de lo comentado en esta memoria, con posterioridad al 31 de diciembre de 2011 hasta la fecha de formulación por parte de los Administradores Provisiones de la Caja de sus cuentas anuales individuales, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo, que deba ser incluido en las cuentas anuales adjuntas para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No obstante destacar que con fecha 3 de febrero de 2012, se ha producido la aprobación del Real Decreto-Ley 2/2012, de saneamiento del sector financiero. En dicho Real Decreto-Ley se establecen los nuevos requerimientos de correcciones valorativas y requisitos de capital adicionales, orientados a la cobertura del deterioro de valor de los activos vinculados a la actividad inmobiliaria.

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Memoria de Cuentas Anuales

Por otro lado, el Real Decreto-Ley 2/2012, modifica los artículos 5.3 y 6 del Real Decreto-Ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros, en relación a la transformación de las cajas de ahorros en fundaciones de carácter especial.

En relación a estos dos aspectos establecidos por el Real Decreto-Ley 2/2012, a la Caja únicamente le afecta en relación al proceso de transformación a fundación especial (véase nota 1(c)).

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

Balance de Situación (Activos y Pasivos) de Segregación  
de Caja de Ahorros del Mediterráneo al 1 de enero de 2011

(Expresado en miles de euros)

<u>ACTIVO</u>	
Caja y depósitos en bancos centrales	698.795
Cartera de negociación	
Valores representativos de deuda	21.549
Instrumentos de capital	2.114
Derivados de negociación	<u>208.327</u>
	231.990
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	
Valores representativos de deuda	57.593
Activos financieros disponibles para la venta	
Valores representativos de deuda	6.013.749
Instrumentos de capital	1.283.303
<i>Pro-memoria: prestados o en garantía</i>	<u>4.018.548</u>
	7.297.052
Inversiones crediticias	
Depósitos en entidades de crédito	1.880.905
Crédito a la clientela	50.849.567
Valores representativos de deuda	795.717
<i>Pro-memoria: prestados o en garantía</i>	<u>-</u>
	53.526.189
Cartera de inversión a vencimiento	2.872.087
<i>Pro-memoria: prestados o en garantía</i>	<u>1.480.450</u>
Derivados de cobertura	409.385
Activos no corrientes en venta	1.086.782
Participaciones	
Entidades asociadas	91.252
Entidades multigrupo	56.073
Entidades del grupo	<u>1.554.633</u>
	1.701.958
Activo material	
Inmovilizado material	
De uso propio	651.308
Cedidos en arrendamiento operativo	484
Inversiones inmobiliarias	<u>435.734</u>
	1.087.526
Activo intangible	
Otro activo intangible	222.378
Activos fiscales	
Corrientes	45.677
Diferidos	<u>1.215.163</u>
	1.260.840
Resto de activos	<u>21.465</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<u><u>70.474.040</u></u>

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

Balance de Situación (Activos y Pasivos) de Segregación  
de Caja de Ahorros del Mediterráneo al 1 de enero de 2011

(Expresado en miles de euros)

<u>PASIVO</u>	
Cartera de negociación	
Derivados de negociación	116.618
Pasivos financieros a coste amortizado	
Depósitos de bancos centrales	3.011.009
Depósitos de entidades de crédito	8.951.965
Depósitos de la clientela	44.247.484
Débitos representados por valores negociables	8.624.331
Pasivos subordinados	2.049.881
Otros pasivos financieros	363.356
	<u>67.248.026</u>
Derivados de cobertura	269.712
Provisiones	
Fondos para pensiones y obligaciones similares	252.935
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	17.681
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	71.092
Otras provisiones	26.362
	<u>368.070</u>
Pasivos fiscales	
Corrientes	3.986
Diferidos	322.496
	<u>326.482</u>
Resto de pasivos	<u>176.370</u>
TOTAL PASIVO	<u><u>68.505.278</u></u>
<u>PASIVO ASOCIADO A CUOTAS</u>	
Cuotas participativas	
Dividendos	<u>8.000</u>
TOTAL PASIVO ASOCIADO A CUOTAS	<u><u>8.000</u></u>
TOTAL PASIVO	<u><u>68.513.278</u></u>
Pro-memoria	
Riesgos contingentes	<u>2.051.539</u>
Compromisos contingentes	<u><u>3.865.801</u></u>

# CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Informe de Gestión

Ejercicio 2011

### **EVOLUCIÓN DE CAJA MEDITERRÁNEO EN 2011: ASPECTOS GENERALES**

#### **Antecedentes**

A finales del ejercicio 2010 se constituyó Banco Base (de la CAM, Cajastur, Caja Extremadura y Caja Cantabria), S.A., participado en un 40% por Caja Mediterráneo, como entidad a través de la cual se realiza el ejercicio indirecto de la actividad financiera mediante un Sistema Institucional de Protección (SIP).

El 30 de marzo de 2011, la Asamblea General de la CAM aprobó la segregación de su negocio financiero a favor de Banco Base. Ese mismo día las Asambleas Generales de Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, adoptaron el acuerdo de no autorizar las segregaciones de sus respectivos negocios financieros a la Entidad Central ni, en consecuencia, el ejercicio de la actividad indirecta a través de Banco Base, lo que determinó que con fecha 6 de abril de 2011 se decidiera poner fin al Contrato de Integración y al Acuerdo de Desarrollo, por lo que no se llegaron a desplegar sus efectos. Como consecuencia de esta decisión, el 12 de mayo de 2011, Caja Mediterráneo procedió a adquirir el 60% del capital social de Banco Base en propiedad de las otras cajas de ahorros que integraban el SIP, y como accionista único de Banco Base, aprobó la segregación de activos y pasivos de la Caja al Banco y el cambio de denominación de Banco Base a Banco CAM, S.A.U.

#### **Segregación del negocio financiero**

Con fecha de 22 de julio de 2011 se inscribió en el Registro Mercantil el acuerdo de segregación del negocio financiero de Caja de Ahorros del Mediterráneo a favor de Banco CAM, S.A.U.

El patrimonio segregado, incluye todos los elementos patrimoniales que componen el negocio financiero de CAM excluidos los elementos afectos a la Obra Social, a las cuotas participativas y a los activos y pasivos de la oficina de Miami (Florida, Estados Unidos) cuya transferencia a favor de Banco CAM, S.A.U. se encuentra pendiente de autorización por las autoridades de supervisión competentes de dicha jurisdicción.

#### **Proceso de reestructuración y adjudicación de Banco CAM**

El 22 de julio de 2011, a solicitud del Consejo de Administración de Caja Mediterráneo, el Banco de España acordó iniciar el proceso de reestructuración con intervención del FROB, sustituyendo provisionalmente al Órgano de Administración de CAM y nombrar al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) como nuevo Administrador Provisional.

El 7 de diciembre de 2011, la Comisión Rectora del FROB formuló el plan de reestructuración de Banco CAM, que contemplaba su integración con Banco Sabadell, S.A. Dicho plan fue, asimismo, aprobado por la Comisión Ejecutiva del Banco de España y contó con el apoyo financiero del Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (FGD), que se comprometió a adquirir el 100% del capital de Banco CAM mediante la suscripción de una o varias ampliaciones de capital, por un importe total de 5.249 millones de euros y la concesión de un Esquema de Protección de Activos (EPA). El FROB, por su parte, asumió algunos compromisos contingentes con Banco CAM, tendentes a garantizar el acceso de la Entidad a determinadas fuentes de financiación de las que dispone actualmente.

(Continúa)

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

### Informe de Gestión

El plan de reestructuración de Banco CAM debe ser todavía sometido a la aprobación de las autoridades de competencia de la Unión Europea. Una vez perfeccionada la operación, Banco Sabadell, S.A. pasará a ser el titular del 100% del capital de Banco CAM.

Con fecha 15 de diciembre de 2011, se procedió a la reducción de capital de Banco CAM, S.A.U. a cero, para ajustar el valor de la participación accionarial de Caja de Ahorros del Mediterráneo al valor real de las acciones de Banco CAM, S.A.U. con carácter previo a la ampliación de capital prevista en el plan de reestructuración. De forma simultánea se llevó a cabo una ampliación de capital por importe de 2.800 millones de euros. Dicha ampliación de capital fue suscrita y desembolsada por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.

### **ENTORNO MACROECONOMICO**

El año 2011 finaliza inmerso en una situación de preocupación sobre la evolución de la economía en 2012, confirmando que la recuperación será más lenta e irregular de lo inicialmente previsto.

Este complicado entorno económico, con bajos niveles de actividad, elevada tasa de desempleo y dificultades de financiación en los mercados, no facilita la fluidez del crédito solvente y el descenso de la morosidad, complicando la vuelta a la normalidad de los balances de las entidades financieras.

En resumen, el sistema financiero se enfrenta a tensiones tanto de carácter estructural como regulatorio, que apuntan a un nuevo plan de reestructuración del sistema financiero que obligará al saneamiento de las entidades y a su transparencia, de modo que permita reestablecer el flujo del crédito y volver a la senda de crecimiento económico.

### **EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO Y RESULTADOS**

A 31 de diciembre de 2011, el balance de Caja Mediterráneo asciende a 376 millones de euros, de los que 237 millones de euros se corresponden a los activos y pasivos de la oficina nº 0612 de CAM, sita en Miami (Florida, Estados Unidos) y 138 millones de euros al Fondo de la Obra Social.

En el apartado de resultados, estos vienen condicionados principalmente por deterioro en la participación en Banco CAM, S.A.U., registrándose unas pérdidas de 1.800 millones de euros.

### **OBRA SOCIAL**

El presupuesto de Obra Social para 2011 ha alcanzado los 39 millones de euros, destinando 16 millones de euros al mantenimiento de la obra cultural, 7 millones de euros a la obra sanitaria, asistencial y diversa, 1 millón de euros a la obra de investigación, 0,2 millones de euros a la obra docente y el resto se ha consumido en inmovilizado.

En cuanto a los gastos típicos propios de la actividad y su nivel de ejecución, el área de Solidaridad y Desarrollo Social asciende a 8 millones de euros, las actuaciones en Medio Ambiente ascienden a 3 millones de euros y finalmente en el apartado de Culturas: Arte y Pensamiento, hasta 5 millones de euros.

La Entidad ha diseñado un plan estratégico a cuatro años (2012/2015), aprobado por el FROB, que centrará su actividad en las líneas de Desarrollo Social, Medio Ambiente y Cultura.

(Continúa)

## CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO

## Informe de Gestión

**EVOLUCIÓN PREVISIBLE**

Con la reducción de capital a cero euros de Banco CAM S.A.U., la participación accionarial de Caja de Ahorros del Mediterráneo en dicho Banco ha quedado reducida a cero euros, con el consiguiente impacto negativo en su patrimonio y en el valor de las cuotas participativas en circulación. Por ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.3 del Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros, Caja de Ahorros del Mediterráneo deberá renunciar a su autorización para actuar como entidad de crédito y proceder a su transformación en una fundación especial, todo ello conforme a los trámites que se establezcan a tal fin.

**ANEXO I**

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**

**CAJAS DE AHORRO**

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

**EJERCICIO 2011**

**C.I.F. G03046562**

**Denominación social**

**CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRANEO**

**C/ SAN FERNANDO, 40  
ALICANTE  
ALICANTE  
03001  
ESPAÑA**

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS  
CAJAS DE AHORROS QUE EMITEN VALORES ADMITIDOS  
A NEGOCIACIÓN EN MERCADOS OFICIALES DE VALORES**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

**A ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO**

**A.1. ASAMBLEA GENERAL**

**A.1.1. Identifique a los miembros de la Asamblea General e indique el grupo al que pertenecen cada uno de los consejeros generales:**

**Ver Addenda**

**A.1.2. Detalle la composición de la Asamblea General en función del grupo al que pertenecen:**

Grupo al que pertenecen	Número de consejeros generales	% sobre el total
CORPORACIONES MUNICIPALES	41	23,295
IMPOSITORES	65	36,932
PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	3	1,705
EMPLEADOS	24	13,636
GENERALITAT VALENCIANA	43	24,432
<b>Total</b>	<b>176</b>	<b>100,000</b>

**A.1.3. Detalle las funciones de la Asamblea General.**

Tal y como se explica con detalle en el apartado K de este informe, a fecha 31 de diciembre de 2011, la administración de Caja de Ahorros del Mediterráneo es ejercida por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, en virtud de la resolución del Banco de España de 22 de julio de 2011.

Por otra parte, y también explicado con detalle en el apartado K del presente informe, Caja Mediterráneo segregó su negocio financiero a favor de Banco CAM, S.A.U., con efectos de 22 de julio de 2011, y pasó a ejercer la actividad indirectamente a través del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros. Desde el 15 de diciembre de ese mismo año, la participación de la Caja en el mencionado Banco se redujo a cero. En consecuencia, Caja de Ahorros del Mediterráneo no ostentaba, a 31 de diciembre, participación alguna en el accionariado de Banco CAM, S.A.U., por lo que, de conformidad con lo establecido en los artículos 5.7 y 6 del Real Decreto-Ley 11/2010 de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros, debe renunciar a su autorización

para actuar como entidad de crédito, y proceder a su transformación en fundación de carácter especial.

No obstante lo anterior, las funciones de la Asamblea General vienen recogidas en el artículo 24.º de los Estatutos de la Entidad, que se encuentran publicados en la página web: [www.grupocam.es/Gobierno Corporativo](http://www.grupocam.es/GobiernoCorporativo).

**A.1.4. Indique si existe reglamento de la Asamblea General. En caso afirmativo, realice una descripción del contenido del mismo:**

SÍ  NO

**Ver Addenda**

**A.1.5. Indique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de los consejeros generales.**

Las especiales circunstancias en las que se encuentra la Entidad, referidas en el apartado A.1.3 y el apartado K de este informe, hacen que las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación o revocación de los consejeros generales no puedan ser consideradas en toda su extensión, o tal y como lo serían en circunstancias normales.

No obstante, las mismas vienen detalladas en los artículos 11.º al 19.º de los Estatutos, así como en el Reglamento de Procedimiento para la elección y designación de los miembros de los órganos de gobierno de Caja de Ahorros del Mediterráneo, que se encuentran publicados en la página web: [www.grupocam.es/Gobierno Corporativo](http://www.grupocam.es/GobiernoCorporativo).

**A.1.6. Indique las normas relativas a la constitución y quórum de asistencia de la Asamblea General.**

Las especiales circunstancias en las que se encuentra la Entidad, referidas en el apartado A.1.3 y el apartado K de este informe, hacen que las normas relativas a la constitución y quórum de asistencia de la Asamblea General, no puedan ser consideradas en toda su extensión, o tal y como lo serían en circunstancias normales.

No obstante lo anterior, en el artículo 23.º de los Estatutos se contienen los requisitos para la válida constitución de la Asamblea General y el quórum de asistencia, estableciéndose que se necesita la presencia de la mayoría de los Consejeros Generales en primera convocatoria, mientras que en segunda no se requiere un quórum específico.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple de votos de los concurrentes, excepto en los supuestos contemplados en las letras b), c) y g) del artículo 24 de los Estatutos de la entidad, para los que se requerirá, en todo caso, la asistencia de la mayoría de los miembros y el voto favorable de, al menos, los dos tercios de los asistentes.

**A.1.7. Explique el régimen de adopción de acuerdos en la Asamblea General.**

Las especiales circunstancias en las que se encuentra la Entidad, referidas en el apartado A.1.3 y el apartado K de este informe, hacen que el régimen de adopción de acuerdos en la Asamblea General, no pueda ser considerado en toda su extensión, o tal y como lo sería en circunstancias normales.

No obstante lo anterior, el régimen de adopción de acuerdos se encuentra detallado en el artículo 23.º de los Estatutos publicados en la página web: [www.grupocam.es/Gobierno Corporativo](http://www.grupocam.es/Gobierno%20Corporativo).

**A.1.8. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones de la Asamblea General y especifique los supuestos en los que los consejeros generales podrán solicitar la convocatoria de la Asamblea General.**

Las especiales circunstancias en las que se encuentra la Entidad, referidas en el apartado A.1.3 y el apartado K de este informe, hacen que las normas relativas a la convocatoria de las reuniones de la Asamblea General y la forma en la que los Consejeros Generales pueden solicitar la convocatoria de la misma, puedan no ser consideradas en toda su extensión, o tal y como lo serían en condiciones normales.

No obstante lo anterior, las mismas vienen detalladas en el artículo 22.º de los Estatutos que se encuentran publicados en la página web: [www.grupocam.es/Gobierno Corporativo](http://www.grupocam.es/Gobierno%20Corporativo).

**A.1.9. Indique los datos de asistencia en las Asambleas Generales celebradas en el ejercicio:**

**Datos de asistencia**

Fecha Asamblea General	% de presencia física	% voto a distancia	Total
30-03-2011	80,110	0,000	80

#### **A.1.10. Detalle la relación de acuerdos adoptados durante el ejercicio en las Asambleas Generales.**

En la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2011, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración y de las cuentas anuales e informe de gestión de Caja de Ahorros del Mediterráneo, correspondientes al ejercicio 2010.
- Aprobación de la distribución del excedente obtenido en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio 2010.
- Aprobación de distribución entre los cuotaparticipes de una retribución.
  - Aprobación de la liquidación del presupuesto de Obra Social correspondientes al ejercicio 2010.
- Aprobación del presupuesto de Obra Social para el año 2011.
- Aprobación del balance cerrado a 31 de diciembre de 2010 como balance de segregación a los efectos de la segregación del negocio financiero de Caja Mediterráneo a favor de Banco Base (de la CAM, Cajastur, Caja Extremadura y Caja Cantabria), S.A.
  - Aprobación de la segregación del Negocio Financiero de Caja Mediterráneo a favor de Banco Base (de la CAM, Cajastur, Caja Extremadura y Caja Cantabria), S.A.
  - Aprobación del ejercicio indirecto de la actividad financiera por Caja Mediterráneo a través de Banco Base (de la CAM, Cajastur, Caja Extremadura y Caja Cantabria), S.A.
- Acogimiento de la operación de segregación al régimen fiscal especial previsto en el capítulo VIII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.
- Aprobación de la modificación de los Estatutos y del Reglamento de Procedimiento para la elección y designación de los miembros de los Órganos de Gobierno de la Caja de Ahorros del Mediterráneo.

En la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2011, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Aprobación de la modificación de los Estatutos y del Reglamento de Procedimiento para la elección y designación de los miembros de los Órganos de Gobierno, al objeto de adaptarlos, tanto a la reforma del Régimen Jurídico de las Cajas, cuanto a las exigencias derivadas de la segregación total del negocio financiero de Caja Mediterráneo a favor de Banco CAM, y la adopción por la misma en solitario del ejercicio indirecto de la actividad financiera a través de dicho Banco.
- Aprobación de la redistribución del importe asignado para gastos típicos de actividad, dentro del presupuesto global de la Obra Social para 2011, acordado por la Asamblea General el 30 de marzo.
- Aprobación de la creación de una nueva Obra Social en colaboración, con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia denominada "Restauración y Rehabilitación del Santuario Virgen de las Huertas de Lorca (Murcia)".

**A.1.11. Identifique la información que se facilita a los consejeros generales con motivo de las reuniones de la Asamblea General. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.**

Desde el 22 de julio de 2011, tras la resolución del Banco de España que sustituye al Consejo de Administración como órgano de administración, nombrando al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria Administrador Único de Caja de Ahorros del Mediterráneo, no se ha celebrado ninguna sesión de Asamblea General.

No obstante, en caso de producirse convocatoria de Asamblea General, el Administrador Provisional habilitaría los medios adecuados y necesarios para facilitar el acceso a la información, de acuerdo con lo previsto legalmente.

**A.1.12. Detalle los sistemas internos establecidos para el control del cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Asamblea General.**

Las especiales circunstancias en las que se encuentra la Entidad, referidas en el apartado A.1.3 y el apartado K de este informe, hacen que los sistemas que estaban establecidos para el control del cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Asamblea General no sean de aplicación.

**A.1.13. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.**

[www.grupocam.es](http://www.grupocam.es)

Toda la información corporativa de Caja Mediterráneo, se encuentra en la página web institucional, cuya dirección de acceso es: [www.grupocam.es/Gobierno Corporativo](http://www.grupocam.es/Gobierno%20Corporativo).

**A.2. Consejo de Administración**

**A.2.1. Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:**

Nombre	Cargo en el Consejo	Grupo al que pertenece
NO APLICA. VER APARTADO K.	OTROS	OTROS

Número total	1
--------------	---

**Detalle la composición del Consejo de Administración en función del grupo al que pertenecen:**

Grupo al que pertenecen	Número de miembros del Consejo	% sobre el total
CORPORACIONES MUNICIPALES	0	0,000
IMPOSITORES	0	0,000
PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	0	0,000
EMPLEADOS	0	0,000
OTROS	1	100,000
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>100,000</b>

**Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:**

Nombre	Fecha de baja

**Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que no ostentan la condición de consejeros generales:**

Nombre
NO APLICA. VER APARTADO K.

**A.2.2. Detalle brevemente las funciones del Consejo de Administración, distinguiendo entre las propias y las que han sido delegadas por la Asamblea General:**

#### **Funciones propias**

Tal y como se explica con detalle en el apartado K de este informe, a fecha 31 de diciembre de 2011, la administración de Caja de Ahorros del Mediterráneo es ejercida por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, en virtud de la resolución del Banco de España de 22 de julio de 2011.

La Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria acordó, con fecha de 22 de julio de 2011, designar a los representantes físicos que desempeñan las funciones de Administrador Provisional en Caja de Ahorros del Mediterráneo, apoderándoles para que, mancomunadamente dos de tres, puedan ejercitar todas y cada una de las facultades que la normativa vigente en cada momento reconoce a los órganos de administración de la entidad, pudiendo, entre otras, dirigir, controlar y ejecutar la actividad diaria de Caja de Ahorros del Mediterráneo, nombrar al equipo de dirección que crean oportuno para cumplir sus funciones, y conceder y revocar poderes.

#### **Funciones delegadas por la Asamblea General**

**Indique las funciones indelegables del Consejo de Administración:**

**A.2.3. Detalle las funciones asignadas estatutariamente a los miembros del Consejo de Administración.**

Las especiales circunstancias en las que se encuentra la Entidad, referidas en el apartado A.2.2 y el apartado K de este informe, hacen que las funciones asignadas estatutariamente a los miembros del Consejo de Administración no puedan ser consideradas en toda su extensión, o tal y como lo serían en circunstancias normales.

No obstante lo anterior, los Estatutos de la Entidad regulan las funciones de los miembros del Consejo en su artículo 34.º, cuyo contenido se encuentra publicado en la pagina web: [www.grupocam.es/Gobierno Corporativo](http://www.grupocam.es/Gobierno%20Corporativo).

**A.2.4. Indique, en el caso de que existan, las facultades que tienen delegadas los miembros del Consejo y el Director General:**

**Miembros del Consejo**

Nombre	Breve descripción

**A.2.5. Indique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación, reelección, evaluación, cese y revocación de los miembros del Consejo. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.**

Las especiales circunstancias en las que se encuentra la Entidad, referidas en el apartado A.2.2 y el apartado K de este informe, hacen que las normas relativas al sistema de elección de los miembros del Consejo no puedan ser consideradas en toda su extensión, o tal y como lo serían en circunstancias normales.

No obstante lo anterior, las normas relativas al sistema de elección de los miembros del Consejo de Administración se encuentran recogidas en el Capítulo III de los Estatutos y en el Reglamento de Procedimiento para la elección y designación de los órganos de gobierno (artículos 44.º y 45.º), los cuales se encuentran publicados en la página web de la Entidad: [www.grupocam.es](http://www.grupocam.es).

En idéntico sentido, respecto de las normas relativas al sistema de nombramiento de los miembros del Consejo de Administración.

En idéntico sentido, respecto de las normas relativas al sistema de aceptación de los miembros del Consejo de Administración.

En idéntico sentido, respecto de las normas relativas al sistema de reelección de los miembros del Consejo de Administración.

En idéntico sentido, respecto de las normas relativas al sistema de cese de los miembros del Consejo de Administración.

En idéntico sentido, respecto de las normas relativas al sistema de revocación de los miembros del Consejo de Administración.

**A.2.6. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?**

SÍ  NO

**Explique el régimen de adopción de acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos el quórum mínimo de asistencia y el tipo de mayorías precisos para adoptar los acuerdos:**

**Adopción de acuerdos**

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría

**A.2.7. Detalle los sistemas internos establecidos para el control del cumplimiento de los acuerdos adoptados en el Consejo.**

Las especiales circunstancias en las que se encuentra la Entidad, referidas en el apartado A.2.2 y el apartado K de este informe, y, en concreto, la no existencia del Consejo de Administración como tal, hace que no sea necesario establecer mecanismos para el control del cumplimiento de los acuerdos adoptados en dicho órgano.

Del cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Administrador Provisional Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, se reporta directamente por las áreas ejecutivas.

**A.2.8. Indique si existe reglamento del Consejo de Administración. En caso afirmativo, describa su contenido:**

SÍ  NO

**Ver Addenda**

**A.2.9. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones del Consejo.**

Las especiales circunstancias en las que se encuentra la Entidad, referidas en el apartado A.2.2 y el apartado K de este informe, hacen que las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones del Consejo no se estén aplicando.

No obstante lo anterior, el artículo 33.º de los Estatutos, publicados en la pagina web: [www.grupocam.es/Gobierno Corporativo](http://www.grupocam.es/Gobierno%20Corporativo), recoge dichas reglas.

**A.2.10. Determine los supuestos en los que los miembros del Consejo podrán solicitar la convocatoria de las reuniones del Consejo.**

Las especiales circunstancias en las que se encuentra la Entidad, referidas en el apartado A.2.2 y el apartado K de este informe, hacen que los supuestos en que los miembros del Consejo pueden solicitar la convocatoria de las reuniones del Consejo, no puedan ser considerados en toda su extensión, o tal y como lo serían en circunstancias normales.

No obstante lo anterior, los mismos se encuentran recogidos en el artículo 33.º de los Estatutos, publicados en la pagina web: [ww.grupocam.es/Gobierno Corporativo](http://ww.grupocam.es/Gobierno%20Corporativo).

**A.2.11. Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente.**

Número de reuniones del consejo	13
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente	0

**A.2.12. Identifique la información que se facilita a los miembros del consejo con motivo de las reuniones del Consejo de Administración. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.**

Las especiales circunstancias en las que se encuentra la Entidad, referidas en el apartado A.2.2. y el apartado K de este informe, hacen que no sea de aplicación este apartado.

El 22 de julio de 2011, el Consejo de Administración fue sustituido como órgano de administración, nombrándose al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria como Administrador Provisional único.

**A.2.13. Identifique al presidente y vicepresidente/s ejecutivos, en su caso, y al Director General y asimilados:**

Nombre	Cargo

**A.2.14. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los miembros del Consejo, para ser nombrado presidente del Consejo.**

SÍ  NO

Descripción de los requisitos

**A.2.15. Indique si el presidente del Consejo tiene voto de calidad.**

SÍ  NO

Materias en las que existe voto de calidad

**A.2.16. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su formulación al Consejo están previamente certificadas:**

SÍ  NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el Consejo.

Nombre	Cargo

**A.2.17. Indique se existen mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Asamblea General con salvedades en el informe de auditoría.**

SÍ  NO

Explicación de los Mecanismos

**A.2.18. Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.**

Debido a las especiales circunstancias en las que se encuentra la Entidad, detalladas en el apartado A.2.2. y apartado K de este informe, el Administrador único se encarga de adoptar las medidas que considere

para que la información que se difunda a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.

**A.2.19. Indique y explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la Caja para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación de riesgo crediticio.**

SÍ  NO

Explicación de los Mecanismos
Tanto el auditor, como los analistas financieros, los bancos de inversión y las agencias de calificación realizan su labor con completa independencia respecto a la Entidad. No obstante, el Órgano de Administración vela para que esta independencia se preserve.

**A.2.20. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la Caja y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la Caja y/o su grupo.**

SÍ  NO

	Caja	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría/importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0,000	0,000	

**A.2.21. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la Caja y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:**

	Caja	Grupo
Número de años ininterrumpidos	21	0

	Caja	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría	21	0
Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,000	0,000

**A.2.22. ¿Existe Comisión Ejecutiva? En caso afirmativo, indique sus miembros:**

SÍ  NO

**COMISIÓN EJECUTIVA**

Nombre	Cargo

A.2.23. Indique, en su caso, las funciones delegadas y estatutarias que desarrolla la comisión ejecutiva.

A.2.24. En el caso de que exista comisión ejecutiva, explique el grado de delegación y de autonomía de la que dispone en el ejercicio de sus funciones, para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la sociedad.

A.2.25. Indique, en su caso, si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes miembros en función del grupo al que representan.

sí  NO

<b>En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva</b>
A 31 de diciembre de 2011 no existe Comisión Ejecutiva.

A.2.26. ¿Existe Comité de Auditoría o sus funciones han sido asumidas por la Comisión de Control? En el primer caso, indique sus miembros:

**COMITÉ DE AUDITORÍA**

Nombre	Cargo

A.2.27. Describa, en su caso, las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza el Comité de Auditoría.

A.2.28. Indique los miembros de la Comisión de Retribuciones:

**COMISIÓN DE RETRIBUCIONES**

Nombre	Cargo
NO APLICA. VER APARTADO K.	OTROS

A.2.29. Describa las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza la comisión de retribuciones.

Las especiales circunstancias en las que se encuentra la Entidad, referidas en el apartado A.2.2 y el apartado K de este informe, hacen que las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza la Comisión de Retribuciones no se estén aplicando, ya que, desde el 22 de julio de 2011, el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, como Administrador Provisional único, asume todas las competencias que la normativa vigente reconoce a los órganos de administración, no existiendo Consejo de Administración como tal, ni Comisión de Retribuciones, al

asumir el Administrador Provisional todas las funciones asignadas a estos órganos.

**A.2.30. Indique los miembros de la comisión de inversiones:**

**COMISIÓN DE INVERSIONES**

Nombre	Cargo
NO APLICA. VER APARTADO K.	OTROS

**A.2.31. Describa las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza la Comisión de Inversiones.**

Las especiales circunstancias en las que se encuentra la Entidad, referidas en el apartado A.2.2 y el apartado K de este informe, hacen que las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza la Comisión de Inversiones no se estén aplicando, ya que, desde el 22 de julio de 2011, el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, como Administrador Provisional único, asume todas las competencias que la normativa vigente reconoce a los órganos de administración, no existiendo Consejo de Administración como tal, ni Comisión de Inversiones, al asumir el Administrador Provisional todas las funciones asignadas a estos órganos.

**A.2.32. Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.**

No existen, a 31 de diciembre de 2011, reglamentos de las comisiones del Consejo. Desde el 22 de julio de 2011 el Administrador Provisional único asume todas las funciones del Consejo, así como las de aquellas comisiones del Consejo que pudieran existir o estén previstas en la normativa de aplicación.

**A.2.33. ¿Existe/n órgano/s específicos que tiene/n asignada la competencia para decidir la toma de participaciones empresariales? En caso afirmativo, indíquelos:**

sí  NO

Órgano/s que tiene/n asignada la competencia para decidir la toma de participaciones empresariales	Observaciones

**A.2.34. En su caso, indique qué exigencias procedimentales o de información están previstas para llegar a acuerdos que impliquen toma de participaciones empresariales.**

Las especiales circunstancias en las que se encuentra la Entidad, referidas en el apartado A.2.2 y el apartado K de este informe, hacen que cualquier acuerdo que implique toma de participaciones empresariales, en su caso, deba de ser aprobado por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria como Administrador Provisional único, ya que éste asume todas las competencias que la normativa vigente reconoce a los órganos de administración.

**A.2.35. Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio los siguientes órganos:**

Número de reuniones de la Comisión Retribuciones	6
Número de reuniones de la Comisión Inversiones	3

**A.2.36. Indique, en su caso, los demás órganos delegados o de apoyo creados por la Caja:**

**A.3. Comisión de Control**

**A.3.1. Complete el siguiente cuadro sobre los miembros de la Comisión de Control:**

#### COMISIÓN DE CONTROL

Nombre	Cargo	Grupo al que representa
JUAN RAMÓN AVILÉS OLMOS	PRESIDENTE	CORPORACIONES MUNICIPALES
JOSE MANUEL UNCIO LACASA	VICEPRESIDENTE	CORPORACIONES MUNICIPALES
MARÍA ASUNCIÓN MARTÍNEZ MUÑOZ	SECRETARIO	IMPOSITORES
ISABEL MARÍA CAMBRONERO CASANOVA	VOCAL	IMPOSITORES
CESAR FERNANDO ESTRADA MARTINEZ	VOCAL	EMPLEADOS
ARCADIO JUAN GÓMEZ BELLÉS	VOCAL	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS
FRANCISCO GRAU JORNET	VOCAL	GENERALITAT VALENCIANA
JUAN RAMÓN GUAL DE TORRELLA GUASP	VOCAL	GENERALITAT VALENCIANA
MARIA DOLORES MATAIX CORBI	VOCAL	IMPOSITORES
RAUL SERRANO MOLL	VOCAL	IMPOSITORES

Número de miembros	10
--------------------	----

Grupo al que pertenecen	Número de comisionados	% sobre el total
CORPORACIONES MUNICIPALES	2	20,000
IMPOSITORES	4	40,000
PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	1	10,000

EMPLEADOS	1	10,000
GENERALITAT VALENCIANA	2	20,000
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>100,000</b>

### A.3.2. ¿Ha asumido la Comisión de Control la función del Comité de Auditoría?

sí  NO

#### Detalle las funciones de la Comisión de Control:

Funciones
<p>Es de destacar que, si bien la Comisión de Control continúa existiendo a 31 de diciembre de 2011, como órgano de gobierno de Caja de Ahorros del Mediterráneo, las especiales circunstancias explicadas con detalle en el apartado K, hacen que las funciones reconocidas legal y estatutariamente no sean de aplicación, fundamentándose principalmente en dos razones:</p> <p>Por un lado, la segregación del negocio financiero a favor del Banco CAM S.A.U. y el ejercicio indirecto de la actividad financiera a través de dicho Banco, con efectos desde el 22 de julio de 2011; fecha en la que también se produce la sustitución del órgano de administración de la Entidad por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria como Administrador provisional único, nombramiento éste que no dimana de la normativa aplicable a los órganos de gobierno de las cajas de ahorros, sino que se produce directamente por acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España en cumplimiento de sus funciones.</p> <p>Por otro lado, la circunstancia de que Caja de Ahorros del Mediterráneo, no ostenta a 31 de diciembre de 2011 participación alguna en el accionariado de Banco CAM, no ejerciendo actividad financiera, ni directa ni indirectamente, a través del mismo, estando incurso en causa de transformación en fundación de carácter especial y debiendo renunciar a su autorización para actuar como entidad de crédito.</p> <p>No obstante lo anterior, se detallan a continuación las funciones que el artículo 40.º de los Estatutos atribuyen a la Comisión de Control:</p> <p>"La Comisión de Control tendrá atribuidas las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Analizar la gestión de la Caja, elevando a las autoridades administrativas competentes, y a la Asamblea General información semestral sobre la misma. El contenido de dicho informe se ajustará a lo que, en su caso, establezcan las disposiciones que puedan regularlo.</li> <li>- Estudiar la censura de cuentas que resuma la gestión del ejercicio y la consiguiente elevación a la Asamblea General del informe que refleje el examen realizado.</li> <li>- Informar a la Asamblea General, al Instituto Valenciano de Finanzas y a los órganos administrativos competentes sobre la gestión del presupuesto corriente de la Obra Benéfico- Social, y sobre el proyecto de presupuesto aprobado por el Consejo de Administración.</li> <li>- Informar a los órganos administrativos competentes en los casos de nombramiento y cese del Director General.</li> <li>- Proponer la suspensión de la eficacia de los acuerdos del Consejo de Administración de la Caja, cuando entienda que vulneran las disposiciones vigentes o afectan injusta y gravemente a la situación patrimonial, a los resultados, o al crédito de la Caja o de sus clientes. Estas propuestas se elevarán a los órganos administrativos competentes, que resolverán dentro de sus respectivas competencias, sin perjuicio de las acciones que procedan.</li> <li>- Informar sobre cuestiones o situaciones concretas a petición de la Asamblea General, de los órganos administrativos competentes.</li> <li>- Vigilar y comprobar si los nombramientos o ceses de los miembros de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 6 de estos Estatutos, han sido realizados de acuerdo con el conjunto de la normativa aplicable al efecto, así como adoptar, en su caso, los acuerdos y resoluciones pertinentes, debiendo informar al órgano administrativo competente sobre todos los acuerdos y resoluciones adoptados en uso de sus facultades sobre estas materias. A estos efectos y entre procesos electorales, la Comisión de Control será el órgano competente para resolver, en primera instancia, las impugnaciones relativas al nombramiento y cese de los miembros de los citados órganos de gobierno.</li> <li>- Requerir al Presidente de la Caja la convocatoria de la Asamblea General con carácter extraordinario, en el supuesto previsto en el punto 5 de este artículo, si bien no existirá obligación de la mencionada convocatoria si el propio Consejo de Administración decide anular los acuerdos que la motivaron, en un plazo no superior a siete días</li> </ul>

desde la fecha en que se produjo la propuesta de suspensión.

- Ejercer las funciones atribuidas al Comité de Auditoría, en cuanto sean de aplicación a las Cajas de Ahorros, y en particular, informar anualmente a la Asamblea General sobre las actividades realizadas en el ejercicio, proponer el nombramiento al Consejo de Administración de los auditores externos, supervisar los servicios de auditoría interna, y establecer las relaciones con los auditores externos.

- Cualesquiera otras facultades que le atribuyan estos Estatutos, el Reglamento de Procedimiento y las disposiciones oficiales vigentes."

**A.3.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como de las responsabilidades que tiene atribuidas la Comisión de Control.**

Organización y funcionamiento

Está compuesta por diez miembros con la representación por grupos indicados en el apartado A.3.1. La elección de los miembros se efectúa por la Asamblea General de entre los distintos grupos de representación y siempre que no formen parte del Consejo de Administración o Comisión Ejecutiva.

Funciones

Las especiales circunstancias en las que se encuentra la Entidad, referidas en el apartado K de este informe, y, en concreto, las de la Comisión de Control, referidas en el apartado A.3.2, hacen que las funciones y responsabilidades que legal y estatutariamente le corresponden a la Comisión de Control, no sean de aplicación.

**A.3.4. Detalle el sistema, en su caso, creado para que la Comisión de Control conozca los acuerdos adoptados por los distintos órganos de administración a fin de poder realizar su labor fiscalizadora y de veto.**

Tal y como se señala en el apartado A.3.2, la Comisión de Control no realiza función fiscalizadora ni de veto sobre el órgano de administración FROB.

**A.3.5. Indique el número de reuniones que ha mantenido la Comisión de Control durante el ejercicio.**

Número de reuniones de la Comisión de Control	15
---	----

**A.3.6. Identifique la información que se facilita a los comisionados con motivo de las reuniones de la Comisión de Control. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.**

Tal y como se señala en el apartado A.3.2, la Comisión de Control no realiza función fiscalizadora ni de veto sobre el órgano de administración FROB.

En idéntico sentido respecto de los sistemas de acceso a dicha información.

**A.3.7. Explique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de los miembros de la Comisión de Control.**

Las especiales circunstancias en las que se encuentra la Entidad, referidas en el apartado K de este informe, hacen que las normas relativas al sistema de elección de los miembros de la Comisión de Control no puedan ser consideradas en toda su extensión, o tal y como lo serían en circunstancias normales.

No obstante lo anterior, las normas relativas al sistema de elección de los miembros de la Comisión de Control se encuentran recogidas en el Capítulo IV de los Estatutos y en el Reglamento de Procedimiento para la elección y designación de los órganos de gobierno (artículos 44.º y 45.º), los cuales se encuentran publicados en la página web de la Entidad: [www.grupocam.es](http://www.grupocam.es).

En idéntico sentido respecto de las normas relativas al sistema de nombramiento de los miembros de la Comisión de Control.

En idéntico sentido respecto de las normas relativas al sistema de aceptación de los miembros de la Comisión de Control.

En idéntico sentido respecto de las normas relativas al sistema de revocación, de los miembros de la Comisión de Control.

**A.3.8. Detalle los sistemas internos establecidos para el Control del cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión de Control.**

Las especiales circunstancias en las que se encuentra la Entidad, referidas en el apartado K y, en concreto, las de la Comisión de Control, referidas en el apartado A.3.2. de este informe, hacen que los sistemas internos que estaban establecidos para el control del cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión de Control no se estén aplicando.

**A.3.9. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones de la Comisión de Control.**

Las normas relativas a la convocatoria de la Comisión de Control vienen recogidas en el artículo 39.º de los Estatutos, que se encuentran

publicados en la página web de la Entidad: [www.grupocam/Gobierno Corporativo](http://www.grupocam/GobiernoCorporativo).

**A.3.10. Determine los supuestos en los que los comisionados podrán solicitar la convocatoria de las reuniones de la Comisión de Control para tratar asuntos que estimen oportunos.**

Tal y como establece el artículo 39.º de los Estatutos, cuando así lo requieran, como mínimo, un tercio de los comisionados y adjuntando, necesariamente en este caso, el orden del día correspondiente.

**A.3.11. Explique el régimen de adopción de acuerdos en la Comisión de Control, señalando al menos, las normas relativas a la constitución y quórum de asistencia:**

Adopción de acuerdos

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría

**B OPERACIONES DE CRÉDITO, AVAL O GARANTÍA**

**B.1. Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los miembros del Consejo de Administración, familiares en primer grado o con empresas o entidades que controlen según el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Indique las condiciones, incluidas las financieras, de estas operaciones.**

Nombre del miembro del consejo	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o participada	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones

**B.2. Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía, efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los miembros de la Comisión de Control, familiares en primer grado o con empresas o entidades que controlen según el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Indique las condiciones, incluidas las financieras, de estas operaciones.**

Nombre del comisionado	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o participada	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones

ARCADIO JUAN GÓMEZ BELLÉS	BANCO CAM, S.A.U.	DESCUENTO NACIONAL (EMPRESA VINCULADA)	90	TIPO DE INTERÉS EURIBOR PLAZO CON UN DIFERENCIAL DEL 3,75%, COMISIONES COMERCIALES HABITUALES EN EL AMBITO FINANCIERO Y CON PLAZO 12 MESES
ARCADIO JUAN GÓMEZ BELLÉS	CAMGE FINANCIERA E.F.C, S.A.	TARJETA (FAMILIAR)	1	PLAZO INDEFINIDO, TIPO DE INTERÉS 22,80%
MARÍA ASUNCIÓN MARTÍNEZ MUÑOZ	CAMGE FINANCIERA E.F.C, S.A.	TARJETA (FAMILIAR)	3	PLAZO INDEFINIDO, TIPO DE INTERÉS 22,80%
RAUL SERRANO MOLL	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO	CRÉDITO (EMPRESA VINCULADA)	1.000	TIPO DE INTERÉS 4,75%, PLAZO 12 MESES.
RAUL SERRANO MOLL	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO	DESCUENTO NACIONAL (EMPRESA VINCULADA)	2.000	TIPO DE INTERÉS CALCULADO DESDE EL ABONO DE LA REMESA HASTA EL VENCIMIENTO, CON PLAZO 12 MESES.
RAUL SERRANO MOLL	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO	DESCUENTO NACIONAL (EMPRESA VINCULADA)	1.000	TIPO DE INTERÉS CALCULADO DESDE EL ABONO DE LA REMESA HASTA EL VENCIMIENTO, CON PLAZO 12 MESES
RAUL SERRANO MOLL	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO	CUADERNO 19 (EMPRESA VINCULADA)	1.000	SERVICIO DE DOMICILIACIÓN DE RECIBOS.
JUAN RAMÓN GUAL DE TORRELLA GUASP	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO	PRÉSTAMO (EMPRESA VINCULADA)	250	TIPO DE INTERÉS 5,77%, PLAZO DE 84 MESES

**B.3. Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía, efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los grupos políticos que tengan representación en las corporaciones locales y Asambleas legislativas autonómicas que hayan participado en el proceso electoral de la Caja de Ahorros.**

Nombre de los grupos políticos	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o participada	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO	PRÉSTAMO	700	TIPO DE INTERÉS 5,60%, PLAZO 84 MESES
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL	CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO	CRÉDITO	10	TIPO DE INTERÉS 7%, PLAZO 12 MESES

**B.4. Indique, en su caso, la situación actual de los créditos a grupos políticos que tengan representación en las corporaciones locales y**

**Asambleas legislativas autonómicas que hayan participado en el proceso electoral de la Caja de Ahorros.**

El saldo vivo de los préstamos concedidos a final del ejercicio 2011 a los grupos políticos es el que sigue:

- Partido Socialista Obrero Español: 1.097 miles de euros.
- Partido Popular: 1.919 miles de euros.

A fecha de cierre del ejercicio al que corresponde el presente informe, dicho saldo forma parte del balance de Banco CAM, S.A.U., en virtud de la operación de segregación de todo el negocio financiero de Caja Mediterráneo a esa Entidad, que se explica con detalle en el apartado K.

**C Detalle las operaciones crediticias con instituciones públicas, incluidos entes territoriales, que hayan designado consejeros generales:**

**Nombre de la institución pública: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMO-AVALES-CRÉDITOS (PARTE DE EMPRESAS VINCULADAS)	8.069

Nombre de los consejeros generales designados
JUAN MANUEL CABOT SAVAL
MIGUEL VALOR PEIDRÓ
LUIS BERNARDO DIAZ ALPERI

**Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE ALGORFA**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CRÉDITOS	600

Nombre de los consejeros generales designados
ANTONIO LORENZO PAREDES

**Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMO (EMPRESA VINCULADA)	5.187

<b>Nombre de los consejeros generales designados</b>
ANICETO BENITO NÚÑEZ

**Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMOS-AVALES	1.873

<b>Nombre de los consejeros generales designados</b>
MIGUEL ZARAGOZA FERNÁNDEZ

**Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMO	464

<b>Nombre de los consejeros generales designados</b>
JOAQUIN ANDRES BERENGUER RAMIREZ

**Nombre de la institución pública: DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMOS (EMPRESA VINCULADA)	899

<b>Nombre de los consejeros generales designados</b>
ARCADIO JUAN GÓMEZ BELLÉS

**Nombre de la institución pública: GENERALITAT VALENCIANA**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
PRÉSTAMOS-CRÉDITOS-AVALES	64.667

<b>Nombre de los consejeros generales designados</b>
MIGUEL RAMÓN ALBIACH CHISBERT
FRANCISCO ALMARZA GONZALEZ
SEVERIANO ARIAS GONZÁLEZ
JOAQUIN ARIAS LÓPEZ
AGUSTÍN BELTRÁN GALI
ANTONIO BERESALUCE DIEZ

RAFAEL BERNABEU ESCLAPEZ
FRANCISCO BERNABEU PENALVA
ANTONIO BIRLANGA CASANOVA
JOSE BONET GARRIDO
LUIS MANUEL BOYER CANTÓ
JOSÉ CANDELA RODRÍGUEZ
JOSE EMILIO CERVERA CARDONA
JOSE LUIS CORCOLES FERRANDIZ
MODESTO CRESPO MARTÍNEZ
PERE JOAN DEVESA MARTÍNEZ
ROSA GARCÍA TOLEDO
JOSÉ ENRIQUE GARRIGÓS IBÁÑEZ
JOSE GONZÁLEZ NAVALÓN
MARÍA CARINA GRANERO CONCHILLO
FRANCISCO GRAU JORNET
JUAN RAMÓN GUAL DE TORRELLA GUASP
Mª PILAR LLORCA RUBIO
FRANCISCO MADRID SAN MARTIN
JOSÉ JORGE MONTAVA SEGUÍ
JUAN ANTONIO MUÑOZ FERNÁNDEZ
DESAMPARADOS MUÑOZ SOLSONA
MANUEL PELÁEZ ROBLES
ALBERTO PÉREZ FERRÉ
OLAYA PÉREZ GONZÁLEZ
MATIAS PEREZ SUCH
ROSA PÉREZ VIANA
JUAN PEREZ-HICKMAN MUÑOZ
ANDRES PLANELLS RONDA
FRANCISCO JAVIER RUANO GARCÍA
ARMANDO SALA LLORET
AMPARO SENDRA SILLAS
PATRICIO VALVERDE MEGÍAS
MARÍA ESPERANZA ZAMBUDIO MOMPEAN
JAIME JUAN CARBONELL MARTÍNEZ
GASPAR FRANCISCO MARTÍNEZ GASPAR
EDUARDO J. MARTÍNEZ-OLIVA AGUILERA
ROSA ANA PERÁN BAZÁN

**D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO**

**D.1. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con los miembros del Consejo de Administración:**

Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

**D.2. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con los miembros de la Comisión de Control:**

Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

**D.3. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con su personal directivo:**

Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

**D.4. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con administradores y directivos de sociedades y entidades del grupo del que la entidad forma parte:**

Nombre	Denominación social de la entidad del grupo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

**D.5. Detalle las operaciones intragrupo realizadas que sean significativas:**

Denominación social de la entidad del grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

## **E** ESTRUCTURA DEL NEGOCIO DEL GRUPO

**E.1. Describa la estructura del negocio del grupo, concretando el papel que desempeña cada una de las entidades en el conjunto de los servicios prestados a los clientes.**

Estructura del negocio del grupo

### **Servicios prestados a los clientes**

**E.2. Indique la distribución geográfica de la red de oficinas:**

Comunidad autónoma	Número de sucursales
Oficinas fuera de España	1
<b>Total</b>	<b>1</b>

**E.3. Identifique, en su caso, a los miembros de los órganos rectores que asumen cargos de administración o dirección en entidades que formen parte del grupo de la Caja:**

Nombre del miembro del órgano rector	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo

--	--	--

**F SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGO**

**F.1. Indique, en su caso, los sistemas de control de riesgo relacionado con las actividades desarrolladas por la entidad.**

Tal y como se indica en el apartado K de este informe, Caja Mediterráneo segregó su negocio financiero a favor de Banco CAM, S.A.U., con efectos de 22 de julio de 2011, y pasó a ejercer la actividad indirectamente a través del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros. Desde el 15 de diciembre de ese mismo año, la participación de la Caja en el mencionado Banco se redujo a cero. En consecuencia, Caja de Ahorros del Mediterráneo no ostentaba, a 31 de diciembre, participación alguna en el accionariado de Banco CAM, S.A.U., por lo que, de conformidad con lo establecido en los artículos 5.7 y 6 del Real Decreto-Ley 11/2010 de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros, debe renunciar a su autorización para actuar como entidad de crédito, y proceder a su transformación en fundación de carácter especial.

Debido a las especiales circunstancias en las que se encuentra la Entidad, a 31 de diciembre de 2011 Caja de Ahorros del Mediterráneo no ha podido desarrollar un sistema de control de riesgos propio, adecuado a las nuevas circunstancias y actividad, la cual básicamente se ha reducido a la actividad financiera realizada realizada desde la oficina de Miami y a la gestión de la Obra Social.

No obstante lo anterior, Caja de Ahorros del Mediterráneo, sustenta su sistema de control de riesgos en los sistemas de control de Banco CAM, S.A.U., hasta el 15 de diciembre de 2011, fecha en la que la participación de la entidad en el mencionado banco se redujo a cero.

**F.2. Relacione los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación al perfil de la entidad de los sistemas de control de riesgos adoptados, teniendo en cuenta la estructura de recursos propios.**

Nos remitimos al apartado F.1

**F.3. En el supuesto que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la Caja y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.**

- F.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.**

Denominación órgano encargado
ADMINISTRADOR PROVISIONAL

Funciones del órgano encargado
Debido a las especiales circunstancias concurrentes en la Entidad, es el Administrador Provisional quien asume la supervisión y control de los posibles riesgos en que pueda incurrir la entidad en el ejercicio de su actividad. Como se ha señalado no existe todavía un dispositivo específico que controle los riesgos acorde a las nueva actividad de la Entidad.

- F.5. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a la Caja y/o a su grupo.**

El Administrador Provisional, al frente de la estructura organizativa existente en la Entidad , trata de que se cumpla correctamente con los requerimientos establecidos por los distintos reguladores, teniendo en cuenta las especiales circunstancias referidas en los apartados F.1 y K de este informe, que hacen que Caja Mediterráneo esté incurso en causa de transformación en fundación de carácter especial, debiendo renunciar a su autorización para ejercer como entidad de crédito.

**G INFORME ANUAL ELABORADO POR LA COMISIÓN DE INVERSIONES DE LA ENTIDAD A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 20 TER DE LA LEY 31/1985, DE 2 DE AGOSTO, DE REGULACIÓN DE LAS NORMAS BÁSICAS SOBRE ÓRGANOS RECTORES DE LAS CAJAS DE AHORROS**

**G.1. Complete el siguiente cuadro sobre las adquisiciones o ventas de participaciones significativas de sociedades cotizadas efectuadas por la Caja de Ahorros durante el ejercicio, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo grupo.**

Importe (miles de euros)	Inversión o desinversión	Fecha de ejecución de la operación	Entidad objeto de la inversión o desinversión	Participación directa e indirecta de la Caja tras la operación	Fecha de emisión del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones sobre la viabilidad financiera y adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la entidad
139.856	Desinversión	19-08-2011	BANQUE MAROCAINE DU COMMERCE EXTERIEUR (BCME)	0,00	30-06-2011

**G.2. Complete el siguiente cuadro sobre las inversiones y desinversiones en proyectos empresariales con presencia en la gestión o en sus órganos de gobierno, efectuadas por la Caja de Ahorros durante el ejercicio, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo grupo.**

Importe (miles de euros)	Inversión o desinversión	Fecha de ejecución de la operación	Entidad objeto de la inversión o desinversión	Participación directa e indirecta de la Caja tras la operación	Fecha de emisión del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones sobre la viabilidad financiera y adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la entidad
1.696	Inversión	07-01-2011	CONCESSIA, CARTERA Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	7,30	13-02-2007
690	Inversión	17-02-2011	SANTOMERA GOLF RESORT, S.L.	14,29	30-05-05
8	Inversión	28-02-2011	PROMOCIONES RURALES DE BIOGAS, S.A.	10,00	25-03-2009
8	Inversión	11-04-2011	PROMOCIONES RURALES DE BIOGAS, S.A.	0,10	11-04-2011
2.700	Inversión	29-04-2011	LAZORA II, S.A.	5,00	27-09-2007

231	Inversión	23-05-2011	BALAM OVERSEAS, BV	40,00	18-02-2006
8	Inversión	10-06-2011	PROMOCIONES RURALES DE BIOGAS, S.A.	10,00	25-03-2009
120	Inversión	28-06-2011	GESTA APARCAMIENTOS, S.L.	40,00	17-05-2007
1.050	Inversión	20-07-2011	LAZORA II, S.A.	5,00	27-09-2007
1.292	Inversión	21-11-2011	ALIANCIA ZERO, S.L.	14,63	17-12-2009

**G.3. Detalle el número de informes emitidos por la Comisión de Inversiones durante el ejercicio.**

Número de Informes emitidos	1
-----------------------------	---

**G.4. Indique la fecha de aprobación del Informe Anual de la Comisión de Inversiones.**

Fecha del informe	18-07-2011
-------------------	------------

**H REMUNERACIONES PERCIBIDAS**

**H.1. Indique de forma agregada la remuneración percibida por el personal clave de la dirección y por los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos:**

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
Sueldos y otras remuneraciones análogas	13.876
Obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida	57

**H.2. Complete de forma agregada los siguientes cuadros sobre las dietas por asistencia, así como las remuneraciones análogas:**

**a) Consejo de Administración:**

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	57

**b) Comisión de Control:**

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	29

**c) Comisión de Retribuciones:**

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	3

**d) Comisión de Inversiones:**

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	2

**H.3. Indique de forma agregada las remuneraciones percibidas por los miembros de los órganos de gobierno y por el personal directivo en representación de la Caja en sociedades cotizadas o en otras entidades en las que tenga una presencia o representación significativa:**

Remuneraciones percibidas (miles de euros)	699
--	-----

**H.4. Identifique de forma agregada si existen, en la Caja o en su grupo, cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido, renuncia o jubilación a favor del personal clave de la dirección y de los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos. Indique si estos contratos han de ser comunicados o aprobados por los órganos de la Caja o de su grupo:**

Número de beneficiarios	
-------------------------	--

Órgano que autoriza las cláusulas	Consejo de Administración	Asamblea General

	SI	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		

**I CUOTAS PARTICIPATIVAS**

**I.1. Complete, en su caso, el siguiente cuadro sobre las cuotas participativas de la Caja de Ahorros:**

Fecha última de modificación	Volumen total (miles de euros)	Número de cuotas
23-07-2008	292.000,00	50.000.000

**En el caso de que existan distintas clases de cuotas, indíquelo en el siguiente cuadro:**

Clase	Número de cuotas	Nominal unitario

**I.2. Detalle los titulares directos e indirectos de cuotas participativas que representen un porcentaje igual o superior al 2% del volumen total de**

cuotas en circulación de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del cotapartícipe	Número de cuotas directas	Número de cuotas indirectas (*)	% Total sobre el volumen total
CAIXABANK, S.A.	1.091.077	0	2,182
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE MADRID	1.098.223	0	2,196

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de las cuotas	Número de cuotas directas	% Total sobre el volumen total
<b>Total:</b>		

Indique los movimientos más relevantes en la estructura del volumen de cuotas acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del cotapartícipe	Fecha operación	Descripción de la operación

I.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad que posean cuotas participativas de la Caja de Ahorros:

Nombre	Número de cuotas directas	Número de cuotas indirectas (*)	% Total sobre el volumen total

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de las cuotas	Número de cuotas directas
<b>Total:</b>	

% Total del volumen total de cuotas participativas en poder del Consejo de Administración	0,000
---	-------

I.4. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de cuotas de la Caja de Ahorros:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de cuotas directas	Número de cuotas indirectas	% sobre el volumen total de cuotas
156.885	0	0,313

(\*) A través de:

Denominación social del titular directo de la participación	Número de cuotas directas
<b>Total:</b>	

Resultados obtenidos en el ejercicio por operaciones de autocartera (en miles de euros)	0
---	---

**I.5. Detalle las condiciones y el/los plazos de la/s autorización/es de la Asamblea al Consejo de Administración para llevar a cabo las adquisiciones o transmisiones de cuotas propias descritas en el apartado anterior.**

La Asamblea General de la Entidad, en sesión de fecha 27 de noviembre de 2009, apoderó al Consejo de Administración para adquirir, dentro de los límites legalmente previstos, las cuotas participativas que resulten necesarias para dotarlas de liquidez a través de la realización de operaciones de autocartera; y con el objeto de poder entregar, en su caso, cuotas participativas a los empleados de la Caja, mediante la compraventa en el mercado, durante el plazo de dieciocho meses desde la fecha de dicho acuerdo.

Asimismo, en la misma fecha, también se delegó en el Consejo de Administración, con las más amplias facultades, la amortización de las cuotas participativas en autocartera adquiridas por la Caja que excedan de los límites legales.

**J GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE BUEN GOBIERNO**

**Si a la fecha de elaboración del presente informe no existen unas recomendaciones de buen gobierno generalmente aceptadas que tengan en cuenta la naturaleza jurídica de las Cajas de Ahorros, describa las prácticas de gobierno corporativo que la entidad tiene que cumplir por obligación legal, y las adicionales que la propia Caja se haya autoimpuesto.**

**En el supuesto de que a la fecha de elaboración del presente informe existan unas recomendaciones de buen gobierno generalmente aceptadas que tengan en cuenta la naturaleza jurídica de las Cajas, se indicará el grado de cumplimiento de la entidad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.**

**En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios que aplica la entidad.**

Tal y como se expone con detalle en el apartado K del presente informe, en el contexto actual y tras la resolución de 22 de julio, del Banco de España, por la que se hace público el acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la misma fecha, a fecha 31 de diciembre de 2011, Caja de Ahorros del Mediterráneo tiene como Administrador Provisional, y único, al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, que ejerce las funciones y facultades propias de esta condición, siendo su único accionista el Fondo de Garantía de Depósitos de las Entidades de Crédito.

Este contexto, unido a la segregación de toda su actividad financiera, también detallada en el mismo apartado K, determina que Caja de Ahorros del Mediterráneo no cumpla estrictamente con todas las recomendaciones de gobierno corporativo formuladas en los informes Olivencia y Aldama, y en el Código Unificado de Buen Gobierno Corporativo de las sociedades cotizadas aprobado por la CNMV.

**K****OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

**Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de Gobierno Corporativo aplicadas por su entidad que no ha sido abordado por el presente Informe a continuación mencione y explique su contenido.**

A continuación se incluye información que entendemos complementaria y necesaria para conocer la situación de la Entidad a la fecha de elaboración del presente informe.

Caja Mediterráneo segregó su negocio financiero a favor de Banco CAM, S.A.U., con efectos legales de 22 de julio de 2011 y contables de 1 de enero de 2011, y pasó a ejercer la actividad indirectamente a través del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros. Desde el 15 de diciembre de ese mismo año, la participación de la Caja en el mencionado Banco se redujo a cero. En consecuencia, Caja de Ahorros del Mediterráneo no ostentaba, a 31 de diciembre, participación alguna en el accionariado de Banco CAM, S.A.U., por lo que, de conformidad con lo establecido en los artículos 5.7 y 6 del Real Decreto-Ley 11/2010 de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros, debe renunciar a su autorización para actuar como entidad de crédito, y proceder a su transformación en fundación de carácter especial.

A 31 de diciembre de 2011, la Caja dispone únicamente y de forma transitoria, de la oficina operativa en Miami, E.E.U.U., se encuentra pendiente de traspaso, hasta que se obtenga la autorización por las autoridades competentes de dicha jurisdicción.

Se detallan, a continuación, los hitos más relevantes que han desembocado en esta situación:

El 28 de diciembre de 2010 se constituyó Banco Base (de la CAM, Cajastur, Caja Extremadura y Caja Cantabria) S.A., entidad central del sistema institucional de protección (SIP) a través del cual las cuatro cajas de ahorro ejercerían de forma indirecta la actividad financiera. El 12 de mayo de 2011, tras la liquidación ordenada y de común acuerdo de las relaciones derivadas del mencionado sistema institucional de protección, se produce la transmisión de la totalidad de las acciones a favor de Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM), constituyéndose ésta en accionista único del Banco. Con fecha 13 de abril la Junta General acuerda el cambio de denominación al actual de Banco CAM.

Por otro lado, el 21 de junio, Caja Mediterráneo acordó la segregación de todo su negocio financiero a favor de Banco CAM, subrogándose éste en todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho negocio financiero. La efectividad del acuerdo tuvo lugar el 22 de julio, con la inscripción de la segregación en el Registro Mercantil.

Asimismo, el mismo día 22 de julio, la Comisión Ejecutiva del Banco de España acordó la reestructuración ordenada de CAM y de Banco CAM, sustituyendo al órgano de administración de ambas entidades por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), como Administrador Provisional. Todo ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto-ley 9/2009, de 26 de junio y el título III de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito.

Posteriormente, el 7 de diciembre, la Comisión Rectora del FROB, en el ámbito del mencionado proceso, formuló el plan de reestructuración de Banco CAM, que contempla su integración con Banco Sabadell S.A., al resultar éste adjudicatario de Banco CAM tras el proceso de subasta competitiva promovido por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria y que fue aprobado por la Comisión Ejecutiva del Banco de España en la misma fecha.

De acuerdo con lo previsto en el citado proceso, se suscribió entre el FROB, el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito (en adelante, FGD) y Banco Sabadell un contrato de promesa de compraventa de acciones en virtud del cual Banco Sabadell adquirirá el 100% de las acciones de Banco CAM.

En la misma fecha, se suscribió un protocolo de medidas de apoyo financiero para la reestructuración de Banco CAM entre el propio Banco CAM, Banco Sabadell, el FROB y el FGD, por el que:

(i) El FGD adquirirá el 100 % del capital de Banco CAM mediante la suscripción de una o varias ampliaciones de capital, por un importe total de 5.249 millones de euros, que posteriormente transmitirá a Banco Sabadell por el precio de un euro. Esta cifra incluye los 2.800 millones de euros que habían sido previamente comprometidos por el FROB y que han sido desembolsados por el FGD con fecha 15 de diciembre de 2011.

(ii) El FGD a Banco CAM un esquema de protección de activos (EPA) por el que, para una cartera de activos predeterminada de tal forma que el FGD asumirá el 80% de las pérdidas derivadas de dicha cartera durante un plazo de diez años, una vez absorbidas las provisiones constituidas sobre estos activos.

(iii) El FROB asumirá determinados compromisos contingentes con Banco CAM tendientes a garantizar el acceso de la entidad a determinadas fuentes de financiación de las que dispone actualmente.

La materialización efectiva de la operación está sujeta a la resolución de las autoridades de competencia de la Unión Europea.

Por último, con fecha 15 de diciembre, se adoptaron los siguientes acuerdos societarios en Banco CAM, enmarcados dentro del proceso y del plan de reestructuración citados:

- reducción del capital de Banco CAM a cero, para ajustar el valor de la participación accionarial de Caja Mediterráneo al valor real de las acciones de Banco CAM, con carácter previo a la ampliación de capital prevista en el plan de reestructuración aprobado por la Comisión Ejecutiva del Banco de España

- simultánea ampliación de capital por importe de dos mil ochocientos millones (2.800.000.000) de euros, suscrita y desembolsada íntegramente por el Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.

En consecuencia, a 31 de diciembre de 2011, Banco CAM S.A.U. tiene como accionista único al Fondo de Garantía de Depósitos, no ostentando, por tanto, Caja de Ahorros del Mediterráneo, participación alguna en el accionariado de Banco CAM, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.3 del Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros, y como se ha mencionado al inicio de este apartado, deberá renunciar a su autorización para actuar como entidad de crédito, y proceder a su transformación en fundación de carácter especial.

## A. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

General A.1. Asamblea

A.1.2.

La composición de la Asamblea General que se indica en el apartado es la correspondiente a 31 de diciembre de 2011.

No obstante, a efectos informativos, señalamos que la Asamblea General de la Entidad, en fecha 17 de junio de 2011, aprobó la modificación tanto de sus Estatutos como del Reglamento de Procedimiento para la elección y designación de los miembros de los órganos de gobierno de la Caja, con el fin de adaptarlos por un lado, a las modificaciones introducidas en el Decreto Legislativo 1/1997, de 23 de julio del Consell, por el Decreto-Ley 4/2010, de 30 de diciembre de esa misma institución, y por otro lado a las exigencias derivadas de la segregación del negocio financiero en Banco CAM , S.A.U.

Así, el artículo 10 de los estatutos vigentes establece que la Asamblea General estará constituida por 90 Consejeros Generales distribuidos de la siguiente forma:

- a) 37 en representación de los Impositores.
- b) 12 en representación de las Corporaciones Municipales.
- c) 22 en representación de la Generalitat Valenciana.
- d) 12 en representación del Personal de la Caja y del Banco.
- c) 4 en representación de otras entidades representativas de intereses colectivos.
- f) Y a consecuencia de fusiones anteriores, 3 en representación de las Entidades Fundadoras; correspondiendo un consejero general a cada una de ellas, esto es, a la Excm. Diputación Provincial de Alicante, al Círculo Católico de Torrent y a la Excm. Diputación Provincial de Valencia.

En este sentido, los propios estatutos recogen, en sus disposiciones transitorias, la forma en la que se llevará a cabo, en su caso, la adaptación en la composición de la Asamblea General a los nuevos requerimientos legales, que se llevará a cabo en sucesivos procesos electorales. También se recoge que, hasta la primera renovación parcial, que deberá realizarse en el año 2013, todos los actuales miembros de los Órganos de Gobierno de la Caja, mantendrán vigente su mandato.

Por otra parte, señalar que a cierre del ejercicio 2011, tanto en el grupo de Corporaciones Municipales como en el grupo de Generalitat Valenciana, existen dos vacantes. En ambos casos serán cubiertas tal y como establece el Reglamento de Procedimiento para la elección y designación de los miembros de los órganos de gobierno de Caja Mediterráneo.

A su vez, el 23 de mayo de 2011 se hace efectivo el cese, por renuncia, de D. Josep Oliver Vaquer como Consejero General en representación del grupo del Personal de la Entidad. Fue sustituido, en esa misma fecha por D. José María Vila Cortés, durante un periodo que finalizará el mismo día en que vencía el mandato del consejero sustituido.

## A.2. Consejo de Administración

### A.2.1.

Los miembros del Consejo de Administración hasta el 22 de julio de 2011, fecha en la que se produce su sustitución por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, eran los siguientes:

Presidente: Modesto Crespo Martínez, Generalitat Valenciana

Vicepresidente 1º: Ángel Martínez Martínez, Corporaciones

Vicepresidente 2º: Benito Nemesio Casabán, Entidades Fundadoras

Vicepresidente 3º: Armando Sala Lloret, Generalitat Valenciana

Secretario: José Forner Verdú, Corporaciones(desig.art.26)

Vocales:

Aniceto Benito Núñez, Corporaciones

Pilar Cáceres González, Impositores

Pere Joan Devesa Martínez, Generalitat Valenciana

José Enrique Garrigós Ibáñez, Generalitat Valenciana

Susana Maestre González, Impositores

Joaquín Longinos Marín Rives, Corporaciones

Manuel Muelas Yébenes, Impositores

Jesús Navarro Alberola, Corporaciones

Juan Pacheco Carrillo, Impositores

Rosa Ana Perán Bazán, Generalitat Valenciana

Ginés Pérez Ripoll, Impositores (desig.art.26)

Salvador Piles Besó, Personal

Enrique Puig Mora, Personal

José Rovira Garcés, Impositores

Martín Sevilla Jiménez, Impositores (desig.art.26)

A.2.4.

Desde el 22 de julio de 2011, en el que el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria sustituye como órgano de administración al Consejo de Administración, no existen facultades delegadas en miembros del Consejo de Administración ni del Director General, ostentando el FROB todas las facultades que legalmente corresponden a los órganos de administración.

A.2.6

Desde el 22 de julio de 2011, el Consejo de Administración se encuentra sustituido por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, en calidad de Administrador Provisional.

No obstante lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33º de los Estatutos de la Entidad, para que se constituya válidamente el Consejo será necesaria la

asistencia a la sesión de la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de votos de los presentes. Se exceptúan aquellos casos para los que, los propios Estatutos o las disposiciones vigentes, requieran un quórum o una mayoría cualificada (artículos 31º y 45º d).

A.2.11.

Reuniones mantenidas por el Consejo de Administración hasta el 22 de julio de 2011.

A.2.13.

Hasta el 22 de julio de 2011 en el que se produce la sustitución del órgano de administración y la segregación de activos y pasivos de Caja Mediterráneo a Banco CAM S.A.U., el cargo de Directora General de Caja Mediterráneo era desempeñado por M<sup>a</sup> Dolores Amorós Marco.

A.2.15.

Desde el 22 de julio de 2011, el presidente del Consejo de Administración, como el resto de miembros del Consejo, se encuentra sustituido por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, en calidad de Administrador Provisional.

No obstante lo anterior, en el artículo 42º de los Estatutos establece el voto de calidad del Presidente en los órganos que presida.

A.2.17.

El Consejo de Administración se encuentra sustituido desde el 22 de julio de 2011, por lo que no es de aplicación mecanismo alguno establecido por el Consejo para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Asamblea General con salvedades en el informe de auditoría.

A.2.20.

A 31 de diciembre de 2011, no existe, en las cuentas de Caja Mediterráneo, concepto alguno en calidad de otros trabajos realizados por la firma de auditoría, distintos de los de auditoría.

A.2.22.

Hasta el 22 de julio existía Comisión Ejecutiva del Consejo de Administración. La composición era la siguiente:

Presidente: Modesto Crespo Martínez.

Vicepresidente Primero: Ángel Martínez Martínez.

Vicepresidente Segundo: Benito José Nemesio Casabán.

Vicepresidente Tercero: Armando Sala Lloret.

Secretario: José Forner Verdú.

Vocales:

Pilar Cáceres González

José Enrique Garrigós Ibáñez

Manuel Muelas Yébenes

Salvador Piles Besó

José Rovira Garcés

Martín Sevilla Jiménez

Jesús Navarro Alberola

Ginés Pérez Ripoll

#### A.2.26.

De acuerdo con el artículo 45º apartado 9 de los Estatutos de la Entidad, las funciones del Comité de Auditoría las tiene asumidas la Comisión de Control de la Entidad.

#### A.2.27.

No existe como tal Comité de Auditoría, es la Comisión de Control la que ejerce las funciones del mismo, que se encuentran incluidas en el apartado A.3.2. del presente informe.

#### A.2.28.

Hasta el 22 de julio existía Comisión de Retribuciones. La composición era la siguiente:

Presidente: José Forner Verdú

Vocal: José Enrique Garrigós

Secretario: Martín Sevilla Jiménez

#### A.2.30.

Hasta el 22 de julio existía Comisión de Inversiones. La composición era la siguiente:

Presidente: Juan Bernal Roldán (hasta el 30 de mayo de 2011)

Angel Martínez Martínez (del 30 de junio de 2011 a el 22 de julio de 2011)

Vocal: Susana Maestre González

Secretario: Ginés Pérez Ripoll

#### A.2.35.

Reuniones mantenidas por la Comisión de Retribuciones y la Comisión de Inversiones hasta el 22 de julio de 2011.

#### A.3. Comisión de Control

### A.3.1.

Pese a que en el artículo 37º de los Estatutos vigentes se establece que la Comisión de Control estará formada por 8 miembros, a 31 de diciembre de 2011 está formada por 10 miembros, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda y Tercera, que establece que mantendrán su mandato vigente hasta la primera renovación parcial que deberá realizarse en el año 2013, en el que empezarán a adaptarse progresivamente el número de miembros establecido en los referidos Estatutos.

No obstante lo anterior, Caja de Ahorros del Mediterráneo se encuentra incurso en causa de transformación en fundación de carácter especial, debiendo renunciar a su autorización como entidad de crédito.

## B. OPERACIONES DE CRÉDITO, AVAL O GARANTÍA

### B.1.

Tal y como se ha señalado anteriormente en el presente informe, a fecha 31 de diciembre de 2011, Caja de Ahorros del Mediterráneo carece de Consejo de Administración, habiendo asumido sus funciones, en calidad de Administrador Único, el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

### B.2., B.3. y B.4.

A fecha 31 de diciembre de 2011, Caja de Ahorros del Mediterráneo no ejerce actividad financiera a través de Banco CAM, y como consecuencia de la segregación de activos y pasivos a favor de Banco CAM, S.A.U., con efectividad legal de 22 de julio de 2011 y contable de 1 de enero de 2011, no mantiene en su balance ninguna de las operaciones de riesgo detalladas en estos apartados.

Dichos riesgos se incluyen, a los solos efectos informativos, habida cuenta la relación accionarial existente entre Caja de Ahorros del Mediterráneo y Banco CAM, S.A.U. hasta el 15 de diciembre de 2011.

Se detallan a su vez aquellas operaciones inferiores a mil (1.000) euros, que por motivos técnicos no pueden ser incluidos en el apartado correspondiente:

- Francisco Grau Jornet (familiar): crédito en tarjeta de 600 euros, plazo indefinido, tipo de interés 22,8%.

- Arcadio Juan Gómez Belles (familiar): crédito en tarjeta de 600 euros, plazo indefinido, tipo de interés 22,8%.

## C. DETALLE LAS OPERACIONES CREDITICIAS CON INSTITUCIONES PÚBLICAS, INCLUIDOS ENTES TERRITORIALES, QUE HAYAN DESIGNADO CONSEJEROS GENERALES.

A fecha 31 de diciembre de 2011, Caja de Ahorros del Mediterráneo, y como consecuencia de la segregación de activos y pasivos a favor de Banco CAM, S.A.U., con efectividad de 22 de julio de 2011, no mantiene en su balance ninguna operación de riesgo con Instituciones Públicas.

Dichos riesgos se incluyen, a los solos efectos informativos, habida cuenta la relación accionarial existente entre Caja de Ahorros del Mediterráneo y Banco CAM, S.A.U. hasta el 15 de diciembre de 2011.

- Del importe señalado para la Diputación Provincial de Alicante, 6.269 miles de Euros pertenecen a avales y créditos de empresas vinculadas.

- Del importe señalado para la Generalitat Valenciana, 9.667 miles de Euros pertenecen a préstamos y créditos de empresas vinculadas.

#### D. OPERACIONES VINCULAS Y OPERACIONES INTRAGRUPPO.

##### D.1.

No existen.

##### D.2.

No existen.

##### D.3.

No existen.

##### D.4.

No existen.

##### D.5.

No existen.

#### E. ESTRUCTURA DEL NEGOCIO DEL GRUPO

##### E.1.

A fecha 31 de diciembre de 2011, Caja de Ahorros del Mediterráneo no ostenta participación en sociedad alguna ni forma parte de ningún grupo, como consecuencia de la transmisión de todo su activo y pasivo a favor de Banco CAM, S.A.U., tal y como ha quedado detallado en este mismo apartado.

##### E.2.

Con la operación de segregación del negocio financiero a Banco CAM S.A.U., ya detallada en el presente informe, fueron traspasadas al mismo un total de 943 oficinas. Las mismas suponen la totalidad con las que contaba Caja de Ahorros del Mediterráneo a esa fecha, a excepción, y solo de forma transitoria, tal y como se ha señalado anteriormente, de la oficina operativa en Miami, E.E.U.U.

#### F. SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

##### F.1

No obstante lo señalado en el apartado, Caja de Ahorros del Mediterráneo mantiene un Sistema de Control de Riesgos, el cual viene detallado en la nota 28 "Políticas y Gestión del Riesgo", incluidas en la Memoria de las Cuentas Anuales de la Entidad.

G. INFORME ANUAL ELABORADO POR LA COMISIÓN DE INVERSIONES DE LA ENTIDAD A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 20 TER DE LA LEY 31/1985, DE 2 DE AGOSTO, DE REGULACIÓN DE LAS NORMAS BÁSICAS SOBRE ÓRGANOS RECTORES DE LAS CAJAS DE AHORROS.

#### G.1.

Debido a las especiales circunstancias en las que se encuentra la Entidad, no se ha emitido Informe Anual de la Comisión de Inversiones en el ejercicio correspondiente al presente informe.

#### G.2.

Se incluyen todas aquellas operaciones ejecutadas hasta el 15 de diciembre de 2011, fecha en la que, como se ha señalado anteriormente, Caja de Ahorros del Mediterráneo deja de tener participación en Banco CAM, S.A.U., y por tanto de ejercer la actividad financiera de forma indirecta a través del mismo.

#### G.4.

La fecha indicada en este apartado se corresponde con la fecha del Informe elevado por la Dirección General a la Comisión de Inversiones en sesión celebrada el 18 de julio de 2011, correspondiente al segundo semestre de 2011. Posteriormente a esta fecha, la Comisión de Inversiones ya no volvió a reunirse.

### H.- REMUNERACIONES PERCIBIDAS

#### H.1.

Apartado a) Sueldos y otras remuneraciones análogas: el importe se compone todas de las percepciones integras comunicadas a Hacienda en el modelo 190 tanto exentas como no exentas de tributación y que se informan en el anejo IV (circular 4/2011 del Banco de España), de los empleados relacionados más abajo. Dentro de estas percepciones están incluidas las indemnizaciones por desvinculaciones englobadas dentro del ERE aprobado en CAM. Todos estos importes son los devengados hasta el momento de su desvinculación.

LLORCA RAMIREZ, AGUSTIN (desvinculado el 21/07/2011)

LOPEZ ABAD, ROBERTO (desvinculado el 30/06/2011)

MESEGUER TORRES, JOAQUIN (desvinculado el 28/02/2011)

SAGRISTA RAMIS, GABRIEL (desvinculado el 28/02/2011)

SORIANO TEROL, VICENTE (desvinculado el 28/02/2011)

En este epígrafe no se incluye el apartado de "otros beneficios" ni "sistemas de ahorro a largo plazo" del anejo IV (circular 4/2011 del Banco de España), ya que parte de esas retribuciones aparecen en el siguiente apartado (apartado b).

Apartado b) Obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida: el importe lo componen las retribuciones en especie del seguro de vida y las aportaciones del promotor al plan de pensiones de empleados CAM. Todos estos importes son los devengados hasta el momento de su desvinculación.

Asimismo se incluye información acerca de los Derechos Acumulados correspondientes a Póliza del Seguro Colectivo de Alta Dirección sobre previsión social complementaria al sistema de Seguridad Social y Plan de Pensiones por un importe total de 76 miles de euros. Se detalla la provisión matemática mensual de los derechos

acumulados, no habiéndose realizado pago alguno de estos derechos, ya que lo que se garantiza en una renta mensual vitalicia a partir de los 65 años.

H.2.

El importe indicado recoge únicamente las dietas recibidas por su asistencia a las sesiones del órgano en cuestión. Esta información se complementa con la información contenida en el Informe Anual de Retribuciones, previsto en el artículo 61 ter de la Ley del Mercado de valores, que se añade al presente informe.

H.3.

La cantidad citada en este apartado hace referencia únicamente a remuneraciones percibidas por los miembros de los órganos de gobierno hasta el 22 de julio de 2011. El personal directivo no percibe remuneración alguna por estar en alguna de estas situaciones.

H.4

No existen en la Caja ni en su Grupo cláusulas de este tipo.

**Este Informe Anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 26-03-2012.**

**Indique los miembros del Consejo que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.**

Abstención / voto contrario	Nombre del vocal del Consejo

**ADDENDA AL ANEXO I****A.1. ASAMBLEA GENERAL****A.1.1. CONSEJEROS GENERALES****CONSEJEROS GENERALES**

<b>Nombre del consejero general</b>	<b>Grupo al que pertenece</b>	<b>Fecha de nombramiento</b>
FRANCISCO ALBADALEJO MARTINEZ	IMPOSITORES	02-02-2010
ROSARIO ALVAREZ GRAO	IMPOSITORES	02-02-2010
CESAR ANTONIO ANCA NAVAS	IMPOSITORES	02-02-2010
ANTONIO MIGUEL ARCE PEREZ	IMPOSITORES	02-02-2010
JOSE MARÍA BAGUENAS ROCAMORA	IMPOSITORES	02-02-2007
PEDRO ANTONIO BEJAR JIMENEZ	IMPOSITORES	02-02-2010
AMBROSIO BERNABEU ESCLAPEZ	IMPOSITORES	02-02-2010
PILAR AURORA CACERES GONZALEZ	IMPOSITORES	02-02-2010
ISABEL MARÍA CAMBRONERO CASANOVA	IMPOSITORES	02-02-2007
SALVADOR CARDONA TABERNER	IMPOSITORES	02-02-2010
MARIA CATALÁ GOMILA	IMPOSITORES	02-02-2007
JUAN BAUTISTA CUENCA RICHART	IMPOSITORES	02-02-2007
CRISTOBAL DE LOS RIOS MARFIL	IMPOSITORES	02-02-2010
JOSEP MARÍA FERNÁNDEZ COROMINAS	IMPOSITORES	02-02-2007
ALEXIS ANTONIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	IMPOSITORES	02-02-2007
VALENTINA FRUTOS CAMARGO	IMPOSITORES	02-02-2007
ANA ISABEL FULLEDA EGIDIO	IMPOSITORES	02-02-2007
JOSÉ GARCÍA GOMIS	IMPOSITORES	02-02-2007
PAOLA GOMEZ MARTIN	IMPOSITORES	02-02-2007
JUAN GONZÁLEZ GARCÍA	IMPOSITORES	02-02-2007
MÓNICA GONZÁLEZ MANZANERA	IMPOSITORES	02-02-2007
JUAN JOSE GONZÁLEZ VICH	IMPOSITORES	02-02-2010
JOSÉ ANTONIO HÉRNANDEZ FERRÁNDEZ	IMPOSITORES	02-02-2010
ALBERTO JIMÉNEZ BUENDÍA	IMPOSITORES	02-02-2007
JORGE LUIS JUSTES FERNÁNDEZ	IMPOSITORES	02-02-2010
MARIA DOLORES LOPEZ ALCARAZ	IMPOSITORES	02-02-2010
ANTONIO LÓPEZ PORRAS	IMPOSITORES	02-02-2007
BERNARDA LUCAS GORDO	IMPOSITORES	02-02-2010
ANTONIO LUNA MARTÍNEZ	IMPOSITORES	02-02-2007
SUSANA MAESTRE GONZALEZ	IMPOSITORES	02-02-2010
SUSANA MARIN ATIENZA	IMPOSITORES	02-02-2007
JULIO MARQUES PONS	IMPOSITORES	02-02-2010
MIGUEL MARTÍNEZ DE LA FUENTE	IMPOSITORES	02-02-2007
MARÍA ASUNCIÓN MARTÍNEZ MUÑOZ	IMPOSITORES	02-02-2007
ESTIBALIZ ANA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	IMPOSITORES	02-02-2007
FRANCISCO MARTÍNEZ SELLES	IMPOSITORES	02-02-2010
Mª ANGELES MARTÍNEZ UBIEDO	IMPOSITORES	02-02-2010
MIGUEL MASIP PIQUERAS	IMPOSITORES	02-02-2010
MARIA DOLORES MATAIX CORBI	IMPOSITORES	02-02-2010
Mª DEL CARMEN MOLL TORRENT	IMPOSITORES	02-02-2007
IGNACIO MONLLOR MIRALLES	IMPOSITORES	02-02-2007
FRANCISCO MONTAVA BARRACHINA	IMPOSITORES	02-02-2007
NURIA MONTES SOTO	IMPOSITORES	02-02-2007
DESAMPARADOS MORENO ALEJOS	IMPOSITORES	02-02-2007
MANUEL MUELAS YEBENES	IMPOSITORES	02-02-2010
AGUSTIN MURCIA JIMENEZ	IMPOSITORES	02-02-2010
JUAN PACHECO CARRILLO	IMPOSITORES	02-02-2010
MIGUEL PEREZ AGUIRREZABALA	IMPOSITORES	02-02-2010

JUAN PINEDA MUT	IMPOSITORES	02-02-2010
JOSE PORCEL ROMERO	IMPOSITORES	02-02-2010
MARÍA TERESA PORTILLA MOLL	IMPOSITORES	02-02-2007
OTILIA RAMON VICENTE	IMPOSITORES	02-02-2007
MARIA FERNANDA REUS RICHART	IMPOSITORES	02-02-2010
PASCUAL RIPOLL ALVADO	IMPOSITORES	02-02-2007
JESÚS ROBLES RUBIO	IMPOSITORES	02-02-2007
JOSÉ ROVIRA GARCÉS	IMPOSITORES	02-02-2007
ANTONIO SALINAS CASCALES	IMPOSITORES	02-02-2010
PEDRO SANCHEZ BOSCH	IMPOSITORES	02-02-2010
JAIME SANSANO GIRONA	IMPOSITORES	02-02-2007
RAUL SERRANO MOLL	IMPOSITORES	02-02-2010
RAFAEL ANTONIO TOMAS JUAN	IMPOSITORES	02-02-2010
ELISABET TORRES MARTOS	IMPOSITORES	02-02-2010
CARLOS JOSÉ VIDAL JEREZ	IMPOSITORES	02-02-2007
PEDRO VILLAESCUSA MARTINEZ	IMPOSITORES	02-02-2010
CARMEN VILLEGAS MARI	IMPOSITORES	02-02-2007
JULIO ÁLVAREZ GÓMEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
ELADIO ANIORTE APARICIO	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
JUAN RAMÓN AVILÉS OLMOS	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
JOSÉ BELTRÁN OLIVER	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
ANICETO BENITO NÚÑEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
JOAQUIN ANDRES BERENGUER RAMIREZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2010
VICENTE BERNAD VICO	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2010
CARMEN BONILLA MARTINEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
JUAN ANTONIO BOTELLA GARCÍA	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
JOSÉ BROTONS CASCALES	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
JOSÉ MANUEL BUTRON SANCHEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2010
NATALIA CABALLÉ TURA	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2010
GUSTAVO CABALLERO NAVARRETE	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
JAVIER JESÚS CAMPOS JIMÉNEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
GEMA DEL CORRAL PARRA	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2010
LUIS BERNARDO DIAZ ALPERI	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2010
JUAN ESPINAR ALBERCA	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2010
PEDRO JOAQUIN GARCIA BAUTISTA	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2010
PEDRO GRIMALT IVARS	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2010
GASPAR HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
AUGUSTO HIDALGO MACARIO	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2010
VICENTE IBOR ASENSI	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2010
PEDRO ANTONIO LÓPEZ GOMEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
ANTONIO LORENZO PAREDES	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2010
ROSALÍA ROSARIO LLORENS BAENA	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
JOAQUIN LONGINOS MARIN RIVES	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2010
MARÍA FUENSANTA MARTÍNEZ BARBERO	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2010
ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
JOAN MIQUEL NADAL I MALÉ	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
JESÚS JOSÉ MARÍA NAVARRO ALBEROLA	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2010
JUAN RAMÓN NAVARRO MARTÍNEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
ANTONIO QUESADA GIRONA	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
EDUARDO RIBES SEVA	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2010
VICTOR RIERA PASTOR	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
JOSE ANTONIO SÁNCHEZ MOLLA	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
JOSE MANUEL SANES VARGAS	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
LAURA SERRANO GONZÁLEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2007
JOSE MANUEL UNCIO LACASA	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2010
HUMBERTO VADILLO LÓPEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2010
MIGUEL VALOR PEIDRÓ	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2010
MIGUEL ZARAGOZA FERNÁNDEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	02-02-2010
MIGUEL RAMÓN ALBIACH CHISBERT	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
FRANCISCO ALMARZA GONZALEZ	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
SEVERIANO ARIAS GONZÁLEZ	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
JOAQUIN ARIAS LÓPEZ	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
AGUSTÍN BELTRÁN GALI	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
ANTONIO BERESALUCE DIEZ	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
RAFAEL BERNABEU ESCLAPEZ	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010

FRANCISCO BERNABEU PENALVA	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
ANTONIO BIRLANGA CASANOVA	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
JOSE BONET GARRIDO	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
LUIS MANUEL BOYER CANTÓ	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
JOSÉ CANDELA RODRÍGUEZ	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
JAIME JUAN CARBONELL MARTÍNEZ	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
JOSE EMILIO CERVERA CARDONA	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
JOSE LUIS CORCOLES FERRANDIZ	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
MODESTO CRESPO MARTÍNEZ	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
PERE JOAN DEVESA MARTÍNEZ	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
ROSA GARCÍA TOLEDO	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
JOSÉ ENRIQUE GARRIGÓS IBÁÑEZ	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
JOSE GONZÁLEZ NAVALÓN	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
MARÍA CARINA GRANERO CONCHILLO	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
FRANCISCO GRAU JORNET	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
JUAN RAMÓN GUAL DE TORRELLA GUASP	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
Mª PILAR LLORCA RUBIO	GENERALITAT VALENCIANA	18-01-2010
FRANCISCO MADRID SAN MARTIN	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
GASPAR FRANCISCO MARTÍNEZ GASPAR	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
EDUARDO J. MARTÍNEZ-OLIVA AGUILERA	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
JOSÉ JORGE MONTAVA SEGUÍ	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
JUAN ANTONIO MUÑOZ FERNÁNDEZ	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
DESAMPARADOS MUÑOZ SOLSONA	GENERALITAT VALENCIANA	25-02-2010
MANUEL PELÁEZ ROBLES	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
ROSA ANA PERÁN BAZÁN	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
ALBERTO PÉREZ FERRÉ	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
OLAYA PÉREZ GONZÁLEZ	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
MATIAS PEREZ SUCH	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
ROSA PÉREZ VIANA	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
JUAN PEREZ-HICKMAN MUÑOZ	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
ANDRES PLANELLS RONDA	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
FRANCISCO JAVIER RUANO GARCÍA	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
ARMANDO SALA LLORET	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
AMPARO SENDRA SILLAS	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2010
PATRICIO VALVERDE MEGÍAS	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
MARÍA ESPERANZA ZAMBUDIO MOMPEAN	GENERALITAT VALENCIANA	02-02-2007
PEDRO CARPENA ORTUÑO	EMPLEADOS	02-02-2007
JORGE CASILLAS HERRANZ	EMPLEADOS	02-02-2010
ANTONIO DE DIOS GARRIDO	EMPLEADOS	02-02-2010
JUAN JOSE DE LA TORRE MIGUELEZ	EMPLEADOS	02-02-2007
FRANCISCO LORENZO ESPINOSA ANDREU	EMPLEADOS	02-02-2010
AMPARO GRANER LOZANO	EMPLEADOS	02-02-2007
JOSE HERNÁNDEZ APARICIO	EMPLEADOS	02-02-2010
DULCE LINARES VALENZUELA	EMPLEADOS	18-03-2009
JUAN JOSE MARTINEZ TOMAS	EMPLEADOS	17-09-2009
CARLOS NAVARRO ABAD	EMPLEADOS	17-09-2009
JUAN MIGUEL OLIVER GOMEZ	EMPLEADOS	02-02-2010
SALVADOR PILES BESÓ	EMPLEADOS	02-02-2007
ENRIQUE PUIG MORA	EMPLEADOS	02-02-2010
JOSE ENRIQUE SANCHEZ GUINART	EMPLEADOS	02-02-2010
RAFAEL SANCHEZ MEORO	EMPLEADOS	02-02-2010
MARIA IRENE SANROQUE MUÑOZ	EMPLEADOS	25-07-2008
GEMA SIRVENT LAGUNA	EMPLEADOS	02-02-2010
JAVIER VICENTE LEON	EMPLEADOS	02-02-2010
FRANCISCO JAVIER ZARAGOZA GÓMEZ	EMPLEADOS	02-02-2007
JUAN MANUEL CABOT SAVAL	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	02-02-2010
ARCADIO JUAN GÓMEZ BELLÉS	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	02-02-2007
BENITO JOSÉ NEMESIO CASABÁN	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	02-02-2007
JOSE MARÍA VILA CORTÉS	EMPLEADOS	23-05-2011

CESAR FERNANDO ESTRADA MARTINEZ	EMPLEADOS	02-02-2010
VICENTE GARCÍA ORTUÑO	EMPLEADOS	02-02-2007
MARIANO SANCHEZ GIL	EMPLEADOS	02-02-2007
MAXIMILIANO RODRIGUEZ ROS	EMPLEADOS	02-02-2007

**A.1.4. En su caso, realice una descripción del contenido del reglamento de la Asamblea:**

Descripción

**A.2. Consejo de Administración**

**A.2.8. En su caso, realice una descripción del contenido del reglamento del Consejo de Administración.**



**INFORMACION ADICIONAL AL MODELO DE INFORME ANUAL DE  
GOBIERNO CORPORATIVO DE CAJA DE AHORROS DEL  
MEDITERRÁNEO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011.**

**REQUERIDA POR LA LEY 31/1985, DE 2 DE AGOSTO, DE REGULACIÓN  
DE LAS NORMAS BÁSICAS SOBRE ÓRGANOS RECTORES DE CAJAS DE  
AHORROS.**

**ALICANTE, 26 DE MARZO DE 2012**

El presente documento incluye la información requerida en la ley 31/1985, de 2 de agosto, de Regulación de las Normas Básicas sobre Órganos Rectores de Cajas de Ahorros, tras la modificación del Real Decreto Ley 11/2010 de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las Cajas de Ahorros.

Esta información, no incorporada aún al modelo normalizado de Informe Anual de Gobierno Corporativo, se compone de:

- A) Miembros y Funciones de la Comisión de Obra Social.
- B) Existencia de conflictos de intereses con la función social de la Caja, comunicados por los miembros de los órganos de gobierno.
- C) Descripción de las principales características de los sistemas de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera.

#### **A) Miembros y Funciones de la Comisión de Obra Social.**

Caja de Ahorros del Mediterráneo no tiene, a fecha 31 de diciembre de 2011, constituida Comisión de Obra Social, tal y como viene recogido en el artículo 27 ter de la ley 31/1985, de 2 de agosto, de Regulación de las Normas Básicas sobre Órganos Rectores de Cajas de Ahorros.

En este sentido, y dado el carácter no básico de la mencionada disposición, el Decreto Ley del Gobierno Valenciano de 1/1997, de 23 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Cajas de Ahorros, en su artículo 16, establece el carácter opcional en la constitución de la Comisión de Obra Social.

#### **B) Existencia de conflictos de intereses con la función social de la Caja, comunicados por los miembros de los órganos de gobierno, o si los hubiere, los cuotaparticipes de la caja.**

No se han comunicado conflictos de intereses con la función social de la Caja por parte de los miembros de los órganos de gobierno de la misma.

#### **C) Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera.**

La Ley 24/1988, de 28 de julio del Mercado de Valores, una vez modificada por la Ley 2/2011, de 4 de marzo de Economía Sostenible, requiere que, a partir de los ejercicios económicos que comiencen el 1 de enero de 2011, el Informe Anual de Gobierno Corporativo (en adelante IAGC) incorpore una descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de información financiera regulada. En relación con este particular, la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) con fecha 26 de octubre 2011 publicó el Proyecto de Circular por el que se modifica el modelo de Informe Anual de Gobierno Corporativo a publicar, incorporando el modo en que deberán ser abordados

por cada entidad en la descripción de las principales características de su sistema de control interno para la emisión de información financiera (en adelante SCIIF). La CNMV, en su carta de fecha 28 de diciembre de 2011, recuerda las citadas modificaciones legales que se han de tomar en consideración en la preparación de la “Información relativa al SCIIF” hasta la publicación definitiva de la Circular de la CNMV que defina un nuevo modelo de IAGC.

Caja de Ahorros del Mediterráneo (en adelante la Entidad, la Caja o CAM), como consecuencia de la segregación de activos y pasivos que realizó a Banco CAM S.A.U. durante el ejercicio 2011, con efectos contables 1 de enero de 2011, sustenta su SCIIF, según se describe en los apartados siguientes, en los sistemas de control del Banco, dado que, hasta el 15 de diciembre, ejerció la actividad financiera indirectamente a través de Banco CAM. El 15 de diciembre de 2011, la participación de la Entidad en el mencionado Banco se redujo a cero, por lo que la Caja dejó de ejercer la actividad financiera a través del mismo, estando incurso en causa legal de transformación en fundación de carácter especial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.6 y 7 del Real Decreto-ley 11/2010, de 9 de julio, de órganos de gobierno y otros aspectos del régimen jurídico de las cajas de ahorros. Por tanto, desde esa fecha y a 31 de diciembre de 2011, Caja Mediterráneo tiene reducida su actividad a la gestión de la Obra Social y, transitoriamente, la realizada desde la oficina de Miami (Florida, Estados Unidos), cuya transferencia a favor de Banco CAM, S.A.U. se encuentra pendiente de autorización por las autoridades de supervisión competentes de dicha jurisdicción a la fecha de emisión de este informe. En la nota 1 de la Memoria de las cuentas anuales del ejercicio 2011 de la Caja, se describe el proceso de segregación mencionado.

En la elaboración del SCIIF para el ejercicio 2011, CAM ha tomado como modelo el Proyecto de Circular de la CNMV anteriormente mencionado, y que se detalla a continuación:

**1. Descripción de las principales características de los sistemas internos de control y gestión de riesgos en relación con el proceso de emisión de la información financiera.**

**Mecanismos que componen los sistemas de control y gestión de riesgos en relación al proceso de emisión de la información financiera (SCIIF) de su entidad.**

**1.1. Entorno de control de la entidad:**

**1.1.1. Órganos y/o funciones son los responsables de: (i) la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF; (ii) su implantación; y (iii) su supervisión:**

A la fecha de elaboración del presente IAGC y dentro del proceso de reestructuración de Caja de Ahorros del Mediterráneo con intervención del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) realizado al amparo del artículo 7.1.a) del Real Decreto-ley 9/2009 de 26 de junio, el FROB es el administrador provisional de CAM, ostentando la representación del mismo las siguientes personas:

D. José Antonio Iturriaga Miñón  
D. Tomás González Peña  
D. Benicio Herranz Hermosa

A la fecha de elaboración del presente IAGC no existe Comité de Auditoría, siendo el órgano de administración de CAM (los representantes del FROB) el que asume las funciones establecidas en la disposición adicional decimoctava a la Ley 24/1988, de 28 de julio, reguladora del Mercado de Valores, contando con el apoyo y asesoramiento del Comité de Supervisión y Cumplimiento de Banco CAM.

#### **1.1.2 Relación de elementos existentes en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera:**

- **Departamentos y/o mecanismos encargados: (i) del diseño y revisión de la estructura organizativa; (ii) de definir claramente las líneas de responsabilidad y autoridad, con una adecuada distribución de tareas y funciones; y (iii) de que existan procedimientos suficientes para su correcta difusión en la entidad, en especial, en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera:**

##### *Estructura organizativa:*

El diseño y la aprobación de la estructura organizativa es competencia del órgano de administración (los representantes del FROB), representado por las personas citadas en el apartado 1.1., contando con la colaboración de la Unidad de Organización de Banco CAM.

Dicha Unidad de Organización participa en la definición de las funciones de las Direcciones de Área para evitar que existan duplicidades de funciones entre diferentes Áreas, funciones que se encuentran publicadas en la intranet corporativa de la Entidad y colabora en la elaboración de procedimientos de la red de oficinas.

En el ámbito particular de la generación de información financiera, las Unidades y Departamentos disponen de manuales de procedimientos operativos.

Canales de comunicación: En la intranet corporativa están publicados tanto el Organigrama como las funciones de las Direcciones de Área, Unidades y Departamentos dependientes así como la dependencia funcional de las principales subsidiarias.

- **Código de conducta, órgano de aprobación, grado de difusión e instrucción, principios y valores incluidos (indicando si hay menciones específicas al registro de operaciones y elaboración de información financiera), órgano encargado de analizar incumplimientos y de proponer acciones correctoras y sanciones:**

##### *Código de Conducta:*

El Código de Conducta de CAM es el mismo que actualmente ha adoptado y es aplicado por Banco CAM y se recoge en el documento “Marco de Cumplimiento e Integridad de Banco CAM y su Grupo de empresas” y fue aprobada por la Comisión Ejecutiva.

El Código se dirige a todos los empleados de la Entidad, está disponible en la intranet corporativa, cubre áreas de comportamiento profesional en materia de seguridad y salud, administraciones públicas y reguladores, defensa de la competencia y abuso de mercado, control interno y blanqueo de capitales, uso de la información y control de registros, corrupción y soborno, confidencialidad; conflictos de interés, etc., y existen cursos de formación integrados en la plataforma de formación “on-line” para la plantilla.

- **Canal de denuncias, que permita la comunicación al Comité de Auditoría de irregularidades de naturaleza financiera y contable, en adición a eventuales incumplimientos del código de conducta y actividades irregulares en la organización, informando en su caso si éste es de naturaleza confidencial:**

#### *Canal de denuncias:*

Los empleados de CAM, tienen a su disposición los sistemas de información de denuncias de Banco CAM, quién cuenta con diferentes canales de comunicación en función del asunto a comunicar y recogidos todos ellos en el “Marco de Cumplimiento e Integridad de Banco CAM y su Grupo de empresas”.

El canal de denuncias para asuntos de corrupción y soborno utilizado es el correo electrónico de auditoría interna: [auditoriainterna@cam.es](mailto:auditoriainterna@cam.es).

La Dirección de Cumplimiento Normativo de Banco CAM informa al órgano de administración y/o al Comité de Supervisión y Cumplimiento y éste, en su caso, al órgano de administración de la tipología de denuncias que se han dado a través de la Dirección de Auditoría Interna, y que corresponden tanto a Banco CAM como a la propia Caja.

- **Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera, así como en la evaluación del SCIIF, que cubran al menos, normas contables, auditoría, control interno y gestión de riesgos:**

#### *Programas de formación:*

La Caja, comparte con Banco CAM el Sistema de Desarrollo Profesional (SDP) donde cada directivo, junto con el colaborador, determinan anualmente las necesidades formativas del puesto de trabajo, que pueden realizarse tanto en su versión presencial como “on-line”.

El plan de formación se configura de forma centralizada en base a líneas estratégicas del negocio y cada Dirección contacta con el Departamento de Formación para comunicarle las necesidades de formación presencial.

En la Unidad de Formación se registra toda la formación realizada por los empleados de Banco CAM.

Todas las Direcciones de Áreas críticas en el proceso de elaboración de información financiera, control interno y gestión de riesgos han recibido formación en materia de información financiera.

## **1.2. Evaluación de riesgos de la información financiera:**

### **1.2.1. Principales características del proceso de identificación de riesgos, incluyendo los de error o fraude:**

*Proceso de identificación de riesgos:*

CAM tiene definido un Perfil de Riesgos para diferentes categorías de riesgo que se actualiza anualmente.

Los riesgos de error u omisión en la preparación de información financiera se tienen en cuenta en la definición y desarrollo de los procedimientos operativos de cada una de las Áreas críticas con impacto en la información financiera.

CAM tiene identificados como sujetos a especial control por el impacto en la información financiera todos los procesos de contabilización de valoración de activos y pasivos en los que intervienen estimaciones o proyecciones que requieren aplicación de juicios humanos. El control se realiza al más alto nivel de la Entidad, dado que corresponde a la Junta de Administradores Provisionales, como representante del FROB, la validación de los registros contables propuestos en niveles inferiores de control para dicha valoración.

El proceso de identificación de riesgos a nivel del órgano de administración cubre los objetivos de existencia, ocurrencia, integridad, valoración, reflejo de derechos y obligaciones. El objetivo de presentación, desglose y comparabilidad está delegado en el Comité de Supervisión y Cumplimiento de Banco CAM, S.A.U.

## **1.3. Actividades de control:**

### **1.3.1. Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y la descripción del SCIIF, a publicar en los mercados de valores, indicando sus responsables, así como de documentación descriptiva de los flujos de actividades y controles (incluyendo los relativos a riesgo de fraude) de los distintos tipos de transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros, incluyendo el procedimiento de cierre contable y la revisión específica de los juicios, estimaciones, valoraciones y proyecciones relevantes:**

*Flujos de actividades y controles:*

CAM tiene identificados los principales riesgos de error específicos de la Entidad y las áreas materiales de los estados financieros.

La mayoría de las Unidades de CAM cuya actividad supone un impacto en la información financiera, disponen de manuales de procedimientos operativos que describen los riesgos y controles asociados.

La Unidad de Auditoría Interna de Banco CAM administra una base de datos que describe las recomendaciones y propuestas de mejora identificados durante las auditorías internas, que han sido trasladadas a los responsables de la gestión y que es utilizada para realizar un seguimiento de la implementación de las recomendaciones realizadas.

Los procesos más relevantes que pueden afectar de modo material a los estados financieros son, en tanto en cuanto llevan implícito cierto componente subjetivo:

- a) Determinación de la valoración de activos crediticios, constituyendo coberturas en riesgos dudosos por razones distintas de la morosidad y las coberturas por riesgos subestándar (en concreto, los activos financieros de la oficina de Miami).
- b) Valoración de activos materiales e intangibles de la Obra Social para determinar su amortización y depreciación.
- c) Determinación de provisiones por contingencias.
- d) Estimación del cálculo de activos y pasivos fiscales, así como impuesto sobre beneficios.

Las coberturas para la adecuada valoración de activos crediticios que la CAM tiene en su oficina de Miami, se analizan a propuesta de las Direcciones de Riesgos, Recuperaciones y Gestión de Activos en las respectivas comisiones de Riesgos y de Gestión de Activos de Banco CAM, que se reúnen al menos una vez a la semana. Las propuestas que se elevan a dichas comisiones se realizan previo análisis económico y de cobrabilidad de las operaciones cuya documentación que evidencia dicho análisis se entrega a los miembros de dichas comisiones.

Existen procedimientos escritos que describen los elementos que deben tenerse en cuenta para realizar la valoración del activo.

Tras su análisis, la correspondiente comisión propone su resolución al órgano de administración, el cual se reúne habitualmente con periodicidad semanal.

Respecto a la valoración de activos inmobiliarios de la Obra Social, se valoran anualmente por normativa ECO o por actualización estadística cuando esté admitido en la norma aplicable. Sólo se utilizan sociedades de tasación independientes en el sentido de la Circular 4/2004 del Banco de España y las tasaciones recibidas se someten al control de la sociedad de tasación, validando los parámetros fundamentales de la tasación como la idoneidad del método aplicado a la naturaleza del inmueble y de las hipótesis y juicios adoptados por el tasador externo como: tasas de actualización, horizonte temporal, coste por metro cuadrado; así como la realidad de datos físicos: superficie, ubicación, etc. o de la situación jurídica: cargas, cuestiones urbanísticas, edificabilidad, etc.

La determinación de las provisiones por contingencias, así como la estimación de los activos y pasivos fiscales e impuestos sobre beneficios, se realiza en base a la mejor

información disponible por la Entidad, contando en algunos casos con expertos independientes para la determinación de los mismos.

**1.3.2. Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información (entre otras, sobre seguridad de acceso, control de cambios, operación de los mismos, continuidad operativa y segregación de funciones) que soporten los procesos relevantes de la entidad en relación a la elaboración y publicación de la información financiera:**

*Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información:*

La Caja comparte con Banco CAM los Planes de Continuidad de Negocio para algunas de las áreas involucradas en el proceso de reporting, CAM y Banco CAM no consideran el proceso de reporting específico a la CNMV como crítico desde el punto de vista de continuidad, al haberse adoptado un enfoque orientado a la continuidad del servicio al cliente.

Existe un Plan de Contingencias que contempla a nivel general todos los sistemas críticos de la Entidad, aunque no se ha definido, dependiendo de fechas críticas de reporte, una relación explícita que priorice en fechas determinadas la recuperación de ficheros finales de reporte a la CNMV, por ejemplo para las aplicaciones de Consolidación, Captura y Estados de Banco de España.

La Unidad de Auditoría revisa periódicamente los controles informáticos del sistema informático de CAM y Banco CAM.

**1.3.3. Políticas y procedimientos de control interno destinados a supervisar la gestión de las actividades subcontratadas a terceros, así como de aquellos aspectos de evaluación, cálculo o valoración encomendados a expertos independientes, que puedan afectar de modo material a los estados financieros:**

*Políticas y procedimientos de control en actividades subcontratadas a terceros:*

CAM cuenta con procesos desarrollados por terceros que tienen impacto en la información financiera. A continuación se detallan los mismos y los controles destinados a la gestión de las actividades subcontratadas:

- Cálculos actuariales: anualmente son valorados por expertos independientes y un empleado con perfil actuario de Banco CAM revisa estas valoraciones.
- Cálculo del deterioro del valor de los activos inmobiliarios de la Obras Social: anualmente se subcontrata este servicio con sociedades de tasación independientes autorizadas por Banco de España. La sociedad del Grupo TABIMED realiza controles de las tasaciones recibidas.

**1.4. Información y comunicación:**

**1.4.1. Función específica encargada de definir, mantener actualizadas las políticas contables (área o departamento de políticas contables) y resolver dudas o conflictos derivados de su interpretación, manteniendo una comunicación fluida con los responsables de las operaciones en la organización, así como un manual de políticas contables actualizado y comunicado a las unidades a través de las que opera la entidad:**

El Departamento de Contabilidad y Regulación Financiera de Banco CAM es el encargado de definir y mantener actualizadas las políticas contables de CAM. Dichas políticas se desarrollan según la necesidad por expertos en la materia afectos a distintas áreas dentro de la función financiera.

La responsabilidad de aprobación de las políticas contables y los juicios recae en el Director de Unidad de Información Corporativa y en el Director de Área Financiera, siempre que exista una política contable nueva o alguna interpretación significativa.

En este sentido existe un Manual de Políticas Contables para las transacciones, si bien determinados juicios críticos pueden realizarse desde las Direcciones Financieras de cada una de las filiales y en el caso de que existiera alguna duda respecto a los criterios contables a aplicar se consulta con la Unidad de Información Corporativa de Banco CAM.

Dicho Manual de Políticas Contables de Banco CAM especifica el tratamiento de las transacciones en cuanto a cartera de valores, comisiones, derivados, garantías financieras, gastos de personal, inmovilizado, IPRA's, depósitos, cesión temporal de activos, préstamos y riesgo de crédito.

El manual fue aprobado en Banco CAM por el Comité de Seguimiento de Implantación de la Circular 4/2004 del Banco de España.

El manual no se encuentra publicado en la intranet corporativa, siendo el Director de Contabilidad y Regulación Financiera el encargado de su difusión a las partes implicadas, tanto de la Entidad como en la contabilidad de Banco CAM cuando es necesario.

Todos los aspectos relevantes en materia contable son consultados por los distintos centros de la Entidad o por las diferentes filiales del Grupo Banco CAM con la Unidad de Información Corporativa con carácter previo a su aplicación y registro en los libros.

**1.4.2. Mecanismos de captura y preparación de la información financiera con formatos homogéneos, de aplicación y utilización por todas las unidades de la entidad o del grupo, que soporten los estados financieros principales y las notas, así como la información que se detalle sobre el SCIIF.**

*Mecanismos de captura y preparación de la información financiera:*

Los sistemas y plataformas informáticas de Banco CAM más relevantes relacionados con la información financiera, y que son compartidos y utilizados igualmente por CAM son:

- HOST: dispone de información financiera y contable de CAM.
- Datamart de Riesgos, dispone de información para el reporte de requerimientos de recursos propios
- INVERSIS: aplicación de gestión de la depositaria de títulos.
- Fondos de Inversión y Activos Financieros.
- Carpetas y procesos departamentales.

La Unidad de Préstamos Sindicados de Banco CAM dispone de una herramienta departamental “Aplicación de Préstamos Sindicados” desarrollada por INDRA y utilizada para la contabilización y el seguimiento de los préstamos sindicados.

El Área de Tesorería de Banco CAM utiliza las siguientes aplicaciones:

“KONDOR” para obtener los precios de productos financieros en tiempo real.

“Ahorro Corporación Contado” para el registro de operaciones de contado y generación de la contabilidad.

“SGT” para la gestión de la cartera de derivados de la Entidad

#### **1.5. Supervisión del funcionamiento del sistema:**

##### **1.5.1. Actividades de supervisión del SCIIF realizadas por el Comité de Auditoría, así como si la entidad cuenta con una función de auditoría interna que tenga entre sus competencias la de apoyo al comité en su labor de supervisión del sistema de control interno, incluyendo el SCIIF.**

**Asimismo se informa del alcance de la evaluación del SCIIF realizada en el ejercicio y del procedimiento por el cual el encargado de ejecutar la evaluación comunica sus resultados, si la entidad cuenta con un plan de acción que detalle las eventuales medidas correctoras, y si se ha considerado su impacto en la información financiera:**

#### *Función de Auditoría Interna:*

La Dirección de Auditoría Interna y Control de CAM depende jerárquicamente del órgano de administración (representantes del FROB).

El Comité de Supervisión y Cumplimiento de Banco CAM, el cual se reúne periódicamente y está compuesto por el Director de Cumplimiento Normativo, el Director de Banca Comercial, el Director de Control Global del Riesgo y el Director de Auditoría y cuenta con la presencia de uno de los Administradores Provisionales designados por el FROB (ver apartado 1.1.1).

El Seguimiento de Desarrollo Profesional que se aplica en la Unidad de Auditoría es el que aplica para el resto de Direcciones de la Entidad.

Los objetivos de la Unidad de Auditoría vienen marcados por la Dirección de Auditoría y Control, bien entendido que en el cumplimiento de dichos objetivos no tienen influencia directa los resultados de las conclusiones de sus trabajos.

En el caso del Auditor Externo, dentro del alcance y planificación de la auditoría externa de cuentas anuales, se consensua entre el Auditor Externo y el órgano de administración, el trabajo de revisión a realizar en relación a los sistemas de control interno de información financiera, para asegurar que la información reportada es la adecuada. No obstante, es finalmente el Auditor Externo quien decide el alcance de esta revisión del SCIIF, para cumplir con las normas y estándares propios.

#### *Evaluación SCIIF:*

La evaluación del SCIIF se ha realizado por el órgano de administración, teniendo en cuenta para ello los trabajos de verificación y validación informados por el Comité de Supervisión y por la Auditoría Externa.

**1.5.2. Si cuenta con un procedimiento de discusión mediante el cual, el auditor de cuentas (de acuerdo con lo establecido en las NTA), la función de auditoría interna y otros expertos, puedan comunicar a la alta dirección y al Comité de Auditoría o administradores de la entidad las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros que les hayan sido encomendados. Asimismo informará de si dispone de un plan de acción que trate de corregir o mitigar las debilidades observadas.**

En el marco del proceso de reestructuración de Caja de Ahorros del Mediterráneo con intervención del Fondo de Reestructuración, es el órgano de administración el que ha evaluado las debilidades de control interno, proponiendo acciones correctoras que se encuentran en proceso de implantación.

Ver apartado 1.5.1

Todas las incidencias detectadas por la Auditoría Interna, quedan recogidas en su correspondiente informe que incluye las recomendaciones relacionadas con la incidencia que se remiten al área auditada y a toda la estructura funcional de la que depende. La Auditoría Interna hace un seguimiento de la implantación de las recomendaciones y en su caso de los planes de acción comprometidos y reporta sobre sus actividades al Comité de Supervisión y Cumplimiento.

Las debilidades e incidencias de control interno identificadas por la Auditoría Externa, así como las recomendaciones de mejora, dentro del alcance y desarrollo de trabajo realizado en el desarrollo de la auditoría de cuentas anuales, son comunicadas a la Dirección, al órgano de administración de CAM y al Comité de Supervisión y Cumplimiento de Banco CAM, en tiempo y forma, tanto en reuniones como en presentaciones periódicas de evolución del trabajo. Adicionalmente, en caso de existir debilidades e incidencias consideradas relevantes, se evalúa su impacto e incidencia en la opinión de auditoría de cuentas anuales, y son expresadas en el Informe de

Recomendaciones, que también suelen incluir planes de acción y medidas de mitigación expresadas por el órgano de administración.

**1.6. Otra información relevante:**

Ver apartado 1.7

**1.7. Informe del auditor externo**

**Si la información del SCIIF remitida a los mercados ha sido sometida a revisión por el auditor externo, en cuyo caso la entidad debería incluir el informe correspondiente como Anexo. En caso contrario, debería informar de sus motivos.**

La información del SCIIF no ha sido sometida a la revisión del auditor externo en el ejercicio 2011, como consecuencia, fundamentalmente del proceso de reestructuración en el que se encuentra inmersa CAM, tal como se describe en el apartado 1.1.1. de este documento.

El órgano de administración de CAM representados por los Administradores Provisionales designados por el FROB, han evaluado y supervisado, con ayuda del Comité de Supervisión y Cumplimiento de Banco CAM, el sistema de Control Interno de Información Financiera de CAM desde julio de 2011.

## **INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y COMISIONADOS DE LA COMISIÓN DE CONTROL DE LAS CAJAS DE AHORRO QUE EMITEN VALORES ADMITIDOS A NEGOCIACIÓN EN MERCADOS OFICIALES DE VALORES.**

### **A-. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA CAJA PARA EL AÑO EN CURSO.**

A.1 Explique la política de remuneraciones de la caja. Dentro de este epígrafe se incluirá información sobre:

- Principios y fundamentos generales de la política de remuneraciones.
- Cambios más significativos realizados en la política de remuneraciones respecto a la aplicada durante el ejercicio anterior.
- Criterios utilizados para establecer la política de remuneración de la caja.
- Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos y criterios seguidos para determinar los distintos componentes del paquete retributivo de los miembros del Consejo de Administración y comisionados de la Comisión de Control (mix retributivo).

No existe política de remuneraciones, como tal, para los miembros del consejo de administración, ni para los comisionados de la comisión de control.

El Artículo 9º de los Estatutos de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, establece expresamente que *“Los compromisarios y los miembros de cualquier Órgano de Gobierno de la Caja, tendrán carácter honorífico y gratuito, y no podrán originar percepciones distintas de las dietas por asistencia y gastos de desplazamiento que apruebe la Asamblea General a propuesta del Consejo de Administración, dentro de los límites máximos que en su caso establezca la autoridad competente.”*

De acuerdo con lo establecido en este artículo, la Asamblea General celebrada el 16 de junio de 2000, aprobó la fijación de las dietas por asistencia y gastos de desplazamiento a las sesiones de los Órganos de Gobierno, propuesta por el Consejo de Administración. Los importes aprobados son los que siguen vigentes actualmente, sin haberse producido variación alguna, y se corresponden con el siguiente detalle:

*1.- Sesiones de la Asamblea General:*

*a) Presidente, Presidente de la Comisión de Control, Vicepresidentes, y Vicepresidente de la Comisión de Control, Secretario, y Secretario de la Comisión de Control, 180,30 €.*

*b) Resto de Consejeros Generales, 150,25 €.*

*2.- Sesiones del Consejo de Administración, Comisión Ejecutiva del Consejo, Comisión de Control, y Comisión Delegada de la Asamblea General:*

*a) Presidentes, Vicepresidentes, y Secretarios 270,46 €.*

*b) Resto de los miembros, 210,35 €.*

*3.- Sesiones de los Consejos Territoriales:*

a) *Presidentes, Vicepresidentes, y Secretarios, 180,30 €.*

b) *Resto de los miembros, 150,25 €.*

....”

A.2 Información sobre los trabajos preparatorios y el proceso de toma de decisiones que se haya seguido para determinar la política de remuneración y papel desempeñado, en su caso, por la Comisión de Retribuciones y otros órganos de control en la configuración de la política de remuneraciones. Esta información incluirá, en su caso, el mandato y la composición de la Comisión de Retribuciones y la identidad de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado para definir la política retributiva.

El Artículo 2º del Reglamento de la Comisión de Retribuciones establece expresamente que *“La función de la Comisión de Retribuciones es la de informar al Consejo de Administración sobre la política general de retribuciones e incentivos para los miembros de los órganos de gobierno y personal directivo. Es por ello, que deberá:*

*a) Conocer e informar el sistema y la cuantía de las dietas por asistencia y desplazamiento de los miembros de los Órganos de Gobierno de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, y de los consejeros de las empresas que conforman el Grupo por integración global”*

*b) Conocer e informar el nombramiento de sus altos directivos –entendiendo por tales el nivel de Director General, los Directores Generales Adjuntos, en su caso, y asimilados, así como los Directores Territoriales y de Expansión o asimilados-.*

*c) Conocer e informar los criterios generales de retribución de dichos altos directivos.*

*d) Conocer e informar sobre el sistema general de incentivos anuales o retribución variable de aplicación al personal de la Caja de Ahorros del Mediterráneo.”*

A la fecha de aprobación por la Asamblea General de las dietas por asistencia a los órganos de gobierno, no existía la Comisión de Retribuciones, por lo que no existe pronunciamiento alguno al respecto. Pese a ello, en la primera sesión que celebró la Comisión de Retribuciones, de fecha 18 de noviembre de 2004, el Director General hizo entrega a todos los comisionados de un informe, elaborado por la consultora Towers Perrin, cuyo contenido, entre otros, era la retribución de los consejeros, que asimismo contenía la filosofía y política retributiva, la legislación en la Comunidad Valenciana en cuanto a las percepciones de los miembros de los órganos de gobierno de las Cajas, y la retribución vigente en aquel momento de los consejeros de Caja de Ahorros del Mediterráneo.

A.3 Indique el importe y la naturaleza de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las retribuciones por el desempeño de funciones de la alta dirección, de la remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo, de las dietas por participación en el Consejo, sus comisiones y la Comisión de Control, así como una estimación de la retribución fija anual a la que den origen.

Identifique otros beneficios que no se satisficieron en efectivo y los parámetros fundamentales por los que se otorgan los mismos.

No existen componentes fijos distintos a los indicados en el apartado A.1. y que se corresponden con dietas por participación en el consejo, comisiones y comisión de control.

A.4 Explique el importe y la naturaleza y principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos.

En particular:

- Identifique cada uno de los planes retributivos de los que los miembros del Consejo de Administración y comisionados de la Comisión de Control, sean beneficiarios, su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, período de vigencia así como sus principales características.
- Indique cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron.
- Explique los parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus).
- El fundamento de dichos sistemas de retribución variable o planes, los criterios de evaluación del desempeño elegidos, así como los componentes y métodos de evaluación para determinar si se han cumplido o no dichos criterios de evaluación y una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que se daría origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- En su caso, se informará sobre los períodos de diferimiento o aplazamiento de pago que se hayan establecido.

No existen componentes variables en las percepciones que reciben los miembros del consejo de administración y los comisionados de la comisión de control en concepto de dietas por asistencia a las sesiones.

A.5 Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, financiados parcial o totalmente por la caja, ya sean dotados interna o externamente, con una estimación de su importe o coste anual equivalente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los miembros del Consejo de Administración y comisionados de la Comisión de Control, y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la caja y el miembro del Consejo de Administración o comisionados de la Comisión de Control.

No existen sistemas de ahorros a largo plazo para los miembros del consejo de administración ni para los comisionados de la comisión de control.

Indique también las aportaciones a favor del miembro del Consejo de Administración o comisionados de la Comisión de Control, a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del miembro del Consejo de Administración o comisionado de la Comisión de Control, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida.

No existen aportaciones a planes de pensiones a favor de los miembros del consejo de administración ni de los comisionados de la comisión de control.

A.6 Indique cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como miembro del Consejo de Administración o comisionados de la Comisión de Control.

No existe indemnización alguna, ni pactada ni pagada, para el caso de finalización de las funciones como miembro del consejo de administración o comisionado de la comisión de control.

A.7 Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de los miembros del Consejo de Administración o comisionado de la Comisión de Control, que ejerzan funciones de alta dirección. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la caja y miembro del Consejo de Administración o comisionados de la Comisión de Control. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual.

No existen contratos con los miembros del consejo de administración ni de la comisión de control para el ejercicio de funciones de alta dirección.

A.8 Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los miembros del Consejo de Administración o comisionados de la Comisión de Control, como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No existen remuneraciones por servicios prestados distintos de los indicados en el apartado A.1.

A.9 Indique cualquier retribución en forma de anticipos, créditos y garantías concedidos, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a títulos de garantía.

No existe retribución en forma de anticipo, créditos o garantías, concedidas a los miembros del consejo de administración o de los comisionados de la comisión de control.

A.10 Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualesquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su emisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por los miembros del Consejo de Administración o comisionado de la Comisión de Control.

Además de las retribuciones en concepto de dietas por asistencia a sesiones de órganos de gobierno de Caja de Ahorro del Mediterráneo, los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control, perciben dietas por asistencia a sesiones de órganos de gobierno de empresas del grupo.

Así la Junta General, en sesión extraordinaria y universal de la sociedad **“Tenedora de Inversiones y Participaciones, S.L.”**, celebrada el 28 de marzo de 2008, acordó una dieta anual única para los miembros de la Comisión de Seguimiento y Control de 20.000 euros, siendo el doble de su importe la correspondiente al Secretario y Vicesecretario, y el cuádruplo de su importe la correspondiente al Presidente.

Con fecha 29 de septiembre de 2011, la Junta General acordó dejar sin efecto dicho acuerdo.

La Junta General universal de **“Inversiones Cotizadas del Mediterráneo, S.L.”**, celebrada el 31 de marzo de 2008, acordó una dieta anual única para los miembros del consejo de Administración de la sociedad de 20.000 euros, siendo el doble de su importe la correspondiente al Presidente y a los Vicepresidentes. Asimismo se acordó que, en tanto el Presidente no ostente cargo de Vicepresidente o Secretario de la entidad matriz CAM, éste percibirá el cuádruplo de la dieta prevista para un consejero.

Con fecha 26 de septiembre de 2011, la Junta General acordó dejar sin efecto dicho acuerdo.

El socio único de la sociedad **“Gestión Financiera del Mediterráneo, S.A.U.”**, celebrada el 26 de marzo de 2008, acordó una dieta anual única para los miembros del consejo de Administración de la sociedad de 20.000 euros, siendo el doble de su importe la correspondiente al Presidente y a los Vicepresidentes. Asimismo se acordó que, en tanto el Presidente no ostente cargo de Vicepresidente o Secretario de la entidad matriz CAM, éste percibirá el cuádruplo de la dieta prevista para un consejero.

Con fecha 27 de septiembre de 2011, el socio único acordó dejar sin efecto dicho acuerdo.

Por último, la Junta General en sesión extraordinaria y universal de la sociedad **“Tinser Cartera S.L.”**, celebrada el 9 de diciembre de 2009, acordó una dieta anual para quien ostente el cargo de Presidente del Consejo de Administración de esta sociedad de 300.000 euros.

Con fecha 26 de septiembre de 2011, la Junta General, acordó dejar sin efecto dicho acuerdo.

A continuación se resumen los importes de las dietas por asistencia a órganos de gobierno de empresas participadas vigentes hasta septiembre de 2011, tal y como se indica en los párrafos precedentes:

<b>ÓRGANO</b>	<b>CARGO</b>	<b>IMPORTE</b>
Consejo de Administración de Tinser Cartera S.L.	Presidente	300.000 €/anuales
Consejo de Administración de Gesfinmed y de Incomed.	Presidente y Vicepresidentes	40.000 €/anuales
	Vocales	20.000 €/anuales
Comisión de Seguimiento y Control de Tenedora de Inversión y Participaciones (T.I.)	Presidente y Vicepresidente	80.000 €/anuales
	Secretario	40.000 €/anuales
	Vocales	20.000 €/anuales

Además, existía contratado un seguro médico para los miembros del consejo de administración y los comisionados de la comisión de control. Los importes considerados en este concepto se incluyen en el apartado D.1 y D.2.

A.11 Explique las acciones adoptadas por la caja en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la caja, lo que incluirá, en su caso, una referencia a: medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la caja, medidas que establezcan un equilibrio adecuado entre los componente fijos y variables de la remuneración, medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la caja, fórmulas o cláusulas de recobro para poder reclamar la devolución de los componentes variables de la remuneración basados en los resultados cuando tales componentes se hayan pagado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

No existen, dado que ningún miembro del consejo de administración ni de la comisión de control percibe remuneración distinta a la indicada en el apartado A.1. en concepto de dietas por asistencias a sesiones.

## **B - . POLÍTICA DE REMUNERACIONES PREVISTA PARA AÑOS FUTUROS.**

B.1 Realice una previsión general de la política de remuneraciones para años futuros que describa dicha política con respecto a: componentes fijos y dietas y retribuciones de carácter variable, relación entre la remuneración y los resultados, sistemas de previsión, condiciones de los contratos de los miembros del Consejo de Administración y comisionados de la Comisión de Control, con funciones ejecutivas, y previsión de cambios más significativos de la política retributiva con respecto a años precedentes.

A 31 de diciembre de 2011, Caja de Ahorros del Mediterráneo está incurso en causa de transformación en fundación de carácter especial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5.7 del Real Decreto-ley 11/2010 (modificado por el Real Decreto-ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero).

Dicho artículo establece expresamente: *“Si una Caja de Ahorros dejase de ostentar el control en los términos del artículo 42 del Código de Comercio o redujese su participación de modo que no alcance el 25 % de los derechos de voto de la entidad de crédito a la que se refiere la presente disposición, deberá renunciar a la autorización para actuar como entidad de crédito según lo previsto en la Ley de Ordenación Bancaria de 31 de diciembre de 1946 y proceder a su transformación en fundación especial ...”*

B.2 Explique el proceso de toma de decisiones para la configuración de la política de remuneraciones prevista para los años futuros, y el papel desempeñado, en su caso, por la Comisión de Retribuciones.

No existe en base a lo argumentado en el punto B.1.

B.3 Explique los incentivos creados por la caja en el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la caja.

No existen en base a lo argumentado en el punto B.1.

## **C-. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO.**

C.1 Explique las principales características de la política de retribuciones aplicada durante el ejercicio, que da lugar al detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los miembros del Consejo de Administración y comisionado de la Comisión de Control, que se reflejan en el presente informe, así como un resumen de las decisiones tomadas por el Consejo y por la Comisión de Control para la aplicación de dichas políticas.

No existe política de retribuciones como tal. Durante el ejercicio 2011 las retribuciones devengadas por los miembros del Consejo de Administración y

comisionados de la Comisión de Control se corresponden únicamente con percepciones devengadas por asistencias a las sesiones, de acuerdo con lo indicado en el punto A.1. y A.10.

#### **D.1-. DETALLE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS MIEBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

El 22 de julio de 2011, el Banco de España, mediante resolución de su Comisión Ejecutiva, acuerda la sustitución provisional del órgano de administración de Caja de Ahorros del Mediterráneo, designando como administrador provisional, a partir de esta fecha, al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria.

Todas las retribuciones incluidas en este informe respecto de los miembros del Consejo de Administración lo son, por tanto, referidas al periodo comprendido entre el 1 de enero y 22 de julio de 2011.

El FROB, en su calidad de Administrador Provisional desde el 23 de julio de 2011 no ha percibido remuneración alguna por ninguno de los conceptos referidos en el presente informe.

Las retribuciones individuales devengadas durante el ejercicio 2011, en el periodo comprendido entre el 1 y el 22 de julio, por los miembros del Consejo de Administración y los comisionados de la Comisión de Control, de Caja de Ahorros del Mediterráneo, lo han sido únicamente en concepto de dietas por asistencia a las sesiones de los órganos de gobierno de la entidad, y de otras sociedades del grupo, tal y como se ha indicado en los apartados A.1 y A.10 de este informe.

A continuación se detallan de forma individual las percepciones devengadas por cada uno de los miembros del consejo de administración y de los comisionados de la comisión de control.

**DIETAS DEVENGADAS POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN POR ASISTENCIA A SESIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO DESDE EL 1 DE ENERO AL 22 DE JULIO DE 2011**

Nombre	Sesiones AG	Importe AG	Sesiones CA	Importe CA	Sesiones CE	Importe CE	Sesiones CT	Importe CT	Sesiones CI	Importe CI	Sesiones CR	Importe CR	Gastos Despl	Gastos Repr	Total Dietas Caja
BENITO NUÑEZ ANICETO	2	300,50	8	1.682,80	0	0,00	4	601,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00	2.584,30
BERNAL ROLDAN JUAN	1	150,25	8	1.682,80	0	0,00	4	721,20	1	270,46	0	0,00	0,00	0,00	2.824,71
CACERES GONZALEZ PILAR	1	150,25	13	2.734,55	2	420,70	7	1.051,75	0	0,00	0	0,00	164,30	0,00	4.521,55
CRESPO MARTINEZ MODESTO	2	360,60	13	3.515,98	2	540,92	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00	4.417,50
DEVESA MARTINEZ PERE JOAN	2	300,50	11	2.313,85	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	138,38	0,00	2.752,73
FORNER VERDU JOSE	2	360,60	13	3.515,98	2	540,92	0	0,00	0	0,00	5	1.352,30	0,00	0,00	5.769,80
GARRIGOS IBAÑEZ JOSE ENRIQUE	1	150,25	10	2.103,50	2	420,70	0	0,00	0	0,00	2	420,70	0,00	0,00	3.095,15
MAESTRE GONZALEZ SUSANA	2	300,50	13	2.734,55	0	0,00	4	601,00	3	631,05	0	0,00	0,00	0,00	4.267,10
MARIN RIVES LONGINOS	1	150,25	4	841,40	0	0,00	6	901,50	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00	1.893,15
MARTINEZ MARTINEZ ANGEL	2	360,60	13	3.515,98	2	540,92	6	1.081,80	2	540,92	0	0,00	0,00	0,00	6.040,22
MUELAS YEBENES MANUEL	2	300,50	13	2.734,55	2	420,70	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1.332,38	210,80	4.998,93
NAVARRO ALBEROLA JESUS	2	300,50	11	2.313,85	1	210,35	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00	2.824,70
NEMESIO CASABAN BENITO JOSE	2	360,60	13	3.515,98	2	540,92	7	1.262,10	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00	5.679,60
PACHECO CARRILLO JUAN	2	300,50	13	2.734,55	0	0,00	5	751,25	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00	3.786,30
PERAN BAZAN ROSA ANA	2	300,50	11	2.313,85	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00	2.614,35
PEREZ RIPOLL GINES	2	300,50	12	2.524,20	1	210,35	3	450,75	3	811,38	0	0,00	0,00	0,00	4.297,18
PILES BESO SALVADOR	2	300,50	13	2.734,55	2	420,70	7	1.051,75	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00	4.507,50
PUIG MORA ENRIQUE	2	300,50	12	2.524,20	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00	2.824,70
ROVIRA GARCES JOSE	1	150,25	13	2.734,55	2	420,70	6	901,50	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00	4.207,00
SALA LLORET ARMANDO	2	360,60	13	3.515,98	2	540,92	6	1.081,80	0	0,00	0	0,00	0,00	0,00	5.499,30
SEVILLA JIMENEZ MARTIN	1	150,25	13	2.734,55	2	420,70	5	901,50	0	0,00	5	1.352,30	0,00	0,00	5.559,30
<b>TOTAL</b>		<b>5.709,5</b>		<b>55.022,2</b>		<b>5.649,5</b>		<b>11.358,9</b>		<b>2.253,81</b>		<b>3.125,3</b>	<b>1.635,06</b>	<b>210,8</b>	<b>84.965,07</b>

AG Asamblea General CT Consejo Territorial  
CA Consejo de Administración CI Comisión Inversiones  
CE Comisión Ejecutiva CR Comisión Retribuciones

**OTROS BENEFICIOS DEVENGADOS POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO DESDE EL 1 DE ENERO AL 22 DE JULIO DE 2011**

<b>Nombre</b>	<b>Otros beneficios Seguro</b>
BENITO NUÑEZ ANICETO	791,37
BERNAL ROLDAN JUAN	714,03
CACERES GONZALEZ PILAR	416,51
CREPO MARTINEZ MODESTO	666,42
DEVESA MARTINEZ PERE JOAN	416,51
FORNER VERDU JOSE	666,42
GARRIGOS IBAÑEZ JOSE ENRIQUE	541,46
MAESTRE GONZALEZ SUSANA	416,51
MARIN RIVES JOAQUIN LONGINOS	416,51
MARTINEZ MARTINEZ ANGEL	666,42
MUELAS YEBENES MANUEL	416,51
NAVARRO ALBEROLA JESUS	416,51
NEMESIO CASABAN BENITO JOSE	416,51
PACHECO CARRILLO JUAN	791,37
PERAN BAZAN ROSA ANA	416,51
PEREZ RIPOLL GINES	541,46
PILES BESO SALVADOR	416,51
PUIG MORA ENRIQUE	416,51
ROVIRA GARCES JOSE	791,37
SALA LLORET ARMANDO	666,42
SEVILLA JIMENEZ MARTIN	416,51
TOTAL	11.418,35

**DIETAS DEVENGADAS POR LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO POR ASISTENCIA A SESIONES DE CONSEJOS EN OTRAS SOCIEDADES DEL GRUPO DESDE EL 1 DE ENERO AL 22 DE JULIO DE 2011**

Nombre	Gesfinmed	Incomed	Tinser	Otras Sociedades/ Participadas	Total Dietas Grupo
BENITO NUÑEZ ANICETO	10.000,00				10.000,00
BERNAL ROLDAN JUAN	10.000,00				10.000,00
CACERES GONZALEZ PILAR	10.000,00				10.000,00
CRESCO MARTINEZ MODESTO			150.000,00		150.000,00
DEVESA MARTINEZ PERE JOAN		10.000,00			10.000,00
FORNER VERDU JOSE	20.000,00	20.000,00			40.000,00
GARRIGOS IBAÑEZ JOSE ENRIQUE	10.000,00				10.000,00
MAESTRE GONZALEZ SUSANA		10.000,00			10.000,00
MARIN RIVES JOAQUIN LONGINOS					0,00
MARTINEZ MARTINEZ ANGEL	20.000,00	20.000,00		1.690,00 (1)	41.690,00
MUELAS YEBENES MANUEL	10.000,00				10.000,00
NAVARRO ALBEROLA JESUS		10.000,00			10.000,00
NEMESIO CASABAN BENITO JOSE	20.000,00	20.000,00			40.000,00
PACHECO CARRILLO JUAN		10.000,00			10.000,00
PERAN BAZAN ROSA ANA	10.000,00				10.000,00
PEREZ RIPOLL GINES		40.000,00			40.000,00
PILES BESO SALVADOR	10.000,00				10.000,00
PUIG MORA ENRIQUE		10.000,00			10.000,00
ROVIRA GARCES JOSE	10.000,00				10.000,00
SALA LLORET ARMANDO	20.000,00	20.000,00		27.045,54 (2)	67.045,54
SEVILLA JIMENEZ MARTIN	40.000,00				40.000,00
TOTAL	200.000,00	170.000,00	150.000,00	28.735,54	548.735,54

(1) En concepto de dietas por asistencia a sesiones de consejo de J. García Carrión

(2) En concepto de dietas por asistencia a sesiones de consejo de Sol Meliá

## **D.2-. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES DEVENGADAS POR CADA UNO DE LOS COMISIONADOS DE LA COMISIÓN DE CONTROL**

Las retribuciones individuales devengadas durante el ejercicio 2011, en el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre, por los comisionados de la Comisión de Control de Caja de Ahorros del Mediterráneo, lo han sido únicamente en concepto de dietas por asistencia a las sesiones de los órganos de gobierno de la entidad, y de otras sociedades del grupo, tal y como se ha indicado en los apartados A.1 y A.10 de este informe.

A continuación se detallan de forma individual las percepciones devengadas por cada uno de los comisionados de la comisión de control.

**DIETAS DEVENGADAS POR LOS COMISIONADOS DE LA COMISIÓN DE CONTROL POR ASISTENCIA A SESIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

Nombre	Sesiones AG	Importe AG	Sesiones CC	Importe CC	Gastos Despl	Gastos Repr	Dietas Caja
AVILES OLMOS JUAN RAMON	2	360,60	15	4.056,90	0,00	0,00	4.417,50
CAMBRONERO CASANOVA ISABEL MARIA	2	300,50	10	2.103,50	0,00	0,00	2.404,00
ESTRADA MARTINEZ CESAR FERNANDO	2	300,50	14	2.944,90	0,00	0,00	3.245,40
GOMEZ BELLES ARCADIO JUAN	2	300,50	15	3.155,25	2.000,74	0,00	5.456,49
GRAU JORNET FRANCISCO	1	150,25	13	2.734,55	0,00	0,00	2.884,80
GUAL DE TORRELLA GUASP JUAN RAMON	2	300,50	6	1.262,10	0,00	0,00	1.562,60
MARTINEZ MUÑOZ MARIA ASUNCION	2	360,60	15	4.056,90	0,00	0,00	4.417,50
MATAIX CORBI MARIA DOLORES	2	300,50	12	2.524,20	0,00	0,00	2.824,70
SERRANO MOLL RAUL	1	150,25	5	1.051,75	0,00	0,00	1.202,00
UNCIO LACASA JOSE MANUEL	2	360,60	12	3.245,52	0,00	0,00	3.606,12
<b>TOTAL</b>		<b>2.884,8</b>		<b>27.135,57</b>	<b>2.000,74</b>	<b>0,00</b>	<b>32.021,11</b>

AG Asamblea General

CC Comisión de Control

**OTROS BENEFICIOS DEVENGADOS POR LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE CONTROL DE CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO DESDE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011**

Seguro	Otros beneficios Seguro
AVILES OLMOS JUAN RAMON	714,03
CAMBRONERO CASANOVA ISABEL MARIA	714,03
ESTRADA MARTINEZ CESAR FERNANDO	928,22
GOMEZ BELLES ARCADIO JUAN	714,03
GRAU JORNET FRANCISCO	714,03
GUAL DE TORRELLA GUASP JUAN RAMON	714,03
MARTINEZ MUÑOZ MARIA ASUNCION	714,03
MATAIX CORBI MARIA DOLORES	714,03
SERRANO MOLL RAUL	714,03

UNCIO LACASA JOSE MANUEL	714,03
TOTAL	7.354,49

**DIETAS DEVENGADAS POR LOS COMISIONADOS DE LA COMISIÓN DE CONTROL DE CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO POR ASISTENCIA A SESIONES DE CONSEJOS EN OTRAS SOCIEDADES DEL GRUPO DESDE EL 1 DE ENERO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011**

Nombre	Comisión de Seguimiento Ti	Dietas Grupo
AVILES OLMOS JUAN RAMON	40.000,00	40.000,00
CAMBRONERO CASANOVA ISABEL MARIA	10.000,00	10.000,00
ESTRADA MARTINEZ CESAR FERNANDO	10.000,00	10.000,00
GOMEZ BELLES ARCADIO JUAN	10.000,00	10.000,00
GRAU JORNET FRANCISCO	10.000,00	10.000,00
GUAL DE TORRELLA GUASP JUAN RAMON	10.000,00	10.000,00
MARTINEZ MUÑOZ MARIA ASUNCION	20.000,00	20.000,00
MATAIX CORBI MARIA DOLORES	10.000,00	10.000,00
SERRANO MOLL RAUL	10.000,00	10.000,00
UNCIO LACASA JOSE MANUEL	20.000,00	20.000,00
	150.000,00	150.000,00

Al amparo del artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital, los abajo firmantes, actuando en nombre y representación del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria ("FROB"), como Administrador Provisional de la Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM), en virtud de las Resoluciones de 22 de julio de 2011 del Banco de España y del FROB, publicadas en el Boletín Oficial del Estado el 23 de julio de 2011, suscribimos el contenido íntegro de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2011, a efectos de su entrega a la empresa auditora KPMG Auditores, S.L.

#### **DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL**

Al amparo del artículo 11.1. b) del RD 1362/2007 por el que se desarrolla la Ley del Mercado de Valores, los abajo firmantes, actuando en nombre y representación del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria ("FROB"), como Administrador Provisional de Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM), en virtud de las Resoluciones de 22 de julio de 2011 del Banco de España y del FROB, publicadas en el Boletín Oficial del Estado el 23 de julio de 2011, declaramos que, hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las Cuentas Anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM) tomadas en su conjunto, y que el Informe de Gestión incluye un análisis fiel de la información exigida, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

En Alicante, a 26 de marzo de 2012.

---

**D. José Iturriaga Miñón**  
Administrador Provisional

---

**D. Benicio Herranz Hermosa**  
Administrador Provisional

---

**D. Tomás González Peña**  
Administrador Provisional